

Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DE 31-05-2002 al 7-12-2004

Modelo 01517

Papelera VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993. BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIOS
ÁREA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SERVICIOS ASISTENCIALES PROVINCIALES

Año 2.002

Tomo 1

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de ciento sesenta y siete hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del uno al 167, foliadas del uno al 167, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

Boracaina, a 31 de Mayo de 2002

V.º B.º
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

Boracaina, a 7 de Diciembre de 2004

V.º B.º
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de _____ hojas, numeradas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a
SISTEMA



OF9600351

1

SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VÍA DE URGENCIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE MAYO DE 2.002.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^o. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

D^o. VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dos, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^o. Concepción Alfonso Canchado, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Aprobada la urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79, párrafo segundo, se pasa, seguidamente, al estudio y deliberación del único tema del orden del día.

2.- MOCIÓN UGT Y CCOO SOBRE REFORMA DESEMPLEO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que, con la nueva reforma laboral que pretende el Gobierno, se amenaza a los parados con quitarles la protección por desempleo en lugar de invertir en crear empleo. Por ello, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.O.F., propone los siguientes acuerdos:

1.- Rechazar frontalmente la reforma del Sistema de Prestaciones por desempleo y de la Ley Básica de Empleo que prepara el Gobierno de España, por ineficaz, injusta y antisocial.

2.- Rechazar cualquier modificación del sistema de protección social que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que, hasta el momento, dicho sistema viene cumpliendo en la realidad económica y social de centenares de municipios extremeños y que afecta a decenas de miles de familias de nuestra comunidad.

3.- Demandar del Gobierno de la Nación, la apertura de una Mesa de Negociación con las Organizaciones Sociales y la Junta de Extremadura, con el fin de abordar una serie de medidas tendientes a paliar el desempleo que afecta especialmente a los trabajadores/as eventuales del campo y mejorar las condiciones de vida de dichos trabajadores/as.

Página 1 de 167



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1200000000



1200000000

1200000000

1200000000

1200000000

1200000000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600352

CLASE 8.^a
SISTEMA

4.- Dar traslado de estos acuerdos a:

- a) El Presidente del Gobierno de España.
- b) Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado.
- c) El Presidente de la Junta de Extremadura.
- d) Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.
- e) A los Secretarios Generales de UGT y CCOO, nacional y regional.
- f) Al presidente de CEOE.

Sometido a votación, se aprueba, por unanimidad de los asistentes. En explicación de voto, el concejal de IU, Don Ángel Galván, manifiesta que apoya la moción, pero debería, también, adoptarse otra medida de control, porque existe un descontrol total y hay que erradicar el fraude tan tremendo que existe.

Por último, se acuerda apoyar a las gentes que se puedan ver afectadas por el Decreto, inclusive, si fuera necesario, trasladar a las personas en un autobús a Badajoz, a la concentración que se celebrará el día 8 de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Concepción Alfonso Canchado



Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.002.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^o. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
D^o. VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

NO ASISTE:

DON LUIS LASO MARTÍNEZ



028002970



Faint text or stamp in the upper right area.

Faint text or stamp in the center of the page.

Faint text or stamp in the lower right area.





OF9600353

CLASE 8ª

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día trece de junio de dos mil dos, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D.ª Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose, por unanimidad, en ausencia de reclamaciones, con la salvedad de incluir en el acta la representación en Aderco de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción Alfonso Canchado y que la Concejalía de Ganadería es, además, de desarrollo rural y no de desarrollo local.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por la Sra. Alcaldesa, se da relación de lo siguiente:

- Escrito de la Dirección Gral. de Ordenación Industrial, Energía y Minas, comunicando que, según información de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., la mala calidad del suministro de energía, se debe al elevado número de cigüeñas que existen en la zona, no obstante, en las previsiones de desarrollo de infraestructura eléctrica para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se prevee la construcción de una subestación en Barcarrota para mejorar la calidad de suministro en dicha zona.

En cuanto a los desperfectos que se originan en los electrodomésticos de los vecinos, éstos deberán reclamarse ante la Jurisdicción Ordinaria.

- Informe del Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre medidas de emisiones radioeléctricas realizadas por personal técnico de la Jefatura el 9 de mayo de 2.002 en el emplazamiento de antenas de telefonía móvil (junto a depósito de agua).

- Escrito del Presidente de la Diputación comunicando la inauguración de la Expocomarca "Llanos de Olivenza", el próximo martes 18 de junio de 2.002.

- Difusión pública de las plazas vacantes de docentes y dirección de la Escuela Taller de Barcarrota, efectuada por el Sexpe.

- Escrito de renuncia de M.ª del Carmen Linares Álvarez a la plaza de directora de la Escuela Taller de Barcarrota, por haberla obtenido en Oliva de la Frontera.

- Escrito de la Dirección Gral. de Salud Pública por el que se comunica que, puesto en marcha el programa de detección precoz de cáncer de mama, los días 12 a 14 de junio estará en Barcarrota la Unidad Móvil para la realización de mamografías y atención sanitaria.

- Los días 11 y 12 de septiembre de este año -informa la Alcaldesa- estarán en Barcarrota los americanos de Bradenton (Florida), acordándose constituir una Comisión de Recibimiento.



072003270



1911





CLASE 8.^a
SALUD



OF9600354

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE BARCARROTA.

Dada cuenta del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Barcarrota, en el que se contempla la posibilidad de contratación de tres celadores, subvencionada con 3.606 euros (599.987 ptas) cada uno, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo, facultando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^o. Concepción Alfonso Canchado, para su firma.

Asimismo, se hace constar que existe consignación presupuestaria suficiente para abonar la cantidad total de contratación.

Se hace constar que el presente acuerdo de aprobación estará sujeto a la condición de aprobación por el resto de ayuntamientos de los municipios que integran el Centro de Salud.

4.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA CONTRATACIÓN DE CONSERJES EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Conocido por los asistentes el Decreto 65/2002 de 28 de mayo de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y entidades locales menores, para la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ayudas que se concretan en 7944 euros (1.321.770 ptas) por conserje contratado.

Deliberado el tema con amplitud, se acuerda por unanimidad:

1^o.- Solicitar un ayuda de 1.321.770 ptas para la contratación de un conserje.

2^o.- Aceptar el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el período de contratación.

3^o.- Aceptar el compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los que solicita la ayuda.

5.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y ECOVIDRIO.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y Ecovidrio para la gestión de envases, residuos de envases y recogida selectiva del vidrio, se acuerda, por unanimidad, adherirse al convenio marco firmado por ambas entidades, acogiéndose a la modalidad a) de recogida selectiva de vidrio, transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de contenedores, realizada por Ecovidrio sin coste alguno para la entidad local.

6.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Comprobada la realización de trabajos extraordinarios fuera de la jornada normal, autorizados por la Alcaldía, se aprueban, por unanimidad, los siguientes:

- Francisco Sánchez Estévez y Saturnino Sosa Saavedra, 109 euros por los trabajos realizados los días 15 y 21 de abril, de vigilancia de la venta ambulante.



DE BADAJOZ



PROVINCIA DE BADAJOZ

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE PRESENTAN PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL ARCHIVO PROVINCIAL.

Yo, D. [Nombre], en calidad de [Cargo], de la [Entidad], certifico que los documentos que se me presentan para su inscripción en el Archivo Provincial de Badajoz, son auténticos y corresponden a los que se describen en el presente certificado.

En [Lugar], a los [Día] de [Mes] de [Año].

[Firma]

[Nombre]

[Cargo]

[Entidad]

[Dirección]





OF9600355

CLASE 8.^a
SINFINA

- Leonardo Rodríguez y Francisco Sánchez, 78,30 euros por vigilancia fuera de la jornada normal el 26 de mayo en restaurante "Las Mayas".
- Alfonso Macías, 1.268 euros por los trabajos fuera de la jornada normal, los días de enero a junio que se citan.
- José Manuel García, 648 euros por los trabajos fuera de la jornada normal los días que se citan de abril y mayo de 2.002.
- M^o Carmen Canchado Gómez, trabajos encuentro de mujeres, 330,56 euros.
- Nicolás Gamero Lindo, recogida contenedores pantano y depuradora, meses marzo, abril y mayo, 18 horas y Jueves Santo, 7 horas.

7.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2.002.

Estudiado el proyecto de presupuesto de gastos que contempla, entre otros, el de los créditos suficientes para contratación de conserje de colegio y celadores, pero no habiéndose contemplado ciertos ingresos, se deja sobre la mesa hasta próxima sesión a celebrar en unos días.

8.- MOCIONES GRUPO SOCIALISTA.

1^o Moción. Gracias a la presión internacional de particulares y administraciones, principalmente canalizada a través de Amnistía Internacional, la nigeriana Safiya Hussaini fue declarada inocente del delito de adulterio por el tribunal islámico de apelación el pasado 25 de marzo.

Pero la alegría de la noticia se ha visto empañada por otro caso de condena a muerte por lapidación. La también nigeriana Amina Lawal, de la misma edad que Safiya, fue condenada el pasado 22 de marzo a morir apedreada por otro presunto delito de adulterio. En este caso, el tribunal de sharia (ley islámica) ha otorgado a Amina ocho meses de plazo antes de la ejecución de la sentencia para que pueda dar el pecho a su hija, nacida en enero.

La mujer, divorciada desde finales del año 2.000, reconoció en el juicio su relación con Yahaya Mohamed porque éste había prometido casarse con ella si consentía tener relaciones sexuales. Mohamed admitió ante el tribunal haber mantenido relaciones con Amina, pero negó que hubieran sido sexuales. El tribunal retiró los cargos contra él, debido a que Amina no pudo presentar los cuatro testigos que exige la ley islámica. La sentencia por condena a lapidación se basa en la declamación de la inculpada y en la prueba de la hija nacida fuera del matrimonio.

Es muy importante, por tanto, que igual que en el caso de Safiya, se presione, tanto colectivamente a través de instituciones y asociaciones, como individualmente.

Si no existe apelación y transcurridos los ocho meses de plazo otorgados por el tribunal, Amina podría ser lapidada, sería enterrada hasta la cintura y apedreada por una muchedumbre hasta morir.

Desde el PSOE nos sumamos a las organizaciones internacionales que luchan por el respeto de los DDHH, y reafirmamos nuestro profundo compromiso de lucha por la promoción y protección de los derechos humanos del hombre y de la mujer por igual. De esta manera no cesaremos en el empeño de denunciar violaciones de los derechos humanos y de exigir a los gobiernos y a la comunidad internacional el cumplimiento de los acuerdos internacionales.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barcarrota toma, por unanimidad, las siguientes consideraciones y acuerdos:



04-00000000



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9600356

CLASE 8.^a
SACIENDA

1.- Desde el Ayuntamiento de Barcarota solicitamos que la sentencia no se lleve a cabo. Creemos que la lapidación es una forma de castigo extremadamente cruel e inhumana, que provoca un sufrimiento innecesario, convirtiéndose en una venganza que atenta contra cualquier sentido de la justicia. Nos oponemos a la utilización de la flagelación, la amputación de miembros y la lapidación como formas de castigo, ya que además atentan contra el derecho internacional, como por ejemplo, la Convención contra la Tortura, ratificada por Nigeria en junio de 2.001.

2.- Solicitar al Embajador de Nigeria en España que interceda ante el Presidente y el Gobierno de su país para que, con la obligación que tienen de proteger la vida de todos sus ciudadanos de una manera justa y equitativa, se tomen las medidas necesarias para asegurar que los derechos y la vida de Amina Lawal son respetados.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, José María Aznar López, para que como Presidente de nuestro país y actual máximo representante de la Unión Europea interceda ante el gobierno nigeriano para que la sentencia no se ejecute.

2º Moción.- El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes presentó el pasado 11 de marzo el Documento de Bases para una ley de Calidad de la Educación, una reforma anunciada por el Ministerio desde mediados del pasado año y que ha dado mucho que hablar en los medios de comunicación mucho antes de que existiera un documento sólido sobre el que debatir.

El Documento presentado por el Ministerio habla sobre la existencia de deficiencias en el actual sistema educativo, y plantea la necesidad de reformar la enseñanza secundaria para mejorarla.

Desde el punto de vista de los socialistas, toda medida encaminada a mejorar la calidad de la enseñanza y de la educación pública es bien recibida, pero consideramos necesario que, antes de plantear cualquier reforma, se realice un estudio serio y detallado sobre la situación de la educación en España.

Los socialistas creemos indispensable, antes de llevar a cabo una reforma de la educación secundaria, la realización por parte del Ministerio de un concienzudo estudio sobre la situación de la educación secundaria en España, con estadísticas y datos comparativos que proporcionen información sobre los últimos 10 años, así como la elaboración consensuada por parte de todos los sectores implicados (padres, profesores, alumnos, partidos políticos...) de un Libro Blanco de la Educación, que sienta las bases del sistema educativo del futuro.

Por todo lo expuesto,

El Pleno del Ayuntamiento de Barcarota, con la abstención del PP e IU, aprueba las siguientes actuaciones en esta materia:

- Instar al Gobierno de la Nación que encargue a expertos independientes y de reconocido prestigio la elaboración de un concienzudo estudio sobre la situación de la educación secundaria en España, y las reformas que necesita el actual sistema educativo.

- Instar al Gobierno para que disponga todo lo necesario para que se lleve a cabo un Libro Blanco de la Educación que sienta las bases de las futuras políticas educativas y en cuya elaboración participen todos los sectores implicados (padres, profesores, alumnos, partidos políticos...) y a las administraciones afectadas.

En explicación de voto, Don Ángel Galván manifiesta que es incongruente pedir que se haga un libro blanco sobre la educación cuando ya se hizo uno por el PSOE cuando gobernaba.

Antes de pasar al apartado de ruegos y preguntas, la Alcaldesa-Presidenta informa que existen tres temas para ser tratados por vía de urgencia. Apreciada la misma, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

Página 6 de 167



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07000000



12/1

Faint, illegible text or markings in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





CLASE 8.ª



OF9600357

1ª URGENCIA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN.

Dada lectura al convenio con la Consejería de Obras Públicas y Turismo para la rehabilitación y embellecimiento del parque de la Constitución, por el que se concede al Ayuntamiento de Barcarrota, una subvención de 114.431,38 euros (19.039.779 ptas), se aprueba, por unanimidad de los asistentes, haciéndose constar que se tiene plena disponibilidad de los terrenos y se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^o. Concepción Alfonso Canchado, para firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

Mencionadas obras deberán estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2.002.

2ª URGENCIA. APROBACIÓN PROYECTOS OBRAS AEPSA.

Enterados los asistentes del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) en el que comunica una reserva de crédito al Ayuntamiento de Barcarrota por un importe de 129.600 euros, para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, se acuerda, por unanimidad, la ejecución de **zona verde en Pared Blanca e infraestructura en varias calles**, que afecta, concretamente, a las siguientes obras:

- 1.- Obra civil de acometidas enterrada red eléctrica y alumbrado en Pared Blanca, sita en carretera de Salvaleón.
- 2.- Construcción y ejecución de plaza y zona verde en la Pared Blanca, sita en carretera de Salvaleón.
- 3.- Restauración de murete en callejón de los Perros.
- 4.- Infraestructuras varias en calle Buenavista, 2º tramo entre calles Risco y Aguadulce.

3ª URGENCIA. ADJUDICACIÓN PISCINA MUNICIPAL.

Dada lectura al acta de apertura de plicas para la adjudicación del servicio de piscina municipal, en la que se formula propuesta de adjudicación en favor del único licitador, Don Alejandro Rubio Rodríguez, se acuerda, por unanimidad, adjudicarle el servicio de piscina por el precio de 3.606,07 euros, el primer año, más el IPC cada uno de los restantes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Alfonso Macías pregunta por los deterioros que habían causado las máquinas en el camino que linda por detrás de "Los Ataques".

Contesta Don Serafín Franco que la empresa Coronado le prometió que lo iba a arreglar ayer.

Asimismo, pide que el jueves día 20 de junio, que está convocada una huelga, se garantice, también, el derecho al trabajo de quienes quieran trabajar.

"En relación con el autobús del 8 de junio, pagado, entre otros, por mí, se envió una carta informativa que recuerda las dictaduras, estáis aprendiendo los socialistas lo mejorcito de los dictadores, me recuerda cuando llevaban a la gente a la Plaza de Oriente, vosotros los lleváis con el mismo método de amedrantamiento, vuestra actuación es vergonzosa."

Don Francisco Pérez contesta "que él, en su casa, lo que ha mamado de sus padres y familiares es que de las dictaduras no se aprende nada bueno, quizás aquellos más afines al régimen anterior aprendan algo malo." "Además, no es vergonzoso, es un derecho a manifestarse de los trabajadores que se consideran afectados."



09 00031



Faint, illegible text lines, possibly a header or title, located in the upper middle section of the page.

Faint text or mark on the left side of the page.





OF9600358

CLASE 8ª

Don Ángel Galván pregunta por el tema de las carboneras, ya que los humos que despiden, están causando alergias y molestias a los vecinos próximos.

Dº. Concepción Alfonso contesta que se tiene abierto expediente de legalización y que, en breve, tendrá o no el visto bueno de Medio Ambiente. Lo que podemos hacer es que cuando vengan los de Medio Ambiente, hablen contigo.

Don Francisco Pérez manifiesta que las carboneras son actividades productivas y si se ponen cortapisas a actividades productivas, estaremos dañando al pueblo. Don Ángel Galván replica diciendo si a las actividades productivas, pero siempre que no limiten los derechos de los demás, pero lo sorprendente y lo que no se entiende es que otras carboneras más alejadas tengan problemas de humo para Barcarrota y éstas que están al lado del pueblo, no.

A continuación, Don Ángel Galván comenta que el día de la toma de posesión, la Alcaldesa-Presidenta manifestó, dirigiéndose a la Oposición, que habíamos dejado a Barcarrota en mal lugar y los únicos que han dejado mal a Barcarrota han sido el Presidente de la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra y el Alcalde anterior.

Dº. Concepción Alfonso contesta diciendo que lo que ella dijo es que se puede hacer política de oposición, pero que hay límites, hay formas de decir las cosas, decirlo en medios públicos, hay que tener mucho cuidado con los medios de comunicación porque les da igual Barcarrota. Y que, también, hay que tener el límite de la dignidad que le corresponde a las personas. Hay muchas formas de dar a conocer las cosas, pienso que, tal vez, de aquí para atrás se ha hecho daño innecesario.

Don Ángel Galván contesta que los que tienen que tener cuidado son los que gobiernan, no la oposición.

Don Alfonso Macías manifiesta que está claro que él no ha cesado al Alcalde anterior, el que lo ha hecho ha sido el Presidente de la Junta de Extremadura, "mi función es controlar que no tengáis ningún deslíz."

Don Ángel Galván pregunta por qué no se le convoca a la reunión de "El Jacho".

Dº. Concepción Alfonso contesta que se le ha mandado siempre citación, pero como dijeron en el Pleno que no vendrían más.

Don Ángel Galván y Don Alfonso Macías contestan que, aunque no vengan, la obligación del Ayuntamiento es citarles.

Dº. Concepción Alfonso contesta que así se ha hecho y así se hará.

También, pregunta Don Ángel Galván "¿por qué había mentido el grupo socialista diciendo que Santiago Cuadrado presentaba la dimisión porque tenía trabajo en Madrid y ahora resulta que está de Director en la Escuela Taller de Valverde de Leganés? ¿Por qué dimitió en realidad?"

Dº. Concepción Alfonso comenta que se niega a contestar un tema de una persona particular que no está presente. Es una cosa que nos han dicho y nos han dado un escrito que leímos en el Pleno.

Don Francisco Pérez interviene para manifestar que el trabajo era de una Fundación de Madrid, pero que le han dicho que se tenía que esperar por las posibles críticas.

Por último, Don Ángel Galván manifiesta que, en las pruebas selectivas a la plaza de auxiliar administrativo de la Escuela Taller de Barcarrota, hubo filtración del examen y filtración de las respuestas, se quedó que se iban a hacer las averiguaciones oportunas para averiguar el autor de la filtración, más que todo para que no suceda otras veces y tomar las acciones oportunas. Por ello, "quiero pedir las averiguaciones que ha realizado la Alcaldesa-Presidenta."

Dº. Concepción Alfonso contesta "como presidenta del Tribunal, ya convoqué a los miembros del mismo para explicarle como habían sucedido los hechos, intenté llegar a una conclusión, lo expliqué, pero no llegué a una resolución determinada. No obstante, el Sr. Galván dijo que iba a seguir investigando, tal vez haya conseguido más que yo."

028003290





OF9600359

CLASE 8ª
SENTENCIA

Explicó los hechos tal y como habían acontecido, no voy a nombrar a las personas por dignidad, quien quiera el acta de esa convocatoria, que la pida y se le dará."

"Es preocupante la filtración, pero tendría que ser un Juez quien lo dijera."

Don Francisco Pérez comenta que lo importante es que no entró la chica que se aprovechó de la filtración y felicita a todos los del Tribunal.

Don Ángel Galván opina que no se está haciendo lo acordado, que el examen de la chica era copia exacta, con giros y todo a las respuestas entregadas al Tribunal. "Existe un derecho de los demás opositores, que el tema no está en si lo cogimos o no. La mejor manera es la investigación y ¿Es Conchi quien hizo las preguntas y las respuestas?, no estás incumpliendo, no me das respuestas, me dijiste que había sido una organización y eso no es verdad porque allí he preguntado y no saben nada de nada. ¿Estáis protegiendo a alguien que tiene fuerza en el Ayuntamiento?"

Don Ángel Galván pregunta a la Alcaldesa-Presidenta, de nuevo ¿quien te dio el examen? D^o. Concepción Alfonso contesta que le remito al acta del Tribunal.

Por último, Don Ángel Galván agradece la colaboración que está prestando el Ayuntamiento para el esclarecimiento de los hechos y, especialmente, D^o. Concepción Alfonso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Day fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Concepción Alfonso Canchado



Fdo.: José Manuel García Pérez



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE JULIO DE 2.002.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^o. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

D^o. VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON LUIS LASO MARTÍNEZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



2290028-10



11 1073

Comunidad de Bada

Comunidad de Bada

11

1173

1173

1173

1173

1173

1173





OF9600360

CLASE 8.^a

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día ocho de julio de dos mil dos, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Dña. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose, por unanimidad, con las siguientes modificaciones:

Primera.- En el punto 2º, Disposiciones Oficiales y Correspondencia, debe reflejarse que el informe del Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre medidas de emisiones radioeléctricas debe enviarse a los vecinos.

Segunda.- En el punto 2º Urgencia, Aprobación Proyectos Obras AEPSA, debe figurar: 1.- Obra civil de acometidas red eléctrica y alumbrado, así como la construcción de la plaza en Pared Blanca.

Tercera.- Eliminación del último párrafo de Ruegos y Preguntas.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.002.

Seguidamente, la Sra. Presidenta de la Corporación expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del año 2.002.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas e Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los presupuestos de los organismos han sido previamente propuestos por los órganos competentes para ello, conforme a sus estatutos o documento fundacional.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la propia entidad y el Organismo Autónomo de la Universidad Popular de Barcarota.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría de 6 votos a favor (grupo socialista), 1 en contra (PP) y 1 abstención (IU), acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2002, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los organismos que lo integran, es el siguiente:



DEPARTAMENTO



Faint, illegible text or markings in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





OF9600361

CLASE 8.ª

SERVICIO

INGRESOS	PRESUPUESTO ENTIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO
CAPÍTULOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Impuestos Directos	35.107,87	
2.- Impuestos Indirectos	60.101,21	
3.- Tasas y otros ingresos	531.834,31	1.775,00
4.- Transferencias corrientes	1.255.891,51	80.235,12
5.- Ingresos Patrimoniales	6.310,63	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Enajenación de inversiones reales	54.091,09	
7.- Transferencias de capital	1.894.750,73	
8.- Activos financieros	1.502,53	
9.- Pasivos financieros	240.878,36	
TOTAL INGRESOS	4.398.468,24	82.010,12
GASTOS	PRESUPUESTO ENTIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO
CAPÍTULOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Gastos de personal	766.165,99	50.661,97
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	549.667,14	31.348,15
3.- Gastos financieros	48.080,97	
4.- Transferencias corrientes	816.825,01	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Inversiones reales	2.159.130,46	
7.- Transferencias de capital		
8.- Activos financieros	1.502,03	
9.- Pasivos financieros	57.096,15	
TOTAL GASTOS	4.398.468,24	82.010,12



132003970



Faint text or stamp in the upper right area.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	VALOR





OF9600362

CLASE 8.^a
SINFIN

2º.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto, así aprobado, se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 142,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En explicación de voto, el concejal del PP, Don Alfonso Macías, expone: "Que en 1.996 se formalizó un préstamo de refinanciación de deuda por importe de 37 millones de pesetas que en 6 años más se ha acumulado en 100 millones, que ahora en 2.002, se pretenden formalizar otros 40 millones de pesetas. Esto supone que van a dejar el Ayuntamiento, para la próxima Corporación, endeudado y entrampado."

"También se gastan ustedes 50 millones en Aula de la Naturaleza, cuando lo importante es un polígono industrial que dé futuro y vida laboral al municipio de Barcarrota."

Dº. Concepción Alfonso contesta "que es importante el Aula de la Naturaleza para el futuro de la vida humana, la protección del medio ambiente, la agricultura y la ganadería que son importantes para Barcarrota."

"Además, esta obra es de la Diputación Provincial en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se exige que sean obras de este tipo."

"En relación con los préstamos, hay que tener en cuenta que, antes se daban subvenciones y los Ayuntamientos no tenían que poner nada, ahora si quieren realizar obras o prestar servicios, se impone la obligación de aportar tantos por cientos. Si no lo haces así, no puedes mejorar Barcarrota. Los préstamos del capítulo 9 están presupuestados, otro tema sería los que podemos obtener cuando se liquide el Presupuesto 2.001, ya que la Ley Reguladora de Haciendas Locales impone límites. Son obras necesarias para Barcarrota."

En idéntico sentido, se expresa Don Ángel Galván, con matización sobre la existencia de muchos impuestos y deuda cada vez mayor.

3.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN NUEVA FLOTA RECOGIDA DE BASURAS.

Dado a conocer a los asistentes el programa de Diputación Provincial de renovación de la flota de camiones para recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, dentro de los Fondos de Cohesión de la Comunidad Económica Europea, en el que Barcarrota figura con Salvaleón de la siguiente forma:

Unidades: 1 camión de 16 m3

Inversión total: 115.913,21 euros

Aportación Fondos Cohesión: 92.730,57 euros

Aportación municipal: 23.182,64 euros



038000890



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





OF9600363

CLASE 8ª

Por unanimidad, se acuerda aceptar la financiación consistente en aceptar la subvención y compromiso de aportación del 20%, 23.182,64 euros (3.857.267 ptas.).

Dado que el Ayuntamiento de Salvaleón desea deshacer la agrupación de municipios, a Barcarrota podría interesarle también, la transformación del vehículo de que se dispone, en vehículo pluma.

4.- CAMBIO GESTIÓN OBRA Nº 22/2002 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa que el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria del día 29 de noviembre de 2.001, aprobó definitivamente la inversión consistente en abastecimiento, saneamiento, pavimentación, acerados e infraestructura en calle Albarracín, con el siguiente desglose presupuestario:

Aportación estatal	5.800.000 ptas.
Aportación Diputación	3.480.000 ptas.
Aportación municipal	2.320.000 ptas.
Presupuesto.....	11.600.000 pta

En mencionado pleno se acordó solicitar de la Diputación, la cesión de la gestión de esta obra al Ayuntamiento de Barcarrota para realizarla por administración, habiendo sobrevenido circunstancias que impiden su realización del modo previsto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar el cambio de gestión a la Diputación, para que sea el organismo provincial quien gestione la obra y la adjudicación por contrata.

5.- APROBACIÓN INICIAL RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO".

Conocido por los concejales asistentes el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" de fecha 28 de junio, de modificación de sus estatutos en cuanto afecta a sus competencias y fines, se aprueba, por unanimidad de los ocho concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, ratificar el acuerdo de modificación de la Asamblea de la Mancomunidad, que afecta, concretamente, a:

Artículo 1º.- Párrafo último: "... para el ejercicio de las competencias en los ámbitos de Bienestar Social, Servicios Sociales, gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios, protección civil, prevención y extinción de incendios, mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente, fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación, así como cualquier otros servicios de carácter general."

Artículo 4º.- Los fines de la Mancomunidad serán la prestación, gestión y seguimiento de los servicios sociales; de las actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios; protección civil, prevención y extinción de incendios; mantenimiento de parques y jardines protección del medio ambiente; fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación; así como cualesquiera otros servicios de carácter general.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE 8800383



Faint text or date located below the circular stamp in the upper right.

Faint text block in the middle left section of the page.

Faint text block in the middle center section of the page.

Faint text block in the middle right section of the page.

Faint text block in the lower middle left section of the page.

Faint text block in the lower middle center section of the page.

Faint text block in the lower middle right section of the page.





CLASE 8ª



OF9600364

A tal efecto, aunaré y encauzaré los esfuerzos y medios de los municipios asociados, para la adopción y ejecución de cuantas medidas se consideren necesarias para la promoción y fomento de los servicios mencionados, especialmente concretados en gestión de la iniciación, encauzamiento y publicidad para la obtención de ayudas de todo género, encaminados al cumplimiento de las finalidades expresadas.

Asimismo, se acuerda, por mayoría absoluta, facultar a la Sra. representante del Ayuntamiento de Barcarrota en la Mancomunidad, D^o. Victoriana Alfonso Cacho, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

De mencionado acuerdo, se dará traslado a la Mancomunidad y a los Ayuntamientos de los municipios que la integran.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las quince horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA



Fdo.: Concepción Alfonso Canchado



Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^o. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

D^o. VICTORIANA ALFONSO CACHO
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DON ALFONSO MACÍAS GATA
 DON JOSE ÁNGEL HERRERA VACA
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día tres de Septiembre de dos mil dos, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^{ña}. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600365

CLASE 8.^a
EXEMPLE

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose, por unanimidad, con la modificación en el punto 2 de aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2002, en la explicación de voto de Don Alfonso Macías debe figurar "...se ha acumulado en cien millones más..."

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO Nº 3 QUE AFECTA A LA TIPOLOGÍA EDIFICATORIA (ART. 184 A 186) DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 11.

El Ayuntamiento de Barcarrota en sesión plenaria del día 15 de Abril de 2002 aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento nº 3, que afecta a la tipología edificatoria (artículos 184 a 186) de la Unidad de Actuación nº 11.

Sometido a información pública por término de 1 mes, mediante anuncios en el diario regional "HOY", uno de los de mayor circulación (29-06-2002), Boletín Oficial de la Provincia (4-07-2002) y Diario Oficial de Extremadura de 2 de Septiembre de 2002, para que se pudieran presentar las alegaciones y sugerencias que tuvieran por convenientes, que comenzó el 1 de Agosto y finalizó el 2 de Septiembre de 2002. Sólo se presentó una alegación formulada por Don Antonio Lorenzo Cacho Martín, sobre derecho de paso y salida hacia la vía pública de un solar de su propiedad de sitio de "Las Mayas" y terrenos sobrantes de la vía pública.

Tras amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de Barcarrota que afecta a la tipología edificatoria (artículos 184 a 186) de la Unidad de Actuación nº 11, desestimándose la alegación de Don Antonio Lorenzo Cacho Martín porque no se refiere a lo que es objeto de modificación tipología edificatoria de la Unidad de Actuación, sino a temas de suficiente derecho de paso y salida a vía pública y derecho de acceder, para lo que, por otra parte, tampoco existen razones jurídicas de fondo para su consideración favorable.

Finalmente, se acuerda elevar la modificación de Ley de Normas Subsidiarias a informes correspondientes a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

3.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA REVISTA DE FERIAS.

Dada cuenta de la resolución de la Alcaldía de 17 de Julio de 2002 por la que se decreta recurrir al procedimiento negociado para adjudicar la revista de las Ferias de Septiembre, invitándose a 3 empresas del sector.

Considerando que se presentan 3 presupuestos:

- Quercus, que ofrece realizar la revista por 4.969,47 euros (IVA incluido).
- Unión 4, que ofrece realizar la revista por 4.820,12 euros (más IVA).
- Gráficas Sol, que ofrece realizarla por 4.668,96 euros (IVA incluido).

Se acuerda por unanimidad de los asistentes adjudicarla a Gráficas Sol por ser la oferta más ventajosa.



01980388



Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower middle section of the page.





OF9600366

CLASE 8.ª

4.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEPURADORA OBRAS CAMINO "EL MILANO".

Conocido por los asistentes el expediente de contratación tramitado para la adjudicación mediante concurso de la obra de mejora del Camino del Milano:

Considerando que tras la apertura de plicas, se formuló propuesta de adjudicación a la empresa Excavaciones Rodríguez Coronado, por resultar ser la más ventajosa, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, adjudicarle mencionada obra por el precio de 60.321,72 euros (IVA incluido), lo que supone una mejora del precio de licitación de 11.461,16 euros, que habrá de realizarse en obras de mejora hasta llegar a los 71.782,88 euros.

5.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EQUIPAMIENTO PISOS TUTELADOS.

Conocido el expediente de contratación tramitado para adjudicar el equipamiento de los pisos tutelados, considerando que la mesa de contratación, tras la apertura de plicas, formuló propuesta de adjudicación a favor de Muebles La Española de Badajoz, se acordó, por unanimidad, adjudicarle mencionado equipamiento por el precio de 69.990 euros (IVA incluido), lo que supone una ventaja del precio de licitación de 2.131,45 euros.

6.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA POZO SONDEO.

Al faltar documentos de contratación se acuerda, por unanimidad, dejarlo para próxima sesión.

7.- LICENCIAS DE APERTURA.

Enterados los asistentes del expediente de actividades clasificadas que se tramita, para conceder licencia de apertura a Don Sebastián Haut Guzmán para explotación porcina en finca "La Roma".

Resultando que se publicó en el B.O.P. de 4 de junio de 2.002, anuncio a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones.

Considerando que con fecha 26 de Julio de 2.002 se emitió informe favorable de la Dirección General de Medio Ambiente, se acuerda, por unanimidad de los 8 concejales asistentes, emitir informe favorable a la instalación de la explotación porcina en finca "La Roma", del término municipal de Barcarrota.

8.- APROBACIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN OBRA Nº 15, ALUMBRADO PÚBLICO.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de escrito recibido de la Diputación Provincial por el que se informa de la aprobación del Plan de Alumbrado Público 2.002, en el que se ha incluido para Barcarrota la obra nº 15, denominada Alumbrado Público, por un importe de 15.000 euros.

En consecuencia:

1º) Se aprueba, por unanimidad, mencionada inversión, con el siguiente desglose:

-Aportación Diputación	12.750,00 euros
-Aportación Ayuntamiento Barcarrota	<u>2.250,00 euros</u>

TOTAL PRESUPUESTO	15.000,00 euros
--------------------------	------------------------

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.





OF9600367

CLASE 8ª

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las quince y treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Concepción Alfonso Canchado

EL SECRETARIO



Fdo. José Manuel García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2.002.

SRES. ASISTENTES:**ALCALDESA-PRESIDENTA**D^o. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO**CONCEJALES**

D^o. VICTORIANA ALFONSO CACHO
 DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DON ALFONSO MACÍAS GATA
 DON JOSE ÁNGEL HERRERA VACA
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día quince de octubre de dos mil dos, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^o. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose, por unanimidad, con la modificación de que en el punto 8, referente a la gestión de la obra nº 15 de alumbrado, ha de entenderse "para realizarla por administración", no por contrata, como aparece.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO





CLASE 8.^a
EXEMPLE



OF9600368

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta de las disposiciones y escritos recibidos desde la última sesión, así como de los hechos y actuaciones acaecidos.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.001.

Acto seguido, la Sra. Presidenta manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.001, la cual ha sido expuesta al público y, asimismo, examinada minuciosamente, por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el Secretario-Interventor, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, la Sra. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada, por mayoría absoluta de 8 votos a favor (grupo socialista), 2 en contra (grupo popular) y 1 abstención (Izquierda Unida).

4.- CONCESIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA, DEL 2º PREMIO NACIONAL "MIGUEL HERNÁNDEZ".

La Sra. Alcaldesa informa que el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ha concedido al Patronato de la Universidad Popular de Barcarrota, el segundo premio nacional "Miguel Hernández 2.002 de Formación y Educación de Personas Adultas" por su esfuerzo en la puesta en marcha de planes formativos integrales en zonas rurales. El premio será entregado en octubre o noviembre, en Madrid, por la ministra Pilar del Castillo.

Este premio representa un hito sin precedentes en la historia de Barcarrota, ya que al premio nacional "Miguel Hernández", se presentan entidades y municipios de toda España, el hecho de que Barcarrota haya sido designada como segundo premio, representa un respaldo para el trabajo bien hecho y un orgullo para todos. Al acto están invitados los Sres. Concejales que lo deseen.

Por último, la Alcaldesa-Presidenta pide conste en acta su especial enhorabuena para el Concejales del área, Don Francisco Luis Núñez Blanco y el anterior Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, por su apoyo a la cultura, siendo este premio un reconocimiento a ese esfuerzo, extensible a todos los trabajadores. A ello se unen Don Alfonso Macías y Don Ángel Galván, en representación del Grupo Popular e Izquierda Unida.

5.- LICENCIAS DE APERTURA.

Vistos los expedientes tramitados para concesión de licencia de apertura de nave para cebadero de aves en las parcelas 48 y 49 del polígono 8 de la finca "El Álamo" y nave industrial con planta de hormigón, por parte de Don Joaquín Arce Alzás y Joaquín Arce e hijos, S.L., respectivamente.

Considerando que, expuestos los expedientes al público, por término de 10 días sin que se produjeran reclamaciones.

Vistos los informes emitidos, se aprueba, por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, emitir informe favorable de concesión de licencia de apertura, dándose traslado a la Junta de Extremadura, Comisión de Actividades Clasificadas.



DE 880388



1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988





OF9600369

CLASE 8.^a
ENTENSA

Si bien no se puede conceder, en tanto no se otorgue la licencia de obra.

En cuanto a las licencias de obras, al ser actividades a desarrollar en suelo especialmente protegido, según las Normas Subsidiarias, en tanto no se modifiquen no se pueden conceder.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, emitir informe favorable para la concesión de licencia de apertura a Lusacrisa, para la actividad de supermercado en esquina de calles Correos, Leredo y Cruces, una vez emitidos los informes oportunos, no produciéndose reclamaciones de clase alguna en el período de exposición al público. Del presente acuerdo, se dará traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para informe.

6.- CONVENIO DIPUTACIÓN REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Conocida por los asistentes la compleja tramitación y documentación que los licitadores y contratistas que trabajan con la Administración Local, tienen que presentar en cualquier licitación, ya sea por subasta y concurso, se acuerda, por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, suscribir el oportuno convenio con la Diputación Provincial al objeto de simplificar la disposición de la documentación que se requiere.

7.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Dada cuenta de los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por trabajadores del Ayuntamiento, se aprueba, por unanimidad, absteniéndose Don Alfonso Macías sólo en las gratificaciones que corresponden a su padre, por el vínculo de familiaridad:

- Miguel Gómez Borrachero, recogedor de basuras, 22 horas.
- Manuel Durán Gil, conductor camión basura, 9 horas.
- Francisco Vázquez Contador, recogedor de basuras, 22 horas.
- Nicolás Gomero Lindo, conductor camión basura, 30 horas.
- Luis Canchado Reyes, servicios múltiples, 67 horas.
- Rufino González Sanz, trabajos organización feria, 26 horas.
- Juan José Chamorro Martín, servicios múltiples, 8 horas.
- Joaquín Vaca Moreno, electricista, 50 horas.
- Francisco Vaquerizo Rodríguez, servicios múltiples.
- Policía Local, trabajos feria septiembre.
- Luis Miguel Barranca Arce, barrendero, 30 horas.
- Alberto Díaz Cáceres, electricista, 35 horas.
- Nicasio García García, jardinero.
- Mariano Tanco Coronado, trabajos en Polideportivo.
- Teresa Sánchez Halcón, actividades culturales.
- Alfonso Macías Marín, trabajos depositaria.
- José Manuel García Pérez, trabajos Secretaría.

8.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA SONDEO.

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía 6 de junio de 2.002 por la que se decreta recurrir al procedimiento negociado para adjudicar la obra consistente en construcción de pozo de sondeo equipado, invitándose a 3 empresas del sector.



DEPARTAMENTO



...

...

...

...

...

...

...





CLASE 8.ª
SATEPOM



OF9600370

Considerando que tras la apertura de plicas, se formuló propuesta de adjudicación a la empresa Pozos y Sondeos Guadiana, S.A.L., por resultar ser la más ventajosa, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, adjudicarle mencionada obra por el precio de 48,8 euros por metro lineal (IVA incluido).

Don Alfonso Macías manifiesta que la empresa Venagua, a la que pertenece como trabajador, se retiró por comentarios malintencionados que hizo el Secretario del PSOE local.

9.- MOCIÓN I.U.

El grupo municipal de IU de Barcarrota, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción.

JUSTIFICACIÓN

La igualdad de oportunidades en la Educación es un principio reconocido universalmente, si bien en la práctica, aún se está lejos de alcanzar y se hace preciso que padres y madres, organizaciones preocupadas por el futuro educativo de nuestra Comunidad Autónoma y ciudadanos en general, sigamos trabajando en su defensa.

Uno de los requisitos indispensables para avanzar en esta igualdad de oportunidades es la "Gratuidad de la Educación", incluidos Libros de Texto y Material Didáctico o Curricular, como un derecho inalienable de cada alumno/a, como persona, independientemente del poder adquisitivo de su familia.

Por otro lado, la LOGSE, en apartado 5º, hace también referencia y profundiza en el fomento de la igualdad de oportunidades y sobre la compensación de las desigualdades y propugna la dedicación de los recursos necesarios que conduzcan a la no discriminación del alumnado en los Centros sostenidos con fondos públicos.

Además, nuestra Constitución, en su artículo 27.4, establece que "La Enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

Igualmente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26.1 indica que "La Educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental".

También la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 1.989, en su artículo 28, considera que para que pueda ejercerse el Derecho a la Educación en condiciones de igualdad, los Estados deberán "implantar la Enseñanza Primaria Obligatoria y gratuita para todos".

En Extremadura, la Enseñanza Básica es obligatoria pero no gratuita, dado que las familias, cada curso, han de pagar los libros de texto y demás materiales didácticos de sus hijos e hijas.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de los Presupuestos Generales tiene la obligación de invertir en Educación y de asumir el coste de todos los libros de texto y material curricular necesarios en la Enseñanza Obligatoria en línea con lo establecido en la generalidad de los países de nuestro entorno, para todo el alumnado escolarizado en Centros Sostenidos con Fondos Públicos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Barcarrota insta a la Junta de Extremadura a:

1.- Garantizar la gratuidad de los libros de texto y el material curricular para todos los alumnos en los niveles de enseñanza obligatoria.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Faint, illegible text in the middle left section of the page.





OF9600371

CLASE 8ª
SUSPENSA

A tal efecto, la Junta de Extremadura garantizará la implantación gradual de la gratuidad en un programa de 3 años de duración. Con cargo a los Presupuestos del año 2.003, se destinará una cantidad de al menos 6.010.121,05 euros (1.000 millones de pesetas)

2.- Se establecerá como prioridad la gratuidad de los libros de texto en régimen de préstamo.

3.- Asimismo, la Junta de Extremadura elaborará un programa de dotación suplementaria de las bibliotecas de aula o centro con una cuantía de al menos 1.502.530,26 euros (250 millones de pesetas).

4.- A la Junta de Extremadura a coordinarse con los Ayuntamientos y Diputaciones que tienen programas específicos de ayudas a la gratuidad de los libros de texto.

5.- A adoptar las medidas de inspección necesarias que garanticen el mantenimiento del contenido de los libros de texto durante 4 años, así como la prohibición de incluir, a partir del 2º Ciclo de Primaria, espacios de prácticas en el interior de los libros de texto.

Se aprueba por unanimidad

Antes del apartado de ruegos y preguntas, el grupo socialista somete a la consideración del Pleno, el tratar, por vía de urgencia, una moción en relación con la ley de calidad de la Educación, apreciada la misma, se pasa a su estudio, deliberación y votación.

10.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.

El Gobierno de la Nación ha remitido al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación. Este proyecto es uno de los más palpables ejemplos de la política del Partido Popular, una política antisocial. En efecto, se trata de la primera Ley educativa de la democracia que recorta derechos de escolarización en vez de ampliarlos.

Este recorte se concreta, entre otros aspectos, en su apuesta por la segregación del alumnado con dificultades de aprendizaje en lugar de impulsar la adopción de medidas que prevengan el fracaso escolar, de forma que pueda intervenir a tiempo de corregir dichas dificultades.

La Ley recorta claramente la participación de la comunidad educativa en la educación, convirtiendo a los Consejos escolares de los centros en órganos meramente consultivos. Cuando todos los expertos claman por un mayor acercamiento entre las familias y la escuela, el proyecto los aleja dificultando esta necesaria cooperación para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

Asimismo, la Ley perjudica claramente la educación pública, al recoger prioridades económicas para la escuela privada y no apostar por el incremento de recursos ni por abordar políticas que hagan a la escuela pública más atractiva y de mayor calidad para todo tipo de alumnado. No existe, por otra parte, ningún compromiso con los Ayuntamientos, ni en materia de descentralización de competencias con el objetivo de acercar la educación a los ciudadanos, ni en materia de recursos económicos o materiales, olvidando que los entes municipales llevan mucho tiempo comprometiéndose con una mejor educación y, para ello, destinando más recursos de los legalmente exigibles.

Se trata también de una Ley de que se desconoce el coste total de sus medidas, a dónde van a ir los recursos destinados o quién va a ponerlos: el Estado, las CC.AA. o los Ayuntamientos. La ausencia de memoria económica indica un ánimo de ocultación que nos retrotrae a tiempos pasados, impropios de una democracia consolidada. Por último, es una Ley que se pretende aprobar sin consenso, sin diálogo sincero entre el Gobierno y los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., los Ayuntamientos y las propias fuerzas políticas. Una Ley educativa que se pretende aprobar con los únicos votos del partido que apoya al Gobierno. Una Ley de cortos vultos y condenada al fracaso.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

17500000



17500000

Faint, illegible text, possibly a title or header.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text, possibly a list or table.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text, possibly a list or table.





OF9600372

CLASE 8ª
SINBENCA

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente Moción para que, previas las deliberaciones oportunas, se adopten los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Calidad de la Educación.
- 2.- Que, por parte del Gobierno, se abra un plazo para que se debatan y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adaptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.
- 3.- Dar traslado de este Acuerdo a los Portavoces parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Ministra de Educación y Cultura, al Sr./Sra. Consejero/a de Educación de la Comunidad de Extremadura y al Sr/a Presidente/a del Consejo Escolar de la Comunidad de Barcarrota.

Sometida a votación, se aprueba por 9 votos a favor (grupo socialista e IU) y 2 en contra (grupo popular). En explicación de voto, Don Alfonso Macías, manifiesta que con la Ley de Calidad de la Enseñanza no hay diferenciación entre lo público y lo privado, lo que pretende es subsanar la anarquía y el fracaso que ha supuesto la LOGSE, se trata de poner cada cosa en su sitio y mejorar la enseñanza.

Asimismo, también se somete para ser tratado por vía de urgencia, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas para sacar a subasta el camión isoterma y la báscula, aprobada la urgencia, se pasa a su estudio, deliberación y votación.

11.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ENAJENAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA EL VEHÍCULO ISOTERMO Y BÁSCULA.

Estudiado detenidamente por los asistentes, se aprueba por unanimidad, sacar a subasta para su venta el vehículo isoterma y la báscula, aprobándose, por unanimidad, los correspondientes pliegos.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Ángel Herrera ruega conste en acta, en nombre del Partido Popular, el agradecimiento a Don José Ignacio Rodríguez Hermosell, por su labor en la biblioteca municipal, agradeciéndole los servicios prestados, a pesar del aislamiento que ha sufrido, y que las condiciones de trabajo no han sido las mejores.

D^o. Concepción Alfonso manifiesta que su grupo se adhiere también, pero que no está de acuerdo con lo del aislamiento.

Don Ángel Galván, de IU, también apoya conste en acta el agradecimiento a la labor prestada, aunque de todos son conocidas las tiranteces y el no apoyo del grupo de gobierno.

Don Alfonso Macías solicita se le dé una respuesta a la deducción del sueldo de los trabajadores el día de la jornada de huelga. Si hay o no intención de descontar. La razón de esto es que no es lo mismo lo público que lo privado, pues el que no asista el día de la huelga es un quebranto para las arcas municipales y un agravio comparativo.

D^o. Concepción Alfonso manifiesta que a finales de septiembre ya le ha contestado, diciéndole que ella ese día no estuvo, al estar preparando en Badajoz la Expocomarca y, como quiera que, el Secretario estaba enfermo, y dado que no hay reloj horario de ficha de entrada y salida es difícil determinar con exactitud que trabajadores secundaron la huelga.

Don Alfonso Macías comenta que no cree que no lo sepa y que, entonces, es una anarquía.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO



1911

Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





CLASE 8.ª

SINSEFCA



OF9600373

Por último, pide conste en acta que los concejales dijeron a los funcionarios que no les iban a descontar y que, por tanto, no vinieron a trabajar y que en 1.994, cuando la huelga general contra Felipe González, el PSOE de Barcarrota si les descontó la huelga a los funcionarios.

D^o. Concepción Alfonso replica contestando que no se le dijo a los funcionarios nada, quien se puso en huelga sería porque quería, nadie obligó a nadie.

Don Alfonso Macías pregunta por la visita de los grupos folklóricos del verano pasado.

Don Francisco Luis Núñez, contesta que hubo descoordinación, pero no achacable al Ayuntamiento, sino a la organización de fuera de Barcarrota que corresponde a la Federación.

Don Alfonso Macías pide que para la revista de feria debe haber una persona que la coordine, no se puede consentir que haya poesías que sólo hacen insultos, como la de Agustina Durán, pues yo no soy un carrañero, porque todavía no sabemos porque dimitió Santiago Cuadrado; quien si lo sabe, es el Presidente de la Junta de Extremadura porque fue quien lo echó de la Junta.

Asimismo, en relación con la revista de feria, parece más bien, que fuera sobre la Guerra Civil, se hace una entrevista a un pobre viejo de 95 años, para meter miedo a las gentes. Cuando no hay argumentos o se quiere tapar, se recurre a la guerra civil. Ya está bien de machacar con lo mismo, que sigamos todos los años con lo mismo en la revista, los días de feria son para divertirse, no para hablar de la guerra.

D^o. Concepción Alfonso contesta que eso de meterse con él en la revista es lo que piensas y sientes, pero que no se pretende insultar, ni amenazar a nadie. Estamos en un estado democrático y cada uno escribe lo que le parece. No obstante, siempre se pretende que no se insulte a nadie, de hecho, no se publicó un artículo que se metía con alguien.

Don Ángel Galván opina que está sucediendo lo mismo con la revista que con "El Jacho", que con dinero público lo está utilizando en su favor el grupo socialista. Si algún partido político quiere publicidad que lo haga, pero con su dinero, no con el dinero público.

Don Alfonso Macías pide que se cuide la imagen que da la fachada de la Casa de la Cultura, ya que el día que vinieron los americanos estaba toda manchada de los nidos de las golondrinas.

Asimismo, pregunta Don Alfonso Macías por lo sucedido con la verbena el día 8 de septiembre, ya que ante la ausencia del encargado de festejos, la orquesta se negaba a tocar, si cobran un dinero hay que contratar mejor y no mostrar inoperancia, se debería comprar una carpa y entre carnavales y feria se amortizaría.

Don Francisco Pérez contesta que comprar una carpa cuesta un dineral y no se llega nunca a amortizar el costo.

Seguidamente, Don Alfonso Macías pregunta por lo sucedido con los toros el 9 de septiembre, ya que salimos tres días en el periódico para hablar siempre mal de nosotros.

Don Francisco Pérez comenta que el mundo de los toros es muy complejo y siempre te la van a colar. Hay que comprender que la subvención y los toros que se dan es para mantener la plaza en buen estado, donde se dejan de dar espectáculos taurinos, se cae. El mundo de los toros es de lo peor que hay, este año nos la han pegado con un torero que vino más tarde, a mi me molestó que el torero Padilla hiciera doblete, pero me enteré esa mañana y me sentí engañado. Pero, en realidad lo que sucede es que el cronista del diario Hoy tiene animadversión contra el Presidente de la Plaza.

Para el año que viene se sacará la plaza a subasta y alguien se presentará.

Don Alfonso Macías manifiesta que hay que tener más cuidado con el empresario.

Don Francisco Pérez contesta que el mundo de los toros es muy complicado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

REVISTA



Faint, illegible text, possibly a title or header of a document.

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of a document.

Faint, illegible text, possibly a footer or signature area.





CLASE 8.^a



OF9600374

Por último, Don Alfonso Macías expresa su malestar porque es la cuarta vez que, cuando en unas pruebas selectivas no sale una persona, se nos echa la culpa, como con la plaza del auxiliar de comedor y que esas formas de maniobrar no son serias. Yo estaba en La Coruña y no intervine en las pruebas y, sin embargo, me dice la interesada que la Alcaldesa le había dicho que era el culpable.

D^o. Concepción Alfonso contesta que a esa plaza de ayudante de cocina, no vinieron ni el PP ni IU, a pesar de estar avisados, no ha habido empate, habláis de oído y no me parece serio traer un bulo aquí al Pleno y perder el tiempo cuando ya he hablado con vosotros. Don Ángel Galván pregunta que no ha visto en los temas del orden del día una información de esta semana, pues han llegado, un día, altos cargos de la Junta de Extremadura, para lo del Instituto, supongo que lo serio hubiera sido llamarnos para conocer plazos, estudio geológico, etc.

D^o. Concepción Alfonso contesta que han venido de la Junta, que han visto los terrenos donde irá ubicado el nuevo instituto y que no hay problemas de ningún tipo.

Don Ángel Galván pregunta, también, por las quejas de los vecinos durante la feria, ya que una banda de mozalbetes se dedicó a hacer gamberradas durante la feria, derramaron aceite en la rampa de la plaza, llamaron a los municipales y no les hicieron caso, después los municipales comentaron que si les llamaron la atención a los gamberros. También, se bañaron desnudos en la fuente, convendría decirselo a los municipales.

D^o. Concepción Alfonso contesta que ella no sabe nada, que a ella no le han dicho nada los municipales. No obstante, no se puede pensar que toda la feria ha sido un gamberrismo.

Por último, Don Alfonso Macías pide que se cierren las carboneras que están causando graves trastornos a todos los vecinos del pueblo, que la situación es insostenible y no se puede aguantar más, pidiendo que se solicite informe de Medio Ambiente.

D^o. Concepción Alfonso contesta que chocan los intereses económicos de dos familias y las molestias a particulares y debería procurarse una solución que no perjudique a nadie.

Por último, se acuerda felicitar al personal de Intervención y Tesorería por el trabajo realizado con la auditoría llevada a cabo por Auditoría y Consulta, S.A. de Sevilla, referente a las obras subvencionadas por la Junta, cofinanciadas con Fondos Estructurales de la Unión Europea, correspondientes a los años 1.994 y 1.998.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas, de todo lo que como Secretario certifico. Day fe.

V^oB^o
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Concepción Alfonso Canchado

EL SECRETARIO

Fdo. José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 NOVIEMBRE DE 2.002.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^o. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OTROBRO



1911

Faint, illegible text or a very light stamp, possibly a date or reference number, located in the middle of the page.





OF9600375

CLASE 8ª

CONCEJALES

D^o. VICTORIANA ALFONSO CACHO
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DON ALFONSO MACÍAS GATA
 DON JOSE ÁNGEL HERRERA VACA
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de noviembre de dos mil dos, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^o. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Expuestos, por la Sra. Alcaldesa, los motivos para la urgencia de la sesión, se aprueba, por unanimidad de los diez concejales asistentes, pasándose, por tanto, al tratamiento de los restantes puntos del orden del día.

1.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2.003.

Atendiendo al requerimiento de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, se acuerda, por unanimidad, designar como fiestas locales de Barcarota, los días 15 de mayo y 12 de septiembre.

2.- CESIÓN DEFINITIVA TERRENOS DE "LA ATALAYA" A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Conocido por los asistentes el expediente que se viene tramitando de cesión del bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento de Barcarota, conocido como "Cerro del Berrocal-Atalaya", de 3.940 m², a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para realizar las obras de rehabilitación de "La Atalaya".

Resultando que expuesto al público el acuerdo referenciado, de cesión por término de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 17 de mayo de 2.002, sin que se produjeran alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda, por mayoría absoluta de diez concejales de los once que componen la Corporación, ceder a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para rehabilitación, el terreno bien patrimonial del Ayuntamiento, conocido como "Cerro del Berrocal-Atalaya", paraje natural de formación rocosa, sin uso determinado, de 3.940 m², que linda al sur con traseras viviendas calles Atalaya y Buenavista, al norte con traseras viviendas calle Risco, al este con traseras viviendas calle Atalaya y al oeste con traseras viviendas calle Buenavista, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, finca n^o 4973, tomo 534, libro 76, folio 188, inscripción 1^a.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO



FOLIO

LIBRO

1911 - 1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919





CLASE 8.^a
SISTEMA



OF9600376

De esta cesión, se dará traslado a la Junta de Extremadura, artículo 109,2, párrafo último del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- CESIÓN DE PARCELA O MANZANA Nº 9, DE 2.100 M2, AL SITIO DE "LOS ATAQUES", A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES PARA VIVIENDAS SOCIALES.

Dada cuenta del expediente que se tramita para ceder gratuitamente a la consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, la manzana nº 9 del Proyecto de Compensación "Los Ataques", con una superficie de 2.100 m2, para construcción de viviendas sociales, que linda al norte con vial seis que lo separa de la manzana 1, al sur con parcela rústica fuera del polígono, al este con manzana ocho y al oeste con vial ocho que lo separa de la manzana ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros como finca nº 5011.00, al folio 78 del tomo 539, libro 77, inscripción anotación 1, se acuerda, por mayoría absoluta de diez concejales de los once que componen la Corporación:

1º.- Inscribir mencionado bien en el Libro de Inventarios de Bienes del Ayuntamiento.

2º.- Ceder gratuitamente el bien referenciado a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes para la construcción de 12 viviendas sociales.

Dando cuenta de ello a la Junta de Extremadura, artículo 109,2, párrafo último del Reglamento de Bienes.

Tanto el Grupo Popular como Izquierda Unida, votan favorablemente la cesión para la construcción de viviendas sociales, pero hacen constar que el proceso anterior de "Los Ataques" está viciado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Concepción Alfonso Canchado

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.002.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dº. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

Dº. VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON LUIS LASO MARTÍNEZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ARÉNDAS



Faint, illegible text, possibly a list or table, located in the upper middle section of the page.





CLASE 8ª



OF9600377

DON JOSE ÁNGEL HERRERA VACA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día doce de diciembre de dos mil dos, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^o. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria de la presente. Se aprueba, por unanimidad, con las siguientes modificaciones:

- En Ruegos y preguntas, donde dice "Don Alfonso Macías pide que se cierren las carboneras", debe decir "Don Ángel Galván pide que se cierren las carboneras que están causando..." "y se pida informe de Medio Ambiente".
- Donde Don Alfonso Macías habla en Ruegos y Preguntas de la revista de feria y de la dimisión de Don Santiago Cuadrado, debe decir, en lugar de "quien si lo es, es el Presidente de la Junta...", "quien si lo sabe, es el Presidente de la Junta...".
- En el punto 8º, "Adjudicación definitiva obra sondeo", se ha de reflejar que "la empresa Venagua retiró el presupuesto de obra", por unos comentarios que hizo el Secretario de la Ejecutiva Local del PSOE, de incompatibilidad, al ser Don Alfonso Macías trabajador de Venagua.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

D^o. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, da cuenta de lo siguiente:

- Contratación de las obras del Instituto de Educación Secundaria, de 16 unidades, por un importe de 4.340.580,50 euros.
- Resolución de la Dirección Provincial del INEM, concediendo una subvención de 129.600 euros para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas.
- Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ministerio de Medio Ambiente).
- Escrito del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la reconstrucción de la presa "Charco Vaquero", por el que se expone que la propiedad no podrá ser privada para obtener la financiación Feder, hasta el 75%. Se ha de saber quién asumirá la titularidad del aprovechamiento y de la presa (Ayuntamiento o Sociedad Cooperativa) y quién asumirá el compromiso económico.
- Escrito de la Casa de Extremadura en Sevilla, invitando a la Coral Barcarroteña a dar concierto en las próximas fiestas navideñas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600378

CLASE 8ª

- Resolución de la Consejera de Trabajo concediendo una ayuda de 20.178,47 euros para la segunda prórroga de contratación de un agente de empleo y desarrollo local.
- Escrito del Alcalde de Badajoz, sobre la plataforma reivindicativa del Tren de Alta Velocidad, Madrid-Lisboa.
- Comunicación del Presidente del Consejo Administrativo de Caja Badajoz, Don José Manuel Sánchez Rojas, concediendo una subvención al Ayuntamiento de Barcarrota por importe de dieciocho mil euros (18.000 euros) en concepto de aportación para la realización de actuaciones que encajen en las diversas aplicaciones posibles de la obra benéfico social de dicha entidad (cultura, deportes, 3º edad, etc.).
- Concesión de subvención de 5.500 euros por parte de la Diputación Provincial de Badajoz para la Universidad Popular de Barcarrota.
- Anteproyecto de línea aérea 66kw5/c, Balboa-Barcarrota.

3.- INFORME POLÍGONO INDUSTRIAL. ACUERDO URBANÍSTICO.

Por Don Francisco Pérez Sánchez se da cuenta del acuerdo urbanístico alcanzado con Edificaciones Villanueva, S.L. para la cesión de terrenos con destino al polígono industrial, cuya necesidad resulta acuciante desde hace bastante tiempo, la cesión va a suponer un 26% del suelo existente, llevándose a cambio una reclasificación del terreno residencial e industrial existente al sur de Barcarrota, delimitado por la carretera actual Badajoz-Huelva y calleja de acceso al Centro de Transportes de la Junta de Extremadura. No obstante, se van a emitir informes por la arquitecto municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

Don Alfonso Macías entiende la actuación en esta zona de otra forma, porque el coste de la cesión lo van a repercutir en las empresas, existiendo la posibilidad de que algunos se marchen. Sería mejor haber adquirido el terreno el Ayuntamiento y haberlo gestionado.

Don Francisco Pérez contesta que se han hecho gestiones de todo tipo y sólo ha sido posible de esta forma propuesta.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta de 10 votos a favor (PSOE y PP) y una abstención (IU). En este momento se ausenta Don Alfonso Macías, concejal del PP.

4.- MODIFICACIÓN Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS QUE AFECTA A: UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1, DESAFECTACIÓN INMUEBLE CALLE MONTES, DEDICADO A JUZGADO, RECLASIFICACIÓN TERRENO AL SUR DE BARCARROTA, DELIMITADO POR LA CARRETERA BADAJOZ-HUELVA Y CALLEJA DE ACCESO AL CENTRO DE TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ELIMINACIÓN DE ESPACIOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS DEL TÉRMINO DE BARCARROTA.

Conocido por los asistentes el expediente de Modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias de Barcarrota que afecta a los contenidos reflejados en el epígrafe y que afecta a la Unidad de Actuación nº 1, consistente en subdivisión de la anterior UA-1/B formando la UA-1/C; al cambio de uso del inmueble nº 22 de la calle Montes, antigua sede del Juzgado de Paz por traslado, a reclasificación del terreno al sur de Barcarrota, delimitado por la carretera actual de Badajoz-Huelva y calleja de acceso al Centro de Transportes de la Junta de Extremadura; y a la eliminación del espacio especialmente protegido del término de Barcarrota.

Se aprueba inicialmente por mayoría de 10 votos a favor de los 11 que componen la Corporación, al ausentarse, en este punto, el Concejal del Grupo Popular, Don Alfonso Macías Gata.

Mencionado acuerdo se somete a información pública por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico de mayor tirada de la región.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

06 860978



Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.





CLASE 8.ª



OF9600379

Finalizado este punto vuelve al salón de plenos el concejal del Grupo Popular, Don Alfonso Macías.

Don Ángel Galván se congratula de que el Ayuntamiento de Barcarrota posea locales para todas las asociaciones y que se pretenda vender el inmueble dedicado a Juzgado de Paz. Por ello, pide conste en acta la solicitud de concesión de unas dependencias para sede de Comisiones Obreras, como ya tiene hace años la UPA.

Don Francisco Pérez contesta que no es lo mismo UPA que Comisiones Obreras, porque la UPA cumple una importante función social. Replica don Ángel Galván diciendo que Comisiones Obreras también presta una función social por lo que debería tener el mismo trato.

5.- AMPLIACIÓN CONVENIO DINAMIZACIÓN DEPORTIVA A VALVERDE DE LEGANÉS.

Con fecha 11 de octubre de 2001, los Ayuntamientos de Almendral, Barcarrota, Higuera de Vargas y Torre de Miguel Sesmero, suscribieron un convenio de colaboración para el fomento del deporte dentro del Programa de Dinamización Deportiva, subvencionado por la Junta de Extremadura, con vigencia, mencionado convenio desde enero de 2002 hasta 31 de diciembre de 2004.

Por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, se plantea la posibilidad de adherirse al presente convenio en igualdad de derechos y obligaciones que el resto de los municipios firmantes del mismo. Dado que se trata de una importante mejora para todos los municipios:

Se aprueba por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Valverde de Leganés al convenio en igualdad de derechos y obligaciones, de mencionado acuerdo se dará traslado a los restantes municipios, siendo aprobado, asimismo, por la Comisión Mixta recogida en el punto 2 de la estipulación 2ª de tan referenciado convenio.

6.- APROBACIÓN SOLICITUD PLAZAS FONDO SOCIAL EUROPEO.

Informados los asistentes del Decreto 46/2002 de la Consejería de Trabajo, de ayudas al empleo público cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, solicitar 5 contrataciones, dentro del programa 1 de empleo público local y la subvención correspondiente por importe de 31.560 euros, para las siguientes acciones priorizadas por el siguiente orden:

- 1) Mantenimiento de instalaciones municipales.
- 1) Colaborador de Actividades deportivas.
- 1) Auxiliar actividades culturales.
- 1) Asistencia y conservación de instalaciones municipales.
- 1) Colaborador oficinas.

7.- APROBACIÓN NOMBRE A CALLES DE BARCARROTA.

Por la Alcaldesa-Presidenta, se propone en nombre del grupo de gobierno, poner nombre a determinadas calles del entorno de la Plaza de la Noria, aprobándose, por unanimidad, las siguientes:

- c/ Alcarrache, que va desde la carretera, entre el Centro de Salud y nuevo cuartel de la Guardia Civil y traseras viviendas protección oficial.
- c/ Ciruelo, entre el Cuartel y las futuras viviendas de Eopexsa.
- c/ La Nava, separa los dos bloques de las viviendas de Eopexsa.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OTECORZU



Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a header or title area.





CLASE 8.^a
SUSPENSA



OF9600380

Don Alfonso Macías propone se tenga en cuenta para alguna calle u organismo a Don Hilario Álvarez y D^o. Francisca Sosa.

Don Francisco Pérez propone que los pisos tutelados pueden llevar el nombre de Francisca Sosa y la Alcaldesa propone poner el nombre de Don Hilario Álvarez a alguna de las calles del futuro Instituto de Enseñanzas Secundarias, quedando conformes todos los asistentes.

8.- VENTA PÚBLICA SUBASTA SOLAR EXISTENTES DETRÁS DEL SEMILLERO DE EMPRESAS.

Disponiendo el Ayuntamiento de Barcarrota de un solar entre las naves del Semillero de Empresas y la de Cerámica Artística de Barcarrota, de una superficie de 1.202 m², se acuerda, por unanimidad, sacarlo a venta en pública subasta, aprobándose el correspondiente pliego de cláusulas administrativas y fijándose un precio de 7.500 ptas/m² (45,08 euros).

Asimismo, se acuerda conceder licencia para segregar los 1.202 m² de la finca matriz de Huerta Cámara, bien patrimonial del Ayuntamiento de Barcarrota.

De mencionado acuerdo deberá darse traslado a la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109, apartado último.

9.- MOCIONES GRUPOS.

Por el grupo municipal socialista se presentan dos mociones:

- 1^o.- Sobre el empleo y la protección social agraria (AEPESA), y
- 2^o.- Sobre el tren de alta velocidad y el corredor ferroviario de Extremadura.

Aprobándose la primera por mayoría de 9 votos a favor (PSOE e IU) y 2 abstenciones (PP) y por unanimidad, la segunda.

10.- OPERACIÓN TESORERÍA.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta al Pleno de la Resolución adoptada con fecha 11 de diciembre de 2.002, para suscribir una operación de tesorería por importe de 54.091,09 euros (9.000.000 de pesetas) con la entidad bancaria Banesto, a un tipo de interés del 5,75%, comisión de apertura de 0,25 y comisión de cancelación 0. Quedando conformes los asistentes.

11.- APROBACIÓN PRÉSTAMOS OBRAS.

Se retira del orden del día al faltar presupuestos de entidades bancarias.

12.- LICENCIAS DE APERTURA.

Tramitado expediente de licencia de apertura para la fabricación de platos y objetos de cerámica decorada en Polígono Huerta Cámara, s/n, en nave de Semillero de Empresas, a instancias de don Ildelfonso Muñoz Rufino, como Director Gerente de la empresa Cerámica Artística Barcarrota, S.L.

Resultando que, sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de 19 de julio de 2.002, no se presentaron reclamaciones de clase alguna.

Considerando los informes favorables emitidos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DECRETO



1984

Faint, illegible text, likely the main body of a decree or administrative act.





CLASE 8.^a
SINCEPION



OF9600381

Se acuerda, por unanimidad de los concejales que componen la Corporación, emitir informe favorable.

13.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueban, por unanimidad, las siguientes:

- Miguel Gómez Borrachero, recogedor de basura, trabajos días de fiesta, 12 de octubre y 9 de diciembre.
- Francisco Vázquez Contador, recogedor de basura, días de fiesta, 12 de octubre y 9 de diciembre.
- Nicolás Gomero Lindo, días 12 de octubre, 9 de diciembre y recogida basuras pantano.
- Dolores Gómez García y María Boza Torres, trabajos con motivo visita americanos.
- José Manuel García Pérez, defensa juicios contenciosos-administrativos 305/2000 y 487/1999.
- M^a de la O Ríos Dorado, trabajos extraordinarios V Feria de Actividades Económicas.
- Manuel Durán Casas, trabajos extraordinarios durante 30 días del verano.
- Policías Municipales, parte proporcional de días festivos.
- Teresa Sánchez Halcón, trabajos extraordinarios durante el verano.

Antes de pasar al apartado de Ruegos y Preguntas, informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta que deben ser tratados, por vía de urgencia, algunos temas que no pueden esperar a próxima sesión, apreciada la urgencia, tal y como determina el Reglamento de Organización, se pasa, seguidamente, a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA. APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, PARA LA URBANIZACIÓN DE ACCESO A VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta del contenido del convenio con la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, para la urbanización del acceso a viviendas protegidas, por el que se subvenciona la obra con la cantidad de 30.000 euros, debiendo aportar el Ayuntamiento de Barcarrota, los excesos económicos que puedan producirse en el transcurso y ejecución de las obras.

Después de amplias deliberaciones, se aprueba, por unanimidad de los 11 concejales que componen la Corporación, referenciado convenio, delegándose en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Concepción Alfonso Canchado, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

2ª URGENCIA. APROBACIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE BARCARROTA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA.

Dada cuenta del nuevo convenio a suscribir con la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se subvencionan casi la totalidad de los contratos de los 3 celadores durante un año, estando de acuerdo los pueblos que pertenecen al Centro de Salud, se aprueba, por unanimidad, acordándose prorrogar el contrato a los trabajadores por, al menos, seis meses más.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

187808840



1944

Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





OF9600382

CLASE 8.ª

3º URGENCIA. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Se da lectura por el Sr. Secretario a escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Don Ángel Juanes Peces, por el que encomienda al Ayuntamiento de Barcarrota, la renovación del Juez de Paz titular, debiendo, la propuesta del Pleno y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, tener entrada en el Tribunal Superior antes del 1 de marzo de 2.003.

4º URGENCIA. ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA INMUEBLE SITO EN CALLE MONTE (ANTIGUA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ), PASANDO DE BIEN DE SERVICIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL.

Habiéndose trasladado hace más de 2 años, la sede del Juzgado de Paz a los bajos del Ayuntamiento en Plaza de España, quedando el inmueble sito en el nº 22 de la calle Monte sin destino, procede tramitar expediente de alteración de su calificación jurídica, para pasarlo a bien patrimonial y posterior enajenación, ya que el inmueble, al ser antiguo, se está deteriorando y puede amenazar derumbe.

Dado que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, resulta necesaria la tramitación de expediente de alteración de calificación jurídica, se aprueba, por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación.

Mencionado expediente deberá ser sometido a trámite de información pública por término de un mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Ángel Galván pregunta por el tema de las carboneras, manifestando que ha pasado tiempo suficiente para venir el técnico de la Junta.

Dª. Concepción Alfonso da lectura al informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente. Don Francisco Pérez informa que se les indicará que deben retranquearse.

Don Alfonso Macías opina que los vecinos no pueden estar viviendo con humo hoy y mañana también.

Da la impresión -dice Don Ángel Galván- que el técnico no ha venido, que ha hecho el informe desde Mérida o ha venido cuando estaban las carboneras apagadas.

Don Francisco Pérez argumenta que esas carboneras mueven mucho dinero y sirven para el sustento de varias familias. Don Alfonso Macías dice "que a cambio del dinero nos podemos cargar a alguien". "Hace unos años se cerró la explotación porcina de Curro García y también movía el tema económico".

Don Francisco Pérez dice que esa actuación se llevó a cabo por el Ayuntamiento hace muchos años, pero las cosas no se pueden hacer precipitadamente.

Don Ángel Galván contesta que hace tres años se cerró precipitadamente una carbonera por esta Corporación y, entonces, no hubo el tema económico de familias. Lo que hay que cumplir es la Ley.

Don Alfonso Macías piensa que, seguramente, no estarán dadas de alta ni tan siquiera en el I.A.E.

Don Francisco Pérez concluye manifestando que se le va a decir a estas familias de las carboneras que se vayan para atrás, alejándose del pueblo y, en caso contrario, se le cerrará cuando venga el humo en dirección a la población.

En otro orden de cosas, Don Ángel Galván comenta que las modificaciones de la UA-11, se habían aprobado por ellos de buena fe, pensando que cuando se hacen las parcelaciones es porque se habían documentado sus propiedades.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600383

CLASE 8ª

VIGENCIA

Sin embargo, hay propietarios que no han demostrado ni documentado nada y otros, más de lo que les corresponde. Así, a estas alturas no sabemos si son terrenos del Ayuntamiento, de Confederación Hidrográfica del Guadiana o de particulares, por ello, debe explicarse en el Pleno cual es el terreno de cada cual y el del Ayuntamiento.

La Alcaldesa-Presidenta contesta que todos han actuado de buena fe, se ha redactado por el técnico, un proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias que afecta a la UA-11, ha estado expuesto al público, se les invitó a verlo, sino quisieron ver el expediente de modificación es su problema. Tan sólo se presentó una alegación que era, más bien, de derecho privado, porque reivindicaba una salida para su propiedad a la vía pública.

Por último, Don Alfonso Macías pregunta, en relación con el día de la huelga, si se trae el nombre de las personas que la secundaron, se les descuenta el día, contestando D^o. Concepción Alfonso que dependerá de la acreditación.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas, de todo lo que como Secretario, certifico. Doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Concepción Alfonso Canchado

EL SECRETARIO

Fdo. José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE ENERO DE 2.003.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^o. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

D^o. VICTORIANA ALFONSO CACHO
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON ALFONSO MACÍAS GATA
 DON JOSE ÁNGEL HERRERA VACA
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día treinta de enero de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^o. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE 00000000



Faint text or stamp in the upper right area.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint text lines in the lower middle section of the page.

Faint text lines in the lower right section of the page.

Faint text lines in the lower right section of the page.

Faint, illegible text lines at the bottom of the page.





CLASE 8ª



OF9600384

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria de la presente. Se aprueba, por unanimidad, con la modificación de que se incluya en ruegos y preguntas, la reunión de la oposición con los técnicos autores del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias UA-11.

2.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRA Nº 6/2.003 SUMINISTRO A VIVIENDAS.

Conocida la formalización de un convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz correspondiente al plan de infraestructura eléctrica municipal, Planer, de 2.002-2.003, se aprueba, por unanimidad:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 6 del convenio Planer año 2.002, denominada "Red B.T. suministro a viviendas", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

- Aportación Junta de Extremadura.....	11.200,00 €
- Aportación Diputación	14.000,00 €
- Aportación Ayuntamiento	2.800,00 €

Total presupuesto28.000,00 €

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente, se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, consistente en autorizar a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra, según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial en la forma establecida en el convenio.

3.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRA Nº 12/2003, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN FIRME CALLE AGUADULCE A PLAZA DE SANTIAGO.

Aprobado inicialmente el plan general 2.003 y su complementario por la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda, por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la obra nº 12, denominada "Abastecimiento, saneamiento y reparación firme calle Aguadulce a Plaza de Santiago", con la siguiente financiación y presupuesto:



182008919



Faint text or stamp in the upper right area.

Faint line of text, possibly a header or title.

Faint block of text, possibly a list or table.

Faint line of text in the middle of the page.

Faint text or signature in the middle of the page.

Faint block of text at the bottom of the page.





OF9600385

CLASE 8ª

- Aportación estatal.....	32.435,87 €
- Aportación Diputación	19.461,52 €
- Aportación municipal	12.974,35 €
Total presupuesto	64.871,74 €

2º.- Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

4.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN GESTIÓN CATASTRAL.

Enterados los asistentes del convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y la Diputación Provincial, para el ejercicio por parte de esta última Corporación Provincial de las funciones de Gestión Catastral, así como el convenio de colaboración de Gestión Catastral a suscribir con los Ayuntamientos para la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico, jurídico y económico que se formalicen en el término municipal en los modelos 902 y 902S, aprobados por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de febrero de 1.999, se aprueba, por mayoría absoluta de los ocho concejales asistentes, delegándose en la Sra. Alcaldesa, D^a. Concepción Alfonso Canchado, para la firma del mismo y cuantos documentos sean precisos.

5.- PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GRAL. DE TRÁFICO Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN B-1 DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, CURSO 2.002-2.003.

Enterados los asistentes del protocolo de adhesión al acuerdo recogido en el epígrafe, se aprueba, por unanimidad que se desarrollen en Barcarrota durante el curso escolar 2.002-2.003 los programas-taller para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización, adhiriéndose al convenio suscrito el 16 de mayo de 1.989 entre la Dirección Gral. de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social, comprometiéndose a cumplir lo preceptuado en la cláusula tercera y en general, con el resto del clausurado del citado convenio. Asimismo, se delega en la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barcarrota, D^a. Concepción Alfonso Canchado, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

6.- PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON RIESGOS DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se da cuenta del Decreto 173/2002 de 17 de diciembre de la Consejería de Trabajo, por el que se establece un programa extraordinario para la inserción laboral para personas con riesgos de exclusión del mercado de trabajo, así como la resolución de la Consejera de Trabajo de 13 de enero de 2.003, por el que se concede a Barcarrota unos fondos máximos por importe de 117.975,38 € destinados a la contratación de personas desempleadas, residentes en Extremadura y pertenecientes a colectivos de riesgo de exclusión del mercado de trabajo, en base a lo dispuesto por los artículos 4 y 7 del Decreto mencionado, relativo a actividades subvencionables, forma y tipo de contrataciones. Quedando conformes y enterados todos los asistentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07980327



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





OF9600386

CLASE 8.^a

7.- SOLICITUD AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA e-EXTREMADURA: PROGRAMA REGIONAL DE ACCIONES INNOVADORAS DEL FEDER EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Informa la Sra. Alcadesa que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el marco del programa e-Extremadura ha convocado la concesión de ayudas específicamente dirigidas a financiar proyectos o actuaciones que se contemplan en el anexo 1 del Decreto 64/2002 de 28 de mayo.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por mayoría, solicitar la concesión de una ayuda de 53.212,50 € para acometer el proyecto de creación de portal webb comercial de Barcarrota e instalación de Internet vía satélite, banda ancha con cobertura wiless, por un importe de 64.081,63 €, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el resto del proyecto por un importe de 10.769,13 €

Con mencionado proyecto se consigue:

- 1º.- Que cualquier empresario pueda crear y hospedar en Internet su tienda.
- 2º.- Con la instalación de Internet vía satélite se dispondrá de cobertura de banda ancha, de la que no se dispone a través de ninguna operadora de telefonía fija.
- 3º.- Con la cobertura wiless se logra unir informáticamente los edificios institucionales como Ayuntamiento, Casa de la Cultura y Mancomunidad y dotar al resto de la localidad para que cualquier ciudadano o empresario se pueda beneficiar de esa banda ancha a cualquier hora restante que no utilicen las instituciones de forma gratuita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las quince horas, de todo lo que como Secretario certifico. Day fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Concepción Alfonso Canchado

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2.003.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dº. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

Dº. VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON LUIS LASO MARTÍNEZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON JOSE ÁNGEL HERRERA VACA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1000000000



DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000





CLASE 8.^a



OF9600387

37

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día trece de febrero de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Dña. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose, por unanimidad, tal y como aparece redactada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los boletines oficiales quedando enterado los asistentes.

Don Alfonso Macías pregunta si ha llegado alguna carta de Bradenton invitando a las fiestas, contestando la Sra. Alcaldesa que sí y que se debería ir pensando en alguien, tanto por parte del equipo de gobierno como de la oposición.

3.- FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se informa del Decreto 1/2003 de 14 de enero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, al amaro del cual, tras el reparto conforme a la publicación, le corresponden al Ayuntamiento de Barcarota un importe de 84.614,98 euros. De dicha cantidad, corresponde a la Sección Incondicionada 42.307,49 euros y el resto del importe, está condicionado a la contratación de desempleados a los requisitos y plazos contemplados en el Decreto mencionado.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda contratar a cinco trabajadores, tres oficiales albañiles y dos recogedores de basura. Para las pruebas selectivas serán citados los representantes del Gobierno Municipal y Oposición.

4.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRA Nº 4, CONSTRUCCIÓN AULA DE LA NATURALEZA.

Conocido por los asistentes el contenido del escrito de la Diputación Provincial de fecha 31 de enero de 2.003, por el que se comunica la inclusión de Barcarota en la anualidad 2.003 del Plan Inicial del Programa FEDER 2.002/2.006, Medida 3.6, protección y regeneración de espacios naturales, dentro del convenio suscrito entre la Diputación Provincial y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se adoptan los siguientes acuerdo, por mayoría de 9 votos a favor (PSOE e IU) y 1 abstención (PP):



188/1987-70



Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Extensive block of faint, illegible text at the bottom of the page.





OF9600388

CLASE 8.^a

PRIMERO.- Aprobar la siguiente inversión:

Obra nº 4 Anualidad 2.002 Plan Inicial

Denominación de la obra: Construcción Aula de la Naturaleza.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Feder	213.396,88 €
- Aportación Diputación	42.679,37 €
- Aportación municipal	28.452,92 €
Total presupuesto	284.529,17 €

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan, de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para la ejecución del Plan.

5.- ADAPTACIÓN ORDENANZAS A LA NUEVA LEY 51/2002 QUE MODIFICA LA LEY 39/88.

Conocido por los asistentes el expediente que se tramita para adaptar las ordenanzas a la nueva Ley 51/2002, que modifica la Ley 39/88, se acuerda, por unanimidad, aprobar por unanimidad, las ordenanzas siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y
- Modificación de la cuota de la tasa por prestación del servicio de pesaje, embarcadero de ganados y actividades análogas.

El Ayuntamiento, en cuanto a las tres primeras, se adhiere a los modelos fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitar los gastos de publicación reiterada de todos los Ayuntamientos en el Boletín Oficial de la provincia.

Todo ello, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1) Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales:

Artículos 1 a 3 igual que en el modelo tipo, con el añadido de que en las exenciones potestativas de aplicación de oficio, donde dice "También están exentos los siguientes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento", debe figurar:

a) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 5 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 10 euros.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEBORA



1980

1980

1980

Faint, illegible text spanning the lower middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





OF9600389

CLASE 8ª
SINPECIA

Artículos 4 a 8, igual a la ordenanza tipo.

Artículo 9:

- a) Tipo de gravamen naturaleza urbana, 0,89.
- b) Tipo de gravamen naturaleza rústica, 0,86.
- c) Tipo de bienes inmuebles de características especiales, 1,30.

Artículo 10:

1. Tendrán una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria.

Resto apartado uno, igual.

2. Uno. Las viviendas de protección oficial y los equiparables a éstos, según las normas de la Comunidad Autónoma, disfrutarán de una bonificación del 50% durante el plazo de tres años, contados desde el año vigente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Resto punto 2. Uno, igual que ordenanza tipo.

2. Dos. No se aprueba.

3. Se aprueba este punto de bonificación del 95% de la cuota íntegra y, en su caso del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 134 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

4. La bonificación contenida en este punto, no se aprueba.

5. Las bonificaciones contempladas, deben ser solicitadas por el sujeto pasivo y con carácter general.

Artículos 11 a 15 y disposiciones adicionales única y final:

Única, igual, con entrada en vigor desde el 1 de enero de 2003.

II) Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Artículos 1 a 8:

Igual a como aparece redactada en ordenanza tipo, elaborada por el Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Artículo 9:

Sin establecer categoría fiscal de las vías públicas.

Artículos 10 a 16 y disposiciones única y final:

Igual a la ordenanza tipo.

III) Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Artículos 1 a 6:

Igual a ordenanza tipo.



Badajoz



1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940





OF9600390

CLASE 8ª
SUCESIONES

Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota:

1) El tipo de gravamen será el 2,40 por 100.

2) La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Artículo 8. Bonificaciones:

La bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

No se aprueban el resto de bonificaciones.

Artículo 9. Dedución de la cuota:

No se aplica ninguna.

Artículos 10 hasta el 12 y disposiciones única y final:

Igual a la ordenanza tipo.

IV) Modificación de la cuota de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de pesaje embarcadero de ganados y actividades análogas.

Anexo 1.

La cuota tributaria queda establecida:

Servicio báscula mercancías:

- Hasta 10.000 kgs. pesados	1,00€
- De 10.000 a 20.000 kgs.	1,50€
- De 20.000 a 30.000 kgs.	2,00€
- Más de 30.000 kgs	3,00€

Servicio de pesaje de ganado:

- Pesaje por cada res de ganado vacuno y cerdo.....	0,60€
- Pesaje por cada res de ganado ovino y caprino.....	0,20€

Embarque:

- Embarque por cabeza.....	0,40€
----------------------------	-------

Pernocte:

- Pernoctar por cabeza y día.....	0,40€
-----------------------------------	-------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17,1, el presente acuerdo, así como las ordenanzas fiscales, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0820142711





CLASE 8.^a
SINTECXA



OF9600391

Por último, se autoriza al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el Boletín Oficial de la provincia, una vez cumplido el procedimiento y plazos legales y el Ayuntamiento haya remitido a citado organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

6.- APROBACIÓN ACUMULACIÓN SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Dada cuenta de la solicitud de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo", en virtud de su Decreto de fecha 30 de enero de 2.003, donde interesa de esta Corporación de Barcarrota, autorización y conformidad para la acumulación de las funciones de la Secretaría-Intervención de mencionada entidad en el Secretario Don José Manuel García Pérez, titular de la Secretaría-Intervención de Barcarrota.

Vista la conformidad del funcionario mencionado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio, se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes:

A) Autorizar y prestar conformidad para que se acumulen las plazas de Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" y el Ayuntamiento de Barcarrota para las funciones y desempeño del titular Don José Manuel García Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional y, en la actualidad, prestando sus servicios de Secretario-Interventor en esta Corporación.

B) De ello, se comunicará a la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" a los efectos reglamentarios.

7.- ORDEN DE 21 DE ENERO DE 2.003, SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES.

Conocida por los asistentes tanto la Orden de convocatoria de subvenciones como la memoria-proyecto para la obra de pisos tutelados en Barcarrota, por un importe de 140.834,38 euros, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo, comprometiéndose a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social, delegándose en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Concepción Alfonso Canchado, para la firma de la solicitud y cuantos documentos sean precisos.

8.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

- Policías Municipales, por los servicios realizados con motivo de la Cabalgata de Reyes.
- Francisco Sánchez Estévez, por servicios extraordinarios de acompañamiento al veterinario en las matanzas domiciliarias.
- Luis Canchado Reyes, 16 horas de trabajos varios.
- Alberto Díaz Cáceres, 42 horas de trabajos extraordinarios durante el año 2.002.
- José Rufino González Sanz, 34 horas de trabajos extraordinarios.
- Francisco Javier Cortés López, 3 horas de trabajos extraordinarios de averías.

9.- MOCIÓN COAG.

En el 2.003 finaliza la prórroga de la O.C.M. del aceite de oliva y la Unión Europea está estudiando la reforma de la misma, todo parece indicar que la intención de la Comisión Europea es de desvincular la ayuda de la producción, con lo que se puede poner en marcha la ayuda por Ha de olivar con independencia de su rendimiento real.



1910-1911





OF9600392

CLASE 8.^a
EXTREMADURA

Si se aplica la misma metodología que para las ayudas a los cultivos herbáceos, se dará una ayuda por Ha en función de un rendimiento asignado. Por este motivo, COAG Extremadura ve con preocupación los rendimientos asignados a los olivicultores de ciertos municipios que están muy por debajo de los rendimientos reales y, en algunos casos, hay municipios que están incluidos en una comarca con rendimientos muy inferiores.

Por este motivo, COAG ha iniciado una campaña para cambiar a ciertos municipios de la comarca en la cual le han ubicado, por este motivo

Solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota aprueben una Moción por la que se inste a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que realicen las gestiones necesarias para que se modifique el Reglamento (CE) nº 2138/1.997, para incluir el municipio de Barcarrota en Zona de Producción Homogénea nº 3 de Badajoz.

Se aprueba por unanimidad.

Por vía de urgencia y tras la apreciación de la misma, se someten a votación dos mociones.

1º URGENCIA. MOCIÓN PARTIDO POPULAR A FAVOR DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL, PARA EL DESARME DE IRAK Y EN CONTRA DEL TERRORISMO.

Teniendo en cuenta el consenso alcanzado en 1.991 entre el Gobierno del PSOE y la oposición del Partido Popular que constituyó, ya entonces, un esfuerzo convergente de las dos principales fuerzas políticas en defensa del común interés nacional.

Considerando que España ha venido reclamando durante años un compromiso internacional en la lucha contra el terrorismo y que esta colaboración está ofreciendo importantes resultados en la política antiterrorista de España.

Teniendo en cuenta el constante desafío de Irak a la Comunidad Internacional, a las Naciones Unidas y a las Resoluciones emanadas de su Consejo de Seguridad, se ha constatado la necesidad de apoyar el incremento de la presión política y diplomática para obligar a Irak a un desarme verificable y creíble, como rezan las declaraciones del Presidente de los inspectores de Naciones Unidas.

Y, considerando los precedentes expansivos y agresivos del régimen de Sadam Hussein en Irak.

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Esta corporación se felicita de las recientes declaraciones hechas por el Presidente del Gobierno en el sentido de apoyar que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas vuelva a estudiar la crisis provocada por la insistente negativa de Irak a desarmarse y, en consecuencia, insta al Gobierno de la Nación a:

Insistir en una política activa a favor de la paz y la seguridad internacional como única vía para consolidar una paz global y duradera y no coyuntural, inestable y frágil, a través del pleno respeto de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que obligan en su conjunto al desarme efectivo de las armas no convencionales por parte del Gobierno de Irak.

Seguir apoyando la legalidad internacional, ejerciendo la cooperación responsable y el diálogo crítico en las relaciones transatlánticas, como forma de presión a Irak y de mantener la posición de igualdad de España en las relaciones internacionales.

SEGUNDO.- Instar a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados a dar su apoyo al Gobierno, en las condiciones en que se refleja en el acuerdo anterior, manteniendo el consenso alcanzado en 1.991 entre el Gobierno socialista y la oposición del PP.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARÍA





OF9600393

CLASE 8ª

Ese consenso es un activo de la Política Exterior Española que no debería romperse, por lo que se pide a los partidos de la oposición que actúen con el mismo sentido de Estado que el Partido Popular demostró tener en 1.991.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Ministra de Asuntos Exteriores, a los Presidentes del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y al Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso.

Queda rechazada por los ocho votos del PSOE y una abstención (IU).

2ª URGENCIA. MOCIÓN PSOE, NO A LA GUERRA CONTRA IRAK.

El Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad une su voz a la de los movimientos y fuerzas sociales que manifiestan su repulsa a los preparativos de guerra contra Irak del Presidente Bush y sus aliados.

Nada justifica la guerra. Todas ellas son moralmente rechazables, porque violan las normas básicas de respeto y de convivencia entre pueblos.

MPDL comparte con la mayoría de los ciudadanos, una profunda inquietud ante el inicio, en apariencia inevitable, del conflicto, el imprevisible desarrollo posterior al ataque y las incalculables consecuencias de esta guerra anunciada.

Porque la guerra no facilitará un cambio político que pueda traer consigo una auténtica democracia y una escrupulosa garantía de los derechos humanos, porque la guerra crearía una inestabilidad sin precedentes en la zona, porque creemos en la resolución política y democrática de los conflictos y porque estamos a tiempo de parar la guerra.

Nos hacemos plena y activamente eco del viento de resistencia que recorre el mundo y nos unifica hoy en el rechazo a la intervención armada en Irak.

Por todo ello,

1) Exigimos al Gobierno Central que adopte una firme posición en defensa de la paz, tal y como lo han hecho otros gobiernos europeos.

2) Afirmamos que nuestra "vieja Europa", que ha sufrido un siglo de guerras y genocidios, debe contribuir a construir un mundo de derechos, de libertades, de democracia, de lucha solidaria contra la pobreza y el hambre en el mundo. Y lo debe hacer con paciencia y tenacidad, en el diálogo, en la coexistencia entre los pueblos y cuidando el bien mayor para todos: La Paz.

3) Rechazamos la decisión de invadir Irak porque asestará un golpe mortal a una organización imprescindible, hoy por hoy, en el equilibrio del mundo, como es Naciones Unidas, y se impondría, de manera unilateral, la decisión de los poderosos. En una lógica antibelicista, que rechaza el uso de la fuerza cuando existen otros medios para asegurar el desarme y la paz, el Consejo de Seguridad no sólo es el encargado de decidir el uso legal de la fuerza, sino que debe ser, ante todo, el garante de la paz.

4) Llamamos a toda la ciudadanía a que se movilice para parar la guerra, cuando todavía es tiempo para ello, y nos sumamos a todas las voces en resistencia; a todos/as las que sostienen la esperanza de ser verdaderos artífices de la paz. También, y simultáneamente, somos con ello garantes de nuestras propias democracias y de la no vulneración de los derechos y libertades en nuestra propia sociedad.

5) Convocamos a la manifestación europea unitaria del 15 de febrero. Rompiendo la impotencia y el silencio, nuestras voces de paz ocuparán las calles de nuestras ciudades.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EXPOSICIÓN



EXPOSICIÓN

Exposición de arte de la Diputación de Badajoz, en el marco de las actividades culturales...

El presente documento describe el desarrollo de la exposición y el rol de la institución...

EXPOSICIÓN DE ARTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Diputación de Badajoz, a través de su Área de Cultura y Deporte, organiza esta exposición...

El objetivo principal de esta iniciativa es promover el arte local y dar a conocer a los artistas...

La exposición se realizará en el espacio de arte de la Diputación, con un periodo de duración...

EXPOSICIÓN

Esta exposición de arte de la Diputación de Badajoz, en el marco de las actividades culturales...

El presente documento describe el desarrollo de la exposición y el rol de la institución...

El objetivo principal de esta iniciativa es promover el arte local y dar a conocer a los artistas...

La exposición se realizará en el espacio de arte de la Diputación, con un periodo de duración...

EXPOSICIÓN DE ARTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





OF9600394

CLASE 8ª

SINCEBON

Sometida a votación, se aprueba por los ocho votos del Partido Socialista.

Don Ángel Galván, de Izquierda Unida, expone que si es una asociación por la paz quien suscribe esa moción, él vota si, pero si es el PSOE, vota no, porque hace once años, dijo lo contrario, hay que tener memoria histórica.

Don Alfonso Macías comenta que es una demagogia política la que practica el Partido Socialista, que está en contra, ahora, por los votos.

Don Francisco Pérez comenta que no es la misma guerra, que antes hubo una invasión de un país y ahora es por el petróleo.

3º URGENCIA. CRUCES DE LA NACIONAL 435, BADAJOZ-HUELVA.

Hace unos años, se construyó una variante en la N-435, Badajoz-Huelva, a su paso por Barcarota, quedando tres cruces realmente peligrosos, sobre todo el primero, sentido Badajoz-Huelva, para los que se disponen a entrar en Barcarota.

Ante los múltiples accidentes diarios, inclusive con resultado de muerte, la Sra. Alcaldesa comenta que, los vecinos de la localidad, tras el último accidente mortal, han recogido firmas para solicitar al Ministerio de Fomento una solución a dichos cruces y que, por tanto, se debería tomar acuerdo en el sentido de requerir diariamente del Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras, una solución urgente a este grave problema que, en principio, podría solucionarse con la instalación de bandas sonoras.

Por unanimidad, esta Corporación Municipal acuerda adherirse al sentir expresado por los habitantes y visitantes de la localidad, preocupados por la peligrosidad que supone tener que cruzar la N-435 para salir o entrar en Barcarota.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Ángel Galván comenta que, tras la reunión con Máximo Prudencio y Cristina Borrallo, sobre el tema de la modificación de la Unidad de Actuación nº 11, se ha descubierto que hay propietarios a los que no les corresponden los metros que figuran en el proyecto.

El arquitecto manifestó, en la reunión, que Cristina le había dado las superficies, reconociendo ella, después, que había sufrido error. Hay parte de terreno que no tiene propietario y otra parte es arroyo de Confederación. Aquí no se trata -comenta- de quitarle nada a nadie, sino que cada uno tenga lo suyo.

La Alcaldesa-Presidenta contesta que ya se ha hablado en los plenos, que se estudiará si cree que hay algún error, presenta escrito y la documentación, y se estudiará por los técnicos.

También pregunta Don Ángel Galván por las carboneras, contestando la Sra. Alcaldesa que se va a pedir otro informe a la Junta de Extremadura, porque el que tenemos ahora dice que no es actividad nociva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Concepción Alfonso Canchado



Fdo.: José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07800384



CLASE 13

...de la Diputación de Badajoz...
...en el mes de...
...del año...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

...que en virtud de...
...se ha acordado...
...por unanimidad...

CONVOCATORIA

...se convoca a...
...para el día...
...a las...
...en el lugar...

...en el lugar de...
...a las...
...del año...





CLASE 8.^a
S.M.P.N.M.



OF9600395

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE ABRIL DE 2.003.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^{ña}. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

D^{ña}. VICTORIANA ALFONSO CACHO
 DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DON ALFONSO MACÍAS GATA
 DON JOSE ÁNGEL HERRERA VACA
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día catorce de abril de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^{ña}. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose, por unanimidad, tal y como aparece redactada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los boletines oficiales quedando enterado los asistentes.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta del nombramiento del nuevo gestor cultural, sustituyendo a Manuel López García.

Designación del representante oficial de Barcarrota en los actos conmemorativos de Hernando de Soto en Bradenton y centenario de la ciudad en la persona del Secretario del Ayuntamiento, Don José Manuel García Pérez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600396

CLASE 8.ª

EXTREMADURA

4.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Conocida por los asistentes la tramitación de expediente de nombramiento de Juez de Paz de Barcarrota, titular y sustituto, resultando que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se publicó edicto en el Boletín Oficial de la provincia de 11 de febrero de 2.003, convocando a aquellas personas que estuvieran interesadas. Considerando que durante el plazo estipulado se presentaron tres solicitudes de candidatos, concretamente los siguientes: Don Rafael A. López Cáceres, Don Emilio J. Martínez Rodríguez y D^o. M^o Belén Román Lara, debía proceder –comentó la Sra. Alcaldesa- a la elección de una de ellas para ser propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para su nombramiento.

Por tanto, se aprueba por unanimidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 101,2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elegir como Juez de Paz titular a Don Rafael A. López Cáceres y sustituto a D^o. M^o Belén Román Lara. Mencionado acuerdo será remitido a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, para su nombramiento.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS N^o 4."

El Ayuntamiento de Barcarrota, en sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2.002, aprobó inicialmente la modificación n^o 4 de las Normas Subsidiarias que afecta a: Unidad de Actuación n^o 1 (nueva subdivisión de la anterior UA-1/B, formando la UA-1/C); desafectación inmueble calle Montes, dedicado a Juzgado; reclasificación terreno al sur de Barcarrota, delimitado por la carretera Badajoz-Huelva y calleja de acceso al centro de transportes de la Junta de Extremadura; y eliminación de espacios especialmente protegidos del término de Barcarrota.

Sometido a información pública por término de treinta días, mediante anuncios en el diario regional Hoy, uno de los de mayor circulación, Boletín Oficial de la provincia de 14 de enero de 2.003 y Diario Oficial de Extremadura de 18 de enero de 2.003, para que se pudieran presentar las alegaciones y sugerencias que tuvieran por convenientes, que comenzó el 18 de enero y concluyó el 22 de febrero, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Tras amplias deliberaciones, se acuerda, por unanimidad, aprobar provisionalmente la modificación n^o 4 de las Normas Subsidiarias que afecta a: Unidad de Actuación n^o 1 (nueva subdivisión de la anterior UA-1/B, formando la UA-1/C); desafectación inmueble calle Montes, dedicado a Juzgado; reclasificación terreno al sur de Barcarrota, delimitado por la carretera Badajoz-Huelva y calleja de acceso al centro de transportes de la Junta de Extremadura; y eliminación de espacios especialmente protegidos del término de Barcarrota.

Por último, se acuerda, tras la aprobación provisional, elevar la modificación de estas Normas Subsidiarias a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MONTES (ANTIGUA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ) DE BIEN DE SERVICIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL.

Conocido por los asistentes el expediente que se viene tramitando de alteración de la calificación jurídica del inmueble que se recoge en el epígrafe.

Resultando que, por acuerdo plenario de 12 de diciembre de 2.002, se acordó la tramitación del expediente.

Resultando que se sometió a información pública por término de un mes, tal y como preceptúa el artículo 8, punto 2 del Real Decreto 1372/86, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que se produjeran reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0000000000



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





CLASE 8.ª



OF9600397

47

Considerando que se ha acreditado la oportunidad y conveniencia para el interés público del cambio de calificación jurídica del bien.

Se acuerda, por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, la alteración de la calificación jurídica del inmueble sito en el nº 22 de la calle Montes (antigua sede del Juzgado de Paz, de bien de servicio público a bien patrimonial, para proceder a su enajenación antes de su derrumbamiento. Produciéndose en este acto, la recepción formal como bien patrimonial del precitado inmueble, sito en el nº 22 de la calle Montes.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, su inscripción como bien patrimonial en el Libro de Inventario de Bienes, debiendo darse de baja en el epígrafe que contiene la relación de bienes de servicio público.

7.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA EN PISOS TUTELADOS.

Sometido a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/98 de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, para la aprobación de ordenanzas fiscales; vista la moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico, textos íntegros de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas e informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril en relación con el artículo 47,3 h de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local adopta con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición y establecimiento de la tasa por estancia en pisos tutelados, así como el texto de la ordenanza reguladora de la misma.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

8.- APROBACIÓN LICITACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO DEL PARQUE.

Comenta la Sra. Alcaldesa que, al haber finalizado el período por el que se adjudicó el quiosco del parque de la Constitución y al no estar interesado el anterior adjudicatario en prorrogar el mismo, sería conveniente adjudicar a alguna persona que estuviera interesada el servicio de quiosco bar.

Estudiado suficientemente el pliego de cláusulas administrativas elaborado por el Secretario del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes, licitar por vía de urgencia, mediante concurso por procedimiento abierto la adjudicación, estableciéndose como criterios decisivos de licitación a partir de 721,22 euros anuales (60,11) mensuales de 0 a 10 puntos; creación de empleo, de 0 a 9 puntos; situación familiar, de 0 a 8 puntos; acreditación de experiencia en la explotación de servicios de bares, de 0 a 8 puntos y propuesta de explotación de los servicios, de 0 a 6 puntos."



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

734

REFUNDADO



18 1781





CLASE 8.ª
SIN IMPORTE



OF9600398

9.- APROBACIÓN ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE ENVASES.

Conocido por los asistentes el convenio de adhesión del Ayuntamiento de Barcarrota al convenio marco firmado entre Ecoembes y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo, delegándose en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^{ña}. Concepción Alfonso Canchado, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

10.- SOLICITUD DE AYUDAS LÍNEA DE INICIATIVA LEADER PLUS.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de la memoria justificativa de proyecto presentada para acogerse a la línea de ayudas de la iniciativa Leader Plus para la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Olivenza y consistente en un curso de informática básica dirigido al tejido empresarial de la localidad y trabajadores por cuenta ajena.

Una vez estudiado suficientemente el tema, por unanimidad, se acuerda aprobar la presentación de mencionado proyecto y ejecutarlo por contrata, delegándose en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^{ña}. Concepción Alfonso Canchado para la firma de cuantos documentos sean precisos.

11.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL MEDIANO Y PEQUEÑO COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. DECRETO 231/2000.

Conocido por los asistentes tanto el Decreto 231/200 por el que se establecen ayudas para la modernización y mejora del pequeño y mediano comercio en la Comunidad Autónoma de Extremadura como el proyecto para la reforma del mercado de abastos en Barcarrota, por un importe de 19.060 euros, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo, delegándose en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^{ña}. Concepción Alfonso Canchado, para la firma de la solicitud y cuantos documentos sean precisos.

12.- APROBACIÓN PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO "POR TIERRAS RAYANAS", INICIATIVA INTERREG III.

Conocido por los asistentes el protocolo general de colaboración entre la Junta de Extremadura y determinadas entidades locales extremeñas para la cofinanciación del proyecto complementario "Por Tierras Rayanas", presentado en el marco de la iniciativa Interreg III, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo, delegándose en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^{ña}. Concepción Alfonso Canchado, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

13.-ADHESIÓN A LA RED EXTREMEÑA DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES. CARTA DE AALBORG.

El Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota, visto el acuerdo adoptado por la Consejería de Sanidad y Consumo para la creación de la Red Extremeña de ciudades Saludables y Sostenibles, de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, más conocida como la Carta de Aalborg, considerando también la política de Salud para todos en el siglo XXI, en la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0000000000



Faint, illegible text lines across the middle of the page, possibly a header or title.

Second set of faint, illegible text lines below the first set.

Third set of faint, illegible text lines.

Fourth set of faint, illegible text lines.

Fifth set of faint, illegible text lines.

Sixth set of faint, illegible text lines at the bottom of the main content area.





CLASE 8.^a
SIN TASA



OF9600399

que se definen los 21 objetivos para el siglo XXI y considerando que dichas iniciativas contribuyen positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Extremadura, con el fin último de promocionar la salud para conseguir con el apoyo político y la cooperación intersectorial, mejorar la sanidad medioambiental de nuestras ciudades, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone. (salvo en el caso en que dicha Carta se hubiera suscrito mediante acuerdo plenario anterior, en cuyo caso debe hacerse mención al mismo citándose la fecha de su adopción).

2.- Renovar el Convenio de Colaboración de adhesión a la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, creada en el seno de la Dirección General de Salud Pública en la Consejería de Sanidad y Consumo

14.- AUTORIZACIÓN SEGREGACIÓN SOLAR HUERTA CÁMARA PARA NOTARÍA.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta del acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 12 de diciembre de 2002, en el que se acordó la segregación de 1 solar de tipo urbano, calificado como tal en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de finca matriz calificada como urbana de 41.495 m², conocida como "Huerta Cámara" e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros con el nº 4477, de 1.202 m² y situado entre las naves del Semillero de Empresas y la de Cerámica Artística de Barcarota y comenta que, para formalizar la mencionada segregación, es necesario una autorización del Pleno a la Alcaldesa-Presidenta para su firma.

Por unanimidad, se acuerda autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^{ña}. Concepción Alfonso Canchado para la firma de cuantos documentos sean precisos.

15.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las gratificaciones extraordinarias siguientes:

- Luis Canchado Reyes, 20 horas de trabajos realizados, 156,40 euros.
- Carmelo González, 2 horas, 15,64 euros.
- Policía Local, 18 horas, 162,00 euros.
- Nicolás Gomero, 21 horas, 164,22 euros.
- José Rufino González, 32 horas, 250,24 euros.

16.- MOCIÓN FEMPEX SOBRE PARTICIPACIÓN.

Expuesta por la Sra. Alcaldesa la moción de Fempex sobre el trato desigual que padecen los Ayuntamientos de pequeños municipios de España a la hora de distribuir el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, ya que la cuota por habitante que se percibe del Estado por un ciudadano de Madrid es sensiblemente superior al de un municipio pequeño, con el grave deterioro que está suponiendo para los municipios pequeños y para sus habitantes, ya que al recibir menos dinero del Estado están sujetos a una presión fiscal local más fuerte, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.



SECRETARÍA



SECRETARÍA





OF9600400

CLASE 8ª

17.- LICENCIAS DE APERTURA.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de explotación porcina, situada en la finca "La Rana" de este término municipal, por Don Juan Luis Maldonado Triguero.

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 18 de julio de 2.002.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad, técnico municipal y Dirección Gral. de Medio Ambiente.

Se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, emitir informe favorable de la Corporación, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de la nave situada en la parcela nº 16 del polígono "Huerta Cámara" de Barcarrota para utilizarla como salón de celebraciones, por Don Antonio Lorenzo Cacho Martín.

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 28 de marzo de 2.003, sin que se produjera ninguna.

Considerando que durante el plazo de exposición al público, que comenzó el día 29 de marzo y finalizó el día 10 de abril de 2.003, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad y técnico municipal.

Se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, emitir informe favorable de la Corporación, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Expone la Sra. Alcaldesa que podría tratarse por vía de urgencia, la aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias nº 5, aprobada la misma por unanimidad, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

18.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BARCARROTA EN PARCELA CATASTRAL 104, SITA EN CRUCE SUR DE LA SALIDA DE BARCARROTA A LA CARRETERA GENERAL BADAJOZ-HUELVA.

Enterados los asistentes del contenido del expediente referenciado en el epígrafe, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primer.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Barcarrota por el que reclasifican 3.000 m2 de suelo no urbanizable a suelo urbano para uso industrial, parcela catastral nº 104, sita en el cruce sur, salida de Barcarrota a carretera general Badajoz-Huelva (N-435) para la instalación de una planta de almacenamiento de áridos para la elaboración de hormigón.

Segundo.- Que se someta el expediente a información pública por término de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, diario de más tirada de la región y Diario Oficial de Extremadura. Desde que venga esta última publicación, comenzará a computarse el plazo de presentación de alegaciones, sugerencias o reclamaciones, se citará personalmente a los propietarios de los terrenos afectados por la modificación puntual, haciéndoles saber que el plazo de un mes comenzará a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.- Transcurrido el plazo, se traerá el expediente al Pleno junto con las reclamaciones y alegaciones para su aprobación provisional.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

000003870



2011

Guadalupe

[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9600401

CLASE 8.^a**19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Ángel Galván expone lo siguiente:

- 1) Transmite su sincera felicitación por la revista "El Jacho", ya que no ha venido con publicidad política del grupo de gobierno.
- 2) Comenta, de nuevo el tema de "Las Mayas". Informando la Sra. Alcaldesa que se ha presentado informe técnico acreditativo de que no se trata de un arroyo, sino de red de alcantarillado municipal de desagüe.
- 3) En relación con las carboneras, piensa que no se ha cumplido la normativa.
- 4) Expone que Izquierda Unida está en contra de la explotación de los trabajadores, que se les abone menos sueldo o se les dé más trabajo del que marca la ley.

Si hay trabajadores que realizan funciones de administrativos, o se les quitan esas funciones o se les pasa a administrativos. Del mismo modo, si los policías tienen unos derechos que se les den.

Don Francisco Pérez Sánchez contesta diciendo que se ha pedido un informe a Diputación de Badajoz y, posteriormente, se actuará. No obstante, en este Ayuntamiento, hace unos años, por el grupo de gobierno socialista se subió a los funcionarios a unos niveles altos sus complementos de destino.

Don Alfonso Macías comenta:

- 1) Que lo de los policías locales es un gol que os ha marcado la Junta de Extremadura.
- 2) Pregunta por el problema que ha tenido una alumna de la Escuela Taller, contestando Don Francisco Pérez que se está tramitando expediente.

Don José Ángel Herrera muestra su agradecimiento a todos, que estos cuatro años de concejal han representado personalmente un orgullo, ya que se ha trabajado por el pueblo. Por eso, pide que las próximas elecciones transcurran con normalidad.

Don Francisco Pérez contesta que se ha procurado trabajar por el bien del pueblo, que los profesionales de la política son otra cosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Day fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Concepción Alfonso Canchado



Fdo.: José Manuel García Pérez



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE ABRIL DE 2.003

SRES. ASISTENTES:**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D^{ña}. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1940-1941



1941

1942

Faint text in the middle of the page, possibly a title or header.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.





CLASE 8ª
SACIFICIA



OF9600402

CONCEJALES

D^ª. VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON LUIS LASO MARTÍNEZ
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO EN FUNCIONES

DON ALFONSO MACÍAS MARÍN

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día veintiocho de abril de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^{ña}. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario en funciones, Don Alfonso Macías Marín, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL 25 DE MAYO DE 2.003.

Informa el Sr. Secretario que de acuerdo con lo previsto en la Ley Electoral, la formación de las mesas electorales, compete a los Ayuntamientos, por lo que debe procederse al correspondiente sorteo público, que efectuado arroja el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA INSTITUTO

PRESIDENTE TITULAR: M^ª Gema Gutiérrez Llinás
VOCAL 1º: Alejandro González Ricis
VOCAL 2º: José Manuel González Morales

SUPLENTES PRESIDENTE:
1º SUPLENTE: M^ª Soterraño Castillo Gil.
2º SUPLENTE: M^ª Ángeles Domínguez Zayas

SUPLENTES VOCALES:
SUPLENTES VOCAL 1:
1º. Francisco Santos Jiménez
2º. Isabel González Bizarro

SUPLENTES VOCAL 2:
1º. M^ª del Mar Casas González
2º. José Manuel Esteban Barragán

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA FRANCISCO RUBIO

PRESIDENTE TITULAR: Víctor D. Maldonado Triguero
VOCAL 1º: Pablo Fernández Benegas
VOCAL 2º: Francisco J. Cortés López



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1870



F. 100

1870

F.





CLASE 8ª
SINTECMA



OF9600403

SUPLENTES PRESIDENTE:

- 1º SUPLENTE: M^º Soterraño García Píriz
2º SUPLENTE: M^º Teresa Sánchez Halcón

SUPLENTES VOCALES:

SUPLENTES VOCAL 1:

- 1º. José Antonio Hernández Triguero
2º. Francisco J. Santos Jiménez

SUPLENTES VOCAL 2:

- 1º. Juan Labrador Navarro
2º. Ildefonso Muñoz Rufino

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA A CASA DE LA CULTURA

PRESIDENTE TITULAR: Francisco Domínguez García

- VOCAL 1º:** Vanesa Balsera Durán
VOCAL 2º: Emilio Chinarro Torrado

SUPLENTES PRESIDENTE:

- 1º SUPLENTE: M^º Ángeles Hermosa Borrego
2º SUPLENTE: Esther M^º Díaz Cáceres

SUPLENTES VOCALES:

SUPLENTES VOCAL 1:

- 1º. María Gómez Llera
2º. Fermín Contador Rivero

SUPLENTES VOCAL 2:

- 1º. Encarnación González González
2º. Rufino Hurtado Moreno

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA B CASA CULTURA

PRESIDENTE TITULAR: José M^º Torrado Pérez

- VOCAL 1º:** Francisco Lozano Ramírez
VOCAL 2º: Francisco J. Pinilla Ramírez

SUPLENTES PRESIDENTE:

- 1º SUPLENTE: Julia Torvisco Guerra
2º SUPLENTE: M^º del Mar Sánchez García

SUPLENTES VOCALES:

SUPLENTES VOCAL 1:

- 1º. Manuel Puente Rodríguez
2º. José Miguel Sosa Romero

SUPLENTES VOCAL 2:

- 1º. Antonio A. Torres Martínez
2º. Rafael Pociño Laso



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ENCUENTRO



FECHA

NUM.

...





OF9600404

CLASE 8.^a

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las trece horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

V. B.^o
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Concepción Alfonso Canchado

Fdo.: Alfonso Macías Martín

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE MAYO DE 2.003.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^o. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

D^o. VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce treinta horas del día veintitrés de mayo de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^o. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Informa el Sr. Secretario que, tal y como dispone el artículo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede, en primer lugar, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Aprobada la misma por unanimidad de los asistentes, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO".

Dada cuenta por la Sra. Presidenta del expediente tramitado para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" que afecta a:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

123

1000000000





OF9600405

CLASE 8ª
SINTEXA

Artículo 1º, párrafo último: "...para el ejercicio de las competencias en los ámbitos de Bienestar Social; servicios sociales; gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios; protección civil; prevención y extinción de incendios; mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente; fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación, así como cualquier otro servicio general."

Artículo 4º: los fines de la mancomunidad serán la prestación, gestión y seguimiento de los servicios sociales; de las actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios; protección civil; prevención y extinción de incendios; mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente; fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación, así como cualesquiera otros servicios de carácter general.

A tal efecto aunar y encauzará los esfuerzos y medios de los municipios asociados, para la adopción y ejecución de cuantas medidas se consideren necesarias para la promoción y fomento de los servicios mencionados, especialmente concretados en gestión de la iniciación, encauzamiento y publicidad para la obtención de ayudas de todo género, encaminadas al cumplimiento de las finalidades expresadas.

Resultando que durante el período de exposición al público no se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Considerando que se ha emitido por la Diputación Provincial de Badajoz, informe favorable, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, debiendo darse traslado del presente acuerdo, tanto a la propia mancomunidad como a cada uno de los Ayuntamientos que la componen.

3.- CONVENIO EOPEXSA.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta del convenio a formalizar con Eopexsa, empresa pública cuyo capital social lo ostenta en su totalidad la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. que, a su vez, es de titularidad de la Junta de Extremadura; en virtud de lo preceptuado en el artículo 93,2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y por el que cede al precio de mercado, la cantidad de 1.746,32 m2 para la construcción de 11 viviendas de protección oficial en régimen especial.

Enterados los asistentes del contenido total de sus estipulaciones, se aprueba referenciado convenio, por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal.

4.- ACLARACIÓN ACUERDO PLENARIO Nº 2 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Expone el Sr. Secretario que al revisar el acuerdo de Pleno nº 2 del día 3 de septiembre de 2.002, se ha producido un error material al transcribir de que trata la reclamación efectuada por don Antonio Lorenzo Cacho Martín, ya que aparece: "porque no se refiere a lo que es objeto de modificación, de tipología edificatoria de la Unidad de Actuación, sino a temas de suficiente derecho de paso y salida a vía pública y derecho de acceder...", mientras que debería decir: "porque no se refiere a lo que es objeto de modificación, tipología edificatoria de la Unidad de Actuación, sino a temas de supuesto derecho de paso y salida a vía pública y derecho de acrecer" (palabra ésta de acrecer que aparece idéntica en la reclamación).

Después de amplias deliberaciones, se decide dejar el acuerdo como está transcrito por cuatro votos a favor, tres en contra y una abstención.



Badajoz





0F9600406

CLASE 8.^a
SISTEMA

5.- NOMBRAMIENTO COLABORADOR INTERVENCIÓN.

Se expone por la Alcaldesa el agobio de papeles y trabajo que padece la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, por lo que procede que quien viene ayudando, Francisco Borrego, sea nombrado colaborador de Intervención, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

6.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las gratificaciones extraordinarias siguientes:

- Policías Municipales: 252 euros por los trabajos extraordinarios realizados durante la Semana Santa, Vuelta Ciclista y Toros.
- Joaquín Vaca Moreno: 39,07 euros por trabajos realizados en la Pasión Viviente.
- José Manuel García Pérez: 480,80 euros por trabajos realizados durante los meses de enero a mayo.
- Luis Canchado Reyes: 85,95 euros por preparar ruedo plaza de toros y vallas para saltar toros al ruedo y pintarlo.
- Francisco Vázquez Contador: 109,39 euros por recogida de basuras el día de Reyes Magos y Jueves Santo.
- Miguel Gómez Borrachero: 109,39 euros por recogida de basuras el día de Reyes Magos y Jueves Santo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las dieciséis horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

V.^o B.^o
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Concepción Alfonso Canchado

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^o. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

D^o. VICTORIANA ALFONSO CACHO
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ TREJO
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DON ALFONSO MACÍAS GATA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



BOGOTÓ



Faded text, possibly a date or reference number, located below the circular stamp.

Faded text line, likely a header or title, centered on the page.

Faded text block, possibly a list or table of contents, located in the middle left section.

Large block of very faint, illegible text occupying the middle and lower middle sections of the page.

Faded text block in the bottom right corner, possibly a signature or footer.





OF9600407

CLASE 8ª

DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcarrota a once de junio de dos mil tres, siendo las catorce horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Dña. Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa-Presidenta, y de mí el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al mes de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que determina "que el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral, para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada". No asiste Don Francisco Pérez Sánchez. Se da lectura por el Secretario al artículo 243 de la Ley de Régimen Local. Con arreglo al siguiente orden del día:

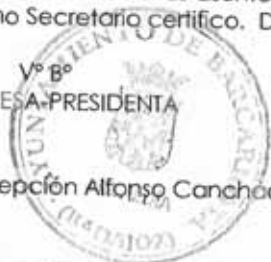
ÚNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, distribuidas junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad de los asistentes, tal y como aparecen redactadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 14,30 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Concepción Alfonso Canchado



Fdo.: José Manuel García Pérez



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE JUNIO DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día catorce de junio de dos mil tres, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, previa convocatoria de la Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Concepción Alfonso Canchado, según consta de la citación enviada, que es leída por Secretaría, se reúnen los concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado sus credenciales, así como las oportunas declaraciones, a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación. Con arreglo al siguiente orden del día:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

COMUNICADO



F. (24)

18 11 11

11 11 11





0F9600408

CLASE 8.^a
SIN TENDR

CONCEJALES ASISTENTES:

Don Pedro García Trejo
 Don Luis Laso Martínez
 D^o. Servanda Rodríguez García
 Don Francisco Luis Núñez Trejo
 D^o. Antonia Torrado López
 Don Alfonso Carlos Macías Gata
 D^o. M^o Cándida Alzás Trejo
 Don José Ángel Herrera Vaca
 D^o. Marina González Rubio
 Don Ángel Galván Macías
 D^o. Dolores Asensio Durán

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Acreditada la personalidad de cada uno de los concejales electos, se procede a constituir la mesa de edad, por los concejales de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Pedro García Trejo, que preside, y D^o. Servanda Rodríguez García, actuando como Secretario, el de la Corporación, Don José Manuel García Pérez.

Abierta la sesión por la Presidencia, la Mesa de Edad, inicia los trámites constitutivos que comienzan con el segundo punto del orden del día.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

Personados ante la Mesa de Edad, todos y cada uno de los concejales electos quedan comprobadas las credenciales presentadas y acreditada su personalidad.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES Y TOMA DE POSESIÓN.

Seguidamente, son llamados por orden de elección de los grupos políticos de menor a mayor, en los comicios celebrados el 25 de mayo, todos los concejales, al objeto de tomar posesión y adquirir la plena condición de sus cargos, para lo que prometen por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado los concejales de Izquierda Unida, Don Ángel Galván Macías y D^o. Dolores Asensio Durán, juran los concejales del Partido Popular, Don Alfonso Macías Gata, D^o. M^o Cándida Alzás Trejo, Don José Ángel Herrera Vaca y D^o. Marina González Rubio, y prometen los concejales del Partido Socialista Obrero Español, Don Pedro García Trejo, Don Luis Laso Martínez, D^o. Servanda Rodríguez García, Don Francisco Luis Núñez Trejo y D^o. Antonia Torrado López por lo que quedan posesionados del cargo de concejal.

4.- DECLARACIÓN CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

La Mesa de Edad, una vez adquirida la plena condición por todos los miembros, de su cargo de concejal, declara solemnemente constituida la Corporación del Ayuntamiento de Barcarrota.



BOGARDIE 10



Faint text or stamp located below the circular seal in the upper right area.

Faint text or stamp located in the middle right section of the page.





OF9600409

CLASE 8.ª

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la posibilidad que poseen en exclusividad los cabeceras de lista para ser elegidos Alcalde, se procede a su elección, depositando para ello todos los concejales posesionados, papeleta secreta en una urna instalada al efecto, formalizado recuento de la votación arroja el siguiente resultado:

- Don Alfonso Carlos Macías Gata (cabecera de lista del PP) 6 votos.
- Don Pedro García Trejo (cabecera de lista del PSOE)..... 5 votos.
- Don Ángel Galván Macías (cabecera de lista de IU)0 votos.

Por lo que queda elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarota, al obtener la mayoría absoluta de los votos, Don Alfonso Carlos Macías Gata.

6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Antes de iniciar el ejercicio de sus funciones, Don Alfonso Carlos Macías Gata, formula solemnemente juramento por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión del cargo en ese momento, asumiendo los deberes y obligaciones que le corresponden, levantándose la Mesa de Edad y presidiendo personalmente en ese momento la sesión.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde, da los buenos días y agradece la presencia de los asistentes, concediendo, a continuación, la palabra al concejal de Izquierda Unida, Don Ángel Galván Macías, quien manifiesta:

Que de las elecciones celebradas el día 25 de mayo, el pueblo determinó que la mayoría absoluta de sus votos fueran para Izquierda Unida y el Partido Popular, votó un cambio de gobierno, por ello, es natural que ambos gobiernen los próximos cuatro años. Este gobierno se hará atendiendo a tres premisas:

1.- Recuperar la tolerancia, la transparencia y la igualdad, con independencia del partido a que se pertenezca, no como hasta ahora, que sólo se miraba al grupo político al que pertenecía cada uno.

2.- Democracia participativa. Se van a crear concejalías abiertas para que los que lo deseen puedan trabajar por Barcarota.

3.- Búsqueda de empleo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a Don Pedro García Trejo, del PSOE, quien manifiesta:

1º. Que está en desacuerdo totalmente con el horario fijado para este Pleno, ya que debería haberse celebrado de noche, parece como si se hubiera fijado como cuando se casaban las mujeres solteras que quedaban embarazadas, en misa de alba.



de Badajoz



Faint, illegible text lines in the middle of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text lines in the lower middle of the page.



CLASE 8.^a

SISTEMA



OF9600410

2º. No puedo dar la enhorabuena a Alfonso Macías por su nombramiento como Alcalde de Barcarrota, porque la democracia ha sido secuestrada y porque el régimen de gobierno municipal va a ser de extrema derecha. El pacto que se ha producido es un pacto anti-natura.

Esperan cuatro años muy difíciles, ya que se va a realizar una oposición fuerte, pero constructiva, sin descréditos de las personas. Detrás de estos años se verá.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, interviene para agradecer la presencia de todas las personas que llenan el Salón de Sesiones, a la toma de posesión de los once concejales, a los que felicita conjuntamente. A continuación, expone:

"Que el día veinticinco, el pueblo de Barcarrota pidió un cambio, un 53% de los habitantes del pueblo pidieron cambio a los últimos 20 años de gobierno del PSOE.

Por supuesto, no puedo olvidar que el PSOE ha obtenido un 47% y ello no va a crear una fractura social en el pueblo, ya que a partir del lunes, junto con todas aquellas personas que quieran colaborar y formar parte de las concejalías abiertas, se va a intentar sacar, con el mayor empeño, Barcarrota adelante.

A mi me hubiera gustado que Pedro García Trejo hubiera hecho igual que una persona democrática, honesta y entrañable para todo el pueblo, Don Hilario Álvarez, quien en 1.995, un día como hoy, de constitución de nueva corporación, le dijo al felicitarle: a partir de ahora, Santiago Cuadrado, tú eres mi alcalde.

La política a desarrollar será por el pueblo de Barcarrota, no de derechas, ni de centro, ni de izquierdas, por el pueblo, que las gentes y los trabajadores no tengan miedo, que todos sean iguales al contratar a los trabajadores, que no se produzcan, como hasta ahora, que primero se buscaba el perfil político de la persona y luego se le adjudicaba la plaza. El enchufismo va a desaparecer.

Si dentro de cuatro años, se presenta una buena candidatura de otro partido, que lo va a hacer mejor y nosotros lo hemos hecho negativo, pues pasamos tranquilamente a la oposición y no pasa nada, porque no es una tragedia, aquí no estamos eternos nadie, esto es temporal.

Me pasa una nota mi compañero José Ángel, en la que se hace constar, amigo Pedro, que nosotros no hemos convocado la sesión, sino Concepción Alfonso Canchado que era la Alcaldesa y socialista."

Por último, comenta que invita a todos los asistentes al restaurante "Las Mayas" a tomar unas copas, si bien bajo el principio de austeridad que se quiere poner en práctica, cada uno deberá pagarse las suyas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las trece horas. De todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata



Fdo.: José Manuel García Pérez



157800387



Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

Faint, illegible text in the lower left section of the page.

Faint, illegible text in the lower right section of the page.





CLASE 8.^a
SUSPENSA



OF9600411

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE JUNIO DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

D.^o. M.^o CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 D.^o. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 D.^o. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 D.^o. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 D.^o. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día veinte de junio de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, con la aclaración hecha por Don Pedro García Trejo, añadiendo la frase "De las elecciones ha resultado mayoría de izquierdas".

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Informa el Sr. Alcalde que en el breve período de tiempo desde la toma de posesión, ha adoptado las siguientes resoluciones:

- Convocatoria de la presente sesión.
- Nombramientos Tenientes de Alcalde:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Faint, illegible text lines in the middle of the page.

Faint text lines on the right side of the page.

Faint text lines in the lower middle section of the page.

Faint text lines in the lower right section of the page.

Faint text lines in the lower right section of the page.

Faint text lines in the lower right section of the page.

Faint text lines in the lower right section of the page.

Faint text lines in the lower right section of the page.





OF9600412

CLASE 8.^a
EXEMPLE

1º Teniente de Alcalde: Don Ángel Galván Macías.
2º Teniente de Alcalde: D^o. Dolores Asensio Durán.
3º Teniente de Alcalde: D^o. M^o Cándida Alzás Trejo.

- Nombrar como Secretaria particular de esta Alcaldía a D^o. M^o Dolores Sánchez García, en las mismas condiciones que tenía.

- Contratar a Don Serafin Franco Sosa como encargado de obras del Aepsa hasta que termine la subvención, fijada estimativamente a 30 de junio de 2.003, en las mismas condiciones que tenía.

4.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

En relación con este punto del orden del día, se procede a dar lectura a moción de la Presidencia de la Corporación, que dice:

Al objeto de estar asistido permanentemente en el ejercicio de las competencias que la Ley me otorga por un equipo de personas capacitadas, en los distintos asuntos propios de la acción municipal, someto a la consideración del Pleno, la creación de la Comisión Municipal de Gobierno, de este Ayuntamiento, que se convertirá así en órgano necesario del Ayuntamiento como se establece en el artículo 20 de la Ley de Bases de Régimen Local y 35 del Reglamento de Organización

Se proponen como componentes de la Comisión Municipal de Gobierno: Don Alfonso Carlos Macías Gata, Don Ángel Galván Macías, D^o. Dolores Asensio Durán y D^o. M^o Cándida Alzás Trejo.

Después de amplias deliberaciones se aprueba por mayoría absoluta, la moción tal y como aparece redactada.

5.- PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO.

Comenta el Sr. Alcalde, que tal y como consta en el epígrafe, procede determinar, cuándo se han de celebrar las sesiones de Pleno y Comisión de Gobierno, acordándose por mayoría absoluta, celebrar las sesiones del Pleno Ordinario, una vez cada dos meses (meses pares) dentro de los 15 primeros días del mes par correspondiente, a excepción de agosto, que podría pasar a celebrarse en septiembre, siendo el horario de 20,00 horas en invierno y 21,00 horas en verano. La celebración de las Comisiones de Gobierno, será una cada mes, excepto agosto.

6.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de creación y composición de Comisiones Informativas, sin perjuicio -expone- de que a lo largo de la legislatura, por necesidades de los servicios, se pudieran crear algunas más, se procede a la integración de los diferentes concejales en las comisiones respectivas.

Don Pedro García Trejo, en nombre del PSOE, renuncia al ofrecimiento del Grupo de Gobierno de ejercer la Presidencia de la Concejalía de Agricultura, Ganadería y Comercio.



San Juan de los Rios



1911





OF9600413

CLASE 8ª
SABERCA

Por lo tanto, quedan aprobadas por mayoría las siguientes comisiones, acordando que, en el próximo Pleno se dará su composición:

- 1.- Comisión de Desarrollo Local, 5 miembros, 3 del equipo de gobierno y dos del PSOE.
- 2.- Comisión de Cuentas, Economía, Hacienda y Personal, 5 miembros, 3 del equipo de gobierno y dos del PSOE.
- 3.- Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, 5 miembros, 3 del equipo de gobierno y dos del PSOE.
- 4.- Comisión de Agricultura, Ganadería y Caminos, 5 miembros, 3 del equipo de gobierno y dos del PSOE.
- 5.- Comisión de Festejos Populares, 5 miembros, 3 del equipo de gobierno y dos del PSOE.

Estas comisiones informativas, se celebrarán tres ordinarias anuales y las previas a asuntos de plenos.

De igual modo, se procede al nombramiento de las Concejalías del Ayuntamiento:

1.- Concejalía de Economía, Hacienda, Personal, Desarrollo Local y Coordinación General:

Don Alfonso Carlos Macías Gata.

2.- Concejalía de Bienestar Social, Participación Ciudadana y de la Mujer:

D^o. M^o Cándida Alzás Trejo.

3.- Concejalía de Obras y Servicios Municipales:

D^o. Dolores Asensio Durán.

4.- Concejalía de Educación, Cultura, Juventud y Deportes:

D^o. Marina González Rubio.

5.- Concejalía de Agricultura, Ganadería y Caminos:

Don Ángel Galván Macías.

6.- Concejalía de Parques, Jardines y Festejos:

Don José Ángel Herrera Vaca.

7.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN ENTIDADES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde propone como representantes del Ayuntamiento de Barcarrota en órganos colegiados a los siguientes concejales:

- Mancomunidad de Aguas del Río Alcarache, D^o. M^o Cándida Alzás Trejo.

- Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Fernández", Don Alfonso Macías Gata.



1910



1910





OF9600414

CLASE 8ª
SISTEMA

- Área de Salud-Consejo de Salud, D^o. Marina González Rubio.
- Instituto de Bachillerato "Virgen del Soterraño", Don Alfonso Macías Gata.
- Colegio Público "Hernando de Soto", Don Ángel Galván Macías
- Hogar de Mayores, D^o. Dolores Asensio Durán.
- Patronato Universidad Popular:
 Presidente: Don Alfonso Macías Gata
 Vocales: D^o. Marina González Rubio, Don José Ángel Herrera Vaca y PSOE.

Por mayoría de los concejales asistentes, queda aprobada la propuesta del Sr. Alcalde referente a los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados. Con relación al Director de la Universidad Popular, Director del Centro de Interpretación de la Naturaleza y Director de la Escuela de Música, se propone a los grupos que propongan a las personas que consideren adecuadas para tales cargos

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las quince horas. De todo lo que como Secretario certifico. Day fe.

V^o B^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE JULIO DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

D^o. M^o CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 D^o. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 D^o. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 D^o. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 D^o. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



17

17





CLASE 8.ª



OF9600415

65

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día catorce de julio de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, con la aclaración hecha de que en el punto 5 debe añadirse: "Con las mismas dietas por asistencia a plenos que estaban establecidas en la Corporación anterior, es decir, se fijan 60,10 euros mensuales a los miembros del Equipo de Gobierno y 48,08 euros mensuales al resto de Concejales. También se acuerda una retribución de 30,05 euros a los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento y 15,03 euros por cada concejal. Estas cantidades servirán de apoyo para los grupos, como datos técnicos de equipos, operaciones de mantenimiento, etc.

En el punto 6, donde dice "Concejalía de Agricultura, Ganadería y Comercio", debe decir "Concejalía de Agricultura, Ganadería y Caminos".

2.- RESOLUCIONES, DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

3.- CONSTITUCIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la creación de las Comisiones Informativas en el Pleno anterior, se procede a la integración de los diferentes concejales en las comisiones respectivas.

Por lo tanto, quedan aprobadas por unanimidad, las siguientes comisiones y su composición:

1.- Comisión de Desarrollo Local, 5 miembros:

- Don Ángel Galván Macías - IU
- D^o. Marina González Rubio - PP
- Don Alfonso Macías Gata - PP
- Don Pedro García Trejo - PSOE
- Don Luis Laso Martínez - PSOE

2.- Comisión de Cuentas, Economía, Hacienda y Personal, 5 miembros:

- Don Ángel Galván Macías - IU
- D^o. Marina González Rubio - PP
- Don Alfonso Macías Gata - PP
- Don Pedro García Trejo - PSOE
- Don Francisco Luis Núñez Trejo - PSOE

3.- Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, 5 miembros:

- D^o. Marina González Rubio - PP
- D^o. M^o Cándida Alzás Trejo - PP
- Don José Ángel Herrera Vaca - PP
- D^o. Servanda Rodríguez García - PSOE
- D^o. Antonia Torrado López - PSOE



1870





OF9600416

CLASE 8ª
SISTEMA

4.- Comisión de Agricultura, Ganadería y Caminos, 5 miembros:

- D^o. Dolores Asensio Durán – IU
- Don Ángel Galván Macías – IU
- Don Alfonso Macías Gata – PP
- Don Luis Laso Martínez – PSOE
- Don Pedro García Trejo – PSOE

5.- Comisión de Festejos Populares, 5 miembros:

- Don José Ángel Herrera Vaca – PP
- D^o. Dolores Asensio Durán – IU
- D^o. M^o Cándida Alzás Trejo – PP
- D^o. Servanda Rodríguez García – PSOE
- D^o. Antonia Torrado López – PSOE

También queda aprobado por unanimidad, el nombramiento de Don Francisco Luis Núñez Blanco, como representante en el Patronato de la Universidad Popular por el PSOE.

4.- APROBACIÓN PROYECTOS OBRAS AEPSA.

Enterados los asistentes del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) en el que comunica una reserva de crédito al Ayuntamiento de Barcarrota por un importe de 130.500 euros, para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, y 39.150 euros para materiales, se acuerda, por unanimidad, la ejecución de obras de infraestructuras en calles Dólmenes, Santa Ana, Badajoz, Cava y Almendro y que afecta, concretamente, a las siguientes obras:

- 1.- Red de saneamiento en calle Dólmenes y aledaños, para dar servicio a nueva promoción de viviendas de VPO.
- 2.- Embellecimiento de murete y ejecución de tramo de vial en calle Santa Ana.
- 3.- Embellecimiento de zona de ensanche en calle Badajoz y adoquinado de calle Cava.
- 4.- Infraestructuras en calle Almendro.

5.- NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

En este punto del orden del día, por el Grupo de Gobierno, se propone nombrar como encargado de obras a Don Manuel Durán Pérez, en las mismas condiciones que tenía el Concejal de Obras de la Corporación anterior, dándosele, así, la cantidad de 1.269 euros brutos, en catorce pagas al año, con el aumento anual del IPC. La propuesta fue aprobada por seis votos a favor (PP e IU) y cuatro abstenciones (PSOE).

6.- APROBACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

En este punto del orden del día, por el Grupo de Gobierno, se propone liberar por dedicación exclusiva, a media jornada, a las concejalas D^o. M^o Cándida Alzás Trejo y D^o. Dolores Asensio Durán, dándoseles, así, la cantidad de 660 euros brutos a cada una de ellas, en catorce pagas al año, con el aumento anual del IPC. Comentando que la dedicación parcial se pone para que siempre haya alguien en el Ayuntamiento, de 10,00 a 14,00 horas, estando a las 9,00 y a las 14,00 horas el Alcalde o Primer Teniente de Alcalde.



DE BADAJOZ





OF9600417

CLASE 8.a

Don José Ángel Herrera comenta que con lo que, normalmente, percibe el Alcalde, en este caso, van a estar contratadas dos personas.

La propuesta fue aprobada por seis votos a favor (PP e IU) y cuatro abstenciones (PSOE).

7.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las gratificaciones extraordinarias siguientes:

- Francisco Vázquez Contador, recogedor de basura, 1 día de trabajo.
- Policía Municipal, 4 horas en Pleno de toma posesión nueva Corporación y 4 horas más en fines de semana.
- M^o Isabel Martínez Trejo, 31 horas y media, atendiendo visitas y mostrando Pisos Tutelados durante las jornadas de "Puertas Abiertas".
- José Rufino González Sanz, 24 horas, lectura de contadores de agua.

8.- LICENCIAS DE APERTURA.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de explotación porcina, situada en la finca "Cerca Pitera" de este término municipal, por Antonio Haut, S.L..

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 26 de febrero de 2.003.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad, técnico municipal y Dirección Gral. de Medio Ambiente.

Se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, emitir informe favorable de la Corporación, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata



Fdo.: José Manuel García Pérez



73
714003670





CLASE 8ª



OF9600418

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL
DÍA 11 DE AGOSTO DE 2.003**

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. M^o CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

NO ASISTENCIA JUSTIFICADA

DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día once de agosto de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Aprobada la urgencia, por unanimidad de todos los asistentes, se pasa al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el orden del día.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, con las salvedades de que en el punto 6º aprobación dedicación exclusiva, aparezca la petición del concejal Don Francisco Luis Núñez de que al tener dedicación exclusiva Dña. M^o Cándida Alzás y Dña. Dolores Asensio, se complementarán de tal forma que siempre estuviera alguien en el Ayuntamiento y que los 660 euros de retribución a las dos concejalas liberadas son netos en lugar de brutos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

18000000



Faint, illegible text or signature across the middle of the page.





OF9600419

CLASE 8.^a
EXTRINSECA

3.- APROBACIÓN PROPUESTA PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2.004.

Informados los asistentes del contenido del escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se da cuenta de la asignación económica concedida con cargo al Plan Provincial de obras y Servicios 2.004, por un importe global de 87.000 euros (14.475.582 ptas), se deberá adoptar acuerdo de Pleno, formulando la propuesta de obra a acometer.

Después de amplias deliberaciones, se aprueba, por unanimidad, dedicar la inversión total a finalizar la obra del camping, solicitando se encargue de la gestión el Ayuntamiento de Barcarrota, mediante a adjudicación de la obra a una empresa, mediante la modalidad de contratación por concurso.

Asimismo, se aprueba la financiación de 69.600 euros que corresponde a la Diputación Provincial de Badajoz y 17.400 euros al Ayuntamiento de Barcarrota.

4.- CONTRATO TOROS 2.003.

Por el Sr. Alcalde se da información sobre el anexo del contrato firmado en su día, por este Ayuntamiento y con arreglo al cual se han dado algunos incumplimientos por parte del contratista, Sr. Don José Fernández Rosado, pero que en aras a lo más beneficioso para Barcarrota, se han entablado gestiones con él y tiene previsto dar una corrida de toros el día 9 de septiembre, con los toreros "El Cordobés", Juan José Padilla y "El Cartujano", quedando enterados todos los asistentes.

5.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueban, por unanimidad, las siguientes:

- Luis Canchado, 10 horas, días 9 y 10 de agosto.
- Nicolás Gamero, 25 horas, recogida basuras pantano y depuradora, meses de mayo, junio y julio.
- Alfonso Macías, 45 horas, meses mayo a agosto, contabilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE


Fdo.: Alfonso C. Macías Gata



Fdo.: José Manuel García Pérez


Fdo.: José Manuel García Pérez



0181173074



2008 Expediente de Ley





CLASE 8.^a



70

OF9600420

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL
DÍA 28 DE AGOSTO DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. M^o CÁNDIDA ALZÁS TREJO
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DON LUIS LASO MARTÍNEZ
DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las quince horas del día veintiocho de agosto de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Aprobada la urgencia, por unanimidad de todos los asistentes, se pasa al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el orden del día.

2.- DELEGACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN GRATUITA DE SUELO A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA Y DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS.

Dada cuenta del expediente que se tramita para ceder gratuitamente a la Consejería de Fomento, la manzana nº 9 del Proyecto de Compensación "Los Ataques", con una superficie de 2.100 m², para construcción de viviendas sociales, que linda al norte con vial seis que lo separa de la manzana 1, al sur con parcela rústica fuera del polígono, al este con manzana ocho y al oeste con vial ocho que lo separa de la manzana ocho, inscrita en el folio 78 del tomo 539, libro 77, inscripción anotación 1, se acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, para la firma de la escritura de cesión y de cuantos documentos sean precisos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

054052810



Faint, illegible text lines across the middle of the page, possibly a header or title.

Extremely faint and illegible text located in the lower middle section of the page.





OF9600421

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico, Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. Mª CÁNDIDA ALZÁS TREJO
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DON LUIS LASO MARTÍNEZ
DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, tal y como aparece redactada.



152/1528 30



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª
SIN PUNTA



OF9600422

2.- APROBACIÓN PROYECTOS OBRAS AEPSA.

Enterados los asistentes del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) en el que comunica una reserva de crédito al Ayuntamiento de Barcarrota por un importe de 130.500 euros, para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, y 39.150 euros para materiales de la Junta de Extremadura, se acuerda, por unanimidad, la ejecución de obras de infraestructuras en calles Dólmenes, Santa Ana, Badajoz, Cava y Almendro y reforestación terreno municipal y que afecta, concretamente, a las siguientes obras:

- 1.- Red de saneamiento en calle Dólmenes y alrededores, para dar servicio a nueva promoción de viviendas de VPO.
- 2.- Embellecimiento de murete y ejecución de tramo de vial en calle Santa Ana.
- 3.- Embellecimiento de zona de ensanche en calle Badajoz y adoquinado de calle Cava.
- 4.- Infraestructuras en calle Almendro.
- 5.- Reforestación terreno municipal.

Todo esto, según proyecto aprobado, redactado por la arquitecto técnico municipal, Dña. Cristina Borrallo Serrano, donde se contemplan los cambios señalados por el INEM, con el siguiente desglose:

- Coste de la obra o servicio.....	268.747,63 euros
- Costes laborales	131.116,98 euros
- Coste mano de obra desempleada	131.116,98 euros
- Subvención de INEM solicitada	130.500,00 euros
- A financiar por la entidad colaboradora	616,98 euros
- Costes materiales	137.630,65 euros
- A financiar por la entidad colaboradora	98.480,65 euros
- Otras aportaciones, Junta de Extremadura	39.150,00 euros

3.- APROBACIÓN PROPUESTA PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2.004.

Expone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Barcarrota tiene adjudicada la cantidad de 87.000 euros para el Plan Provincial de Obras y Servicios 2.004, por lo que se hace necesario aprobar la propuesta de inversiones a acometer.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda, por unanimidad, que se acometan las siguientes obras:

- Abastecimiento, saneamiento y reparación firme calle Aguadulce a Plaza de Santiago, 2ª fase.....	33.813,43 €
- Camping.....	53.186,57 €



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

22/02/2010



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10





OF9600423

CLASE 8ª

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Comentado el tema, se acuerda, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa hasta próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las quince horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. Mª CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las quince horas del día veintiséis de septiembre de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Expone el Sr. Secretario que, tal como dispone el artículo 79.2 del Reglamento de Organización, el Pleno debe pronunciarse sobre la urgencia. Aprobada por unanimidad de todos los asistentes, se pasa al estudio y deliberación del único punto incluido en el orden del día.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

124000230



FEB 11 1981

LAZARUS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600424

CLASE 8.ª

2.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO, POR TRAMITACIÓN URGENTE DE LA OBRA DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN FIRME EN CALLE AGUADULCE A PLAZA DE SANTIAGO, 2ª FASE.

Informa el Sr. Alcalde que la obra nº 12 del Plan General 2.003, denominada abastecimiento, saneamiento y reparación firme calle Aguadulce a Plaza de Santiago, 2ª fase, está pendiente de adjudicación, por lo que procede aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regular la licitación para contratar al empresario que realice la obra.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, aprobar el pliego de cláusulas administrativas y la licitación para adjudicar mencionada obra nº 12/2003 del Plan General, por procedimiento abierto, mediante concurso por tramitación urgente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. Mª CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ADOPCIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ





CLASE 8.^a
SIN IMPORTE



OF9600425

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, tal y como aparece redactada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

3.- NOMBRAMIENTO DIRECTOR CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA.

Expone el Sr. Alcalde que anteriormente desempeñaba este cargo Don Manuel Martín Alzás, pero que recién entrada esta Corporación puso el cargo a disposición del Ayuntamiento, por lo que, en sesión anterior, se propuso a los grupos políticos que trajeran al Pleno nombre de personas que fueran competentes para su nombramiento.

El Grupo de Gobierno propone a Dña. Sara Vaca Reyes y el Grupo Socialista a Don Manuel Martín Alzás.

Don Pedro García, del grupo socialista, manifiesto que la propuesta por el Grupo de Gobierno lleva ya un mes trabajando, Don Ángel Galván manifiesta que no está trabajando.

Sometida a votación arroja el siguiente resultado:

- Dña. Sara Vaca Reyes, 6 votos.
- Don Manuel Martín Alzás, 5 votos.

Visto lo cual, queda nombrada Directora del Centro de Interpretación de la Naturaleza, Dña. Sara Vaca Reyes.

4.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR UNIVERSIDAD POPULAR Y CASA CULTURA.

El Grupo de Gobierno propone el nombramiento de Don Francisco Joaquín Pérez González para Director de la Universidad Popular de Barcarrota y Casa de Cultura. A ello, se opone el grupo socialista porque aún reconociendo su valía, ya ha venido, al igual que Sara, colaborando.

Sometido a votación queda nombrado por 6 votos a favor (grupo PP e IU) y 5 en contra (grupo PSOE), Don Francisco Joaquín Pérez González como Director de la Universidad Popular de Barcarrota y Casa de la Cultura.



850009930





CLASE 8.^a
POSTAL



OF9600426

5.- REVOCACIÓN NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

Informa el Sr. Alcalde que Dña. M^{ra} Dolores Sánchez García ha venido desempeñando durante los últimos años un puesto de personal eventual de confianza adjunto a la Alcaldía, función que ha terminado porque en la actualidad, adjuntas a la Alcaldía están dos concejales a diario.

Don Pedro García manifiesta que él no ha pedido en ningún momento que echen a M^{ra} Dolores Sánchez y que haber pedido el contrato de trabajo como el de otros, no es motivo para que la echen.

Don Ángel Galván contesta que ese no es el motivo, sino que no es necesario ese personal de confianza de Alcaldía.

6.- NOMBRAMIENTO DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA.

Expuesta la necesidad de nombrar Director de la Escuela de Música, el Grupo de Gobierno propone el nombramiento de Don Rafael Carrasco y el Grupo Socialista Don Blas Meléndez Conde. Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

- Rafael Carrasco, 6 votos.
- Blas Meléndez, 5 votos.

Por lo que queda nombrado Director de la Escuela de Música, Don Rafael Carrasco.

7.- APROBACIÓN ORDENANZAS FISCALES DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS, PESAJE Y ALBERGUE.

Sometidas a estudio y deliberación las ordenanzas fiscales de desinfección de vehículos y pesaje, así como la de albergue, se acuerda, por unanimidad, dejar las mismas tarifas en cuanto a la ordenanza fiscal reguladora de la desinfección y pesaje de vehículos.

En relación con la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso del albergue municipal, se aprueba, por mayoría absoluta de 6 votos a favor, aprobarla, estableciendo las siguientes cuotas tributarias:

- I) Grupos en general:
- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| Grupos de hasta 5 personas | 9,00 € cada una |
| Grupos de 6 a 25 personas | 6,00 € cada una |
| Grupos de más de 25 personas | 3,00 € cada una |
- II) Grupos culturales, educativos y de investigación:
- | | |
|-------------------------|-----------------|
| Hasta 5 personas..... | 4,50 € cada una |
| De 6 a 25 personas..... | 3,00 € cada una |
| Más de 25 personas..... | 1,50 € cada una |

8.- DEBATE SOBRE EL BOTELLÓN.

Don Pedro García interviene para comentar que este tema se había propuesto por su grupo para ser tratado en una sesión de trabajo porque es un tema difícil.

Don Ángel Galván comenta que hay dos problemas a estudiar en el tema del botellón, la ubicación y el consumo de alcohol a menores.

Se acuerda citar a una reunión de trabajo a los representantes de los grupos políticos y a la técnico de prevención de drogas que contrata la Mancomunidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ASÁUCAPYI



1871

PROVINCIA DE BADAJOZ





CLASE 8.^a
NACIONAL



OF9600427

9.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.003.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Corporación expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del año 2.003.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas e Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los presupuestos de los organismos han sido previamente propuestos por los órganos competentes para ello, conforme a sus estatutos o documento fundacional.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la propia entidad y el Organismo Autónomo de la Universidad Popular de Barcarota.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 5 votos en contra (PSOE) acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.003, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los organismos que lo integran, es el siguiente:

INGRESOS	PRESUPUESTO ENTIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO
CAPÍTULOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Impuestos Directos	335.143,47	
2.- Impuestos Indirectos	120.202,42	
3.- Tasas y otros ingresos	620.535,27	2.788,26
4.- Transferencias corrientes	1.161.284,98	80.235,12
5.- Ingresos Patrimoniales	6.310,63	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Enajenación de inversiones reales	18.030,36	
7.- Transferencias de capital	717.325,44	
8.- Activos financieros	9.015,18	
TOTAL INGRESOS	2.987.847,75	83.235,12



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ESAD113P-011



Faint, illegible text or markings across the middle of the page.





OF9600428

CLASE 8ª
SINTEZA

GASTOS	PRESUPUESTO ENTIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO
CAPÍTULOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Gastos de personal	944.159,22	51.675,23
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	529.299,94	31.348,15
3.- Gastos financieros	36.060,73	
4.- Transferencias corrientes	516.713,91	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Inversiones reales	892.497,57	
7.- Transferencias de capital		
8.- Activos financieros	9.015,18	
9.- Pasivos financieros	60.101,20	
TOTAL GASTOS	2.987.847,75	83.023,38

2º.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto, así aprobado, se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 142,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

10.- APROBACIÓN GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Queda sobre la mesa hasta próxima sesión al no tener la relación completa de personas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las quince horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARÍA



SECRETARÍA

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.





CLASE 8.^a
S.M.F.P.C.M.



OF9600429

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-ACCIDENTAL

D. ANGEL GALVAN MACIAS

CONCEJALES

DÑA. M^o CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSE ANGEL HERRERA VACA
 DOÑA MARINA GONZALEZ RUBIO
 DOÑA DOLORES ASENSIO DURAN
 DON PEDRO GARCIA TREJO
 DON LUIS LASO MARTINEZ
 DOÑA SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA
 DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
 DOÑA ANTONIA TORRADO LOPEZ

SECRETARIO

DON JOSE MANUEL GARCIA PEREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día siete de octubre de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Ángel Galván Macías, por ausencia del titular por contraer matrimonio, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declara abierta la sesión por la presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

El concejal del grupo socialista Pedro Garcia Trejo manifiesta que en el punto 3º donde dice "la propuesta del grupo de gobierno lleva un mes trabajando" debe decir "que la persona propuesta lleva actuando antes del nombramiento".

Asimismo en relación al punto 4º sobre nombramiento de Director de la Universidad Popular y Casa Cultura de Barcarrota, se debe hacer constar "Porque además ese puesto estaba cubierto por el Concejal de Cultura".

El concejal del grupo popular D. José Ángel Herrera interviene en este punto para proponer que se posponga esta aprobación del acta, hasta próxima sesión y que esté presente el Sr. Alcalde, lo que es aceptado por unanimidad.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta de escrito de la Junta de Extremadura solicitando la designación de las dos fiesta locales para 2.004, quedando tratarlo por vía de urgencia al final de los puntos comprendidos en el orden del día.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RT

DEPARTAMENTO



Faint horizontal text or markings across the middle of the page.

Faint text on the right side of the page.





CLASE 8ª

SISTEMA



OF9600430

3.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.-

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a la relación de gratificaciones extraordinarias siguientes:

- Antonio García Gamero, conductor camión de basuras y limpieza de pantanos 7 días festivos.-
- Policía Local, 10 horas días de ferias.
- Policía Local, 35 horas, del 18 de julio al 6 de septiembre.
- Alfonso Macías Marín, 15,50 horas durante el mes de agosto.
- Juan Herencia, limpieza viaria, 56 horas.
- Leonardo Gallego, limpieza viaria, 56 horas.
- Luis Miguel Barranca, limpieza viaria, 56 horas.
- Antonio Gordillo, 10 horas, averías aguas.
- José Rufino González, colocación y cobro puestos ferias.
- Benito Cáceres, recogida de basuras días festivos, 35 horas.
- Francisco L. Maqueda, recogida de basuras días festivos, 35 horas.
- José Joaquín Vaca, trabajos electricidad 29 horas feria emigrante.
- José Joaquín Vaca, trabajos electricidad 30 horas feria emigrante.
- Luis Canchado, trabajos feria septiembre 56 horas.
- Antonio Gordillo, trabajos feria septiembre 56 horas.
- Francisco Vaquerizo, poner y retirar vallas vaquillas 8 horas.
- Antonio Silva, conductor camión basura Salvaleón 15 días.
- Dolores Asensio Durán, 300 Euros.
- Mª Cándida Alzás, 300 Euros.
- Manuel Durán Pérez, 500 Euros.
- Patricia Triguero, 697,03 € 30 días
- Francisco Sayago Moreno, 62,51€, 8 horas
- Rafael Romero Torrado, 62,51€, 8 horas
- Rufino González Sanz, 300,51€
- Manuel Durán Casas, 991,05 €.

Sometido a votación se aprueban, por unanimidad, todos los presentados a excepción de los de Alfonso Macías Marín, Dolores Asensio Durán, Mª Cándida Alzás Trejo y Manuel Durán Pérez, que vota en contra el grupo socialista, ya que no deben de cobrar los concejales por horas extraordinarias, por lo que lo de estos últimos se aprueba por mayoría, tras dos votaciones y decidir el voto de calidad del Presidente.

4.- APROBACIÓN PROYECTOS OBRAS AEPSA:-

Enterados los asistentes del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) en el que comunica una reserva de crédito al Ayuntamiento de Barcarrota por un importe de 130.500 euros, para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, y 39.150 euros para materiales de la Junta de Extremadura, se acuerda, por unanimidad, la ejecución de obras de infraestructuras en calles Dólmenes, Santa Ana, Badajoz, Cava y Almendro y reforestación terreno municipal y que afecta, concretamente a las siguientes obras:

1.- Red de saneamiento en calle Dólmenes y alrededores, para dar servicio a nueva promoción de viviendas de VPO.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0E3607430



Faint text, possibly a date or reference number, located below the circular stamp.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª
SABINA



OF9600431

- 2.- Embellecimiento de murete y ejecución de tramo de vial en calle Santa Ana.
- 3.- Embellecimiento de zona de ensanche en calle Badajoz y adoquinado de calle Cava.
- 4.- Infraestructuras en calle Almendro.
- 5.- Reforestación terreno municipal.

Todo esto, según proyecto aprobado, redactado por la arquitecto técnico municipal, Doña Cristina Borrallo Serrano, donde se contemplan los cambios señalados por el INEM, con el siguiente desglose:

- Coste de la obra o servicio.....	268.747,63 Euros
- Costes laborales.....	130.501,80 Euros
- Coste mano de obra desempleada.....	130.501,80 Euros
- Subvención de INEM solicitada.....	130.500,00 Euros
- A financiar por la entidad colaboradora.....	1,80Euros
- Costes materiales.....	130.245,83 Euros
- A financiar por la entidad colaboradora.....	99.095,83 Euros
- Otras aportaciones, Junta de Extremadura.....	39.150,00 Euros

Antes de proceder al apartado de Ruegos y Preguntas, por vía de urgencia que ha sido aprobada se pasa a su estudio y deliberación.

5.- APROBACION FIESTAS LOCALES 2.004.-

Atendiendo al requerimiento de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, se acuerda, por unanimidad, designar como fiestas locales de Barcarrota para el año 2.004, los días 23 de febrero y 13 de septiembre.-

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pedro Garcia manifiesta lo siguiente:

a) Que el 15 de septiembre pidió el contrato de Manuel Durán, para ver si tiene derecho a desempleo o no, y si actúa como concejal o no.

Ángel Galván contesta que ya en pleno del mes de julio, se acordó la relación laboral con este Ayuntamiento eventual de confianza.

Pedro Garcia replica que no obstante quiere ver el contrato, a lo que contesta Ángel Galván que el jueves se lo enseñará.

b) Desea saber cuánto costo la fiesta de elección de reina de las fiestas y cuánto se le pagó a terceros.

José Ángel Herrera contesta que la elección de la Reina 1.902,95 euros, la fiesta del emigrante 4.327 Euros, feria de muestra 15.525,67 euros, mientras que la del 2.002 costó 15.614,61 Euros.

Pedro Garcia expone que podía haberse ahorrado el Ayuntamiento de Barcarrota 500.000 pesetas si se hubiera solicitado la subvención a Caja Badajoz.

Mª Cándida comenta que la Caja Rural había abonado el año pasado 500.000 pesetas, a cambio de la apertura de cuenta y ésto no se había hecho.

Luis Laso Martínez explica que no fueron 500.000 pesetas sino 400.000 ptas. y que no fueron de la feria de muestras sino de la ganadera, que se le prometió una pancarta pero no la trajeron.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1890



1890

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a header or title.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.





OF9600432

CLASE 8ª
SXTENA

c) Seguidamente pregunta ¿Por qué se ha perdido la Mancomunidad de Agua y Servicios Sociales?

Ángel Galván contesta que de la misma manera que los socialistas el Ayuntamiento de Barcarrota, por tema de mayorías igualmente.

d) Que el 16-09-2003 había pedido la relación de préstamos y no se le había entregado, que el Sr. Alcalde habló en la feria de 200 millones de deuda.

José Ángel Herrera interviene para manifestar que el Alcalde no estaba presente y que debería dejar esta pregunta para cuando estuviera.

e) A continuación pregunta por cuales son los concejales que utilizaron material en provecho propio.

Del mismo modo se queda pendiente.

f) Se ha hecho una acometida en un terreno cercano a la empresa Sierra Oeste, han trabajado 2 ó 3 días personal del Ayuntamiento ¿Cuánto se le ha cobrado a Sierra Oeste?

Ángel Galván comenta que no lo sabe pero que cobran 15.000 ptas. por derecho de enganche, estando presente Manuel Durán personal de confianza encargado de obras explica los problemas técnicos solucionados.

g) ¿Por qué una persona particular tiene acceso a documentación oficial del Ayuntamiento?

Dolores Asensio contesta que su hermano esta en la Junta de vecinos y lo sabe.

Pedro García contesta que el tema es una decisión personal, que es un escrito oficial y luego le comentan su contenido.

Cándida Alzás que el registro lo ve mucha gente y que la próxima vez lo presente en sobre cerrado.

h) Pregunta por lo sucedido con Francisco Luis Núñez, que por hacer una fotocopia, por la actitud del grupo de gobierno del PP y IU, se ha perdido un puesto de trabajo para un vecino.

Francisco Luis Núñez, pide que cuando se dirijan a concejales ó personas, lo hagan con su nombre y apellidos, ya que sólo a él, compete la posibilidad de que le llamen de otra manera.

Pues a casi todos nos conocen por un apelativo, pero no se debe en escritos llamar así y menos por sacar un escrito de fotocopia.

José Ángel Herrera comenta que a Pedro García, cuando era Director de U.P.B., le hacía gracia lo que se escribía desde allí, si ahora no le hace gracia, debería acordarse del pasado.

Pedro García contesta que esos escritos se hacían a sus espaldas.

José Ángel Herrera, replica que Pedro no es nadie para generalizar, cuando me siento aquí, manifiesta, lo llamaré Francisco Luis, pero es un amigo y es la amistad lo que importa y cuando salga del Ayuntamiento, seguirán siendo mis amigos.

No creo que se hicieran esos escritos hacia mí a tus espaldas Pedro "comenta" pero si tu dices que no los sabías yo me lo creo.

Luis Laso interviene para rectificar que la realidad es que se ha perdido un puesto de trabajo.

i) Pedro García hace constar su disgusto por la distribución de las plazas sacadas, sin avisarnos a la elaboración de las bases, y claro primero se crea el perfil y luego se hacen las bases.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SEAD02890



Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





CLASE 8ª
SINIFENSA



OF9600433

Ángel Galván contesta que hay que trabajar por el pueblo, lo que se ha pretendido es que hubiera una participación ciudadana, que en principio se prorrogaron tres meses los contratos con la idea que hasta el 30 de septiembre tuviéramos tiempo. No podemos esperar por más tiempo esos puestos de trabajo, el pueblo lo esperaba y era la primera vez que no se hacía a dedo, se pretendió que todos tuvieran el mismo derecho. Hubo puntuaciones de temas personales que se pretendieron que todos tuvieran los mismos derechos, habrá gente que esté contenta y otra que no, pero que se ha hecho de forma objetiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23,30 horas, de todo lo que como Secretario certifico, doy fe.

VºBº

Fdo.: Ángel Galván Macías
Alcalde- Accidentaj

Fdo.: José Manuel García Pérez
Secretario Ayuntamiento

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. Mª CÁNDIDA ALZÁS TREJO
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DON LUIS LASO MARTÍNEZ
DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día treinta de octubre de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.



EXPOSICIÓN



EXPOSICIÓN

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





CLASE 8ª
SINTECA



0F9600434

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Informa el Sr. Alcalde que, tal como estipula el artículo 79,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales procede el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Apreciada la misma, por unanimidad se continúa la sesión con arreglo al siguiente orden del día.

2.- APROBACIÓN PROYECTO ESTUDIO DE DESARROLLO NECESIDADES LOCALES.

Por el Sr. Alcalde, se informa que el Decreto 110/2002 de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla la posibilidad de realización de estudios de mercado y campañas para la promoción local que genera nueva actividad económica o dinamizar la existente en el ámbito de la entidad solicitante, previendo subvenciones que pueden ascender hasta el 70% del coste total de esos estudios y campañas, siendo el 30% restante de aportación municipal.

Después de amplias deliberaciones y conociendo el proyecto de mercado y plan de desarrollo económico para la promoción de empleo en el municipio de Barcarrota, se aprueba, por unanimidad, así como la solicitud de la ayuda correspondiente, al amparo del Decreto mencionado, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Alfonso Carlos Macías Gata, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BARCARROTA QUE AFECTA A NUEVOS PARÁMETROS EDIFICATORIOS, RELATIVOS AL SOLAR SITO EN EL POLÍGONO "LOS ATAQUES", DESTINADO A CENTRO DOCENTE.

Estudiado por los asistentes el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Barcarrota, redactado por el arquitecto Don Alfonso Gómez Goñi, que afecta a nuevos parámetros edificatorios, relativos al solar sito en el polígono "Los Ataques" y cuyo uso es el de dotacional, centro docente, siguiendo las directrices marcadas en el artículo 191, punto 2.1.A de las mencionadas Normas Subsidiarias, se aprueba inicialmente, por unanimidad de los diez concejales asistentes, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Mencionado acuerdo se someterá a información pública por término de un mes, contando a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que quieran formularse.

4.- ADJUDICACIÓN OBRA Nº 12, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN FIRME EN CALLE AGUADULCE A PLAZA DE SANTIAGO.

Conocido el expediente que se tramita por el procedimiento de concurso abierto, de la obra nº 12 del Plan General, denominada abastecimiento, saneamiento y reparación firme en calle Aguadulce a Plaza de Santiago, se acuerda, por unanimidad, adjudicarla a Extremadura Construcciones Nicolás, S.A., por importe de 64.871,74 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN CON SETENTA Y CUATRO) euros.



SEANOSAS



1900

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS

SEANOSAS





CLASE 8ª

SUSTITUCIÓN



OF9600435

5.- APROBACIÓN VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE LA CASA Nº 64 DE LA CALLE PROGRESO.

Disponiendo el Ayuntamiento de 1/6 de la vivienda sita en el nº 64 de la calle Progreso de Barcarrota, conviene vender en pública subasta mencionado bien patrimonial.

Después de amplias deliberaciones, se aprueba por unanimidad, la venta en pública subasta de dicha vivienda, así como el pliego de cláusulas administrativas por el que se ha de regir, estableciéndose como precio de licitación, la cantidad de 1,803,04 euros.

6.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA ANTIGUA CARRETERA N-435, EN SU TRAMO URBANO DE BARCARROTA.

Conocida por los asistentes la Orden de 23 de julio de 2.001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, se acuerda, por unanimidad, acogerse a las ayudas contempladas en mencionada Orden, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Alfonso Macías Gata, para la solicitud de transferencia de la titularidad del tramo de carretera de la N-435, que ha adquirido la condición de vía urbana para la firma del acta de entrega, la solicitud de 60 millones de pesetas (360.607,26 euros) y la firma del correspondiente convenio con el Ministerio de Fomento.

El Grupo Socialista pide expresamente conste en acta que, si bien se está de acuerdo, la obra es muy costosa y se eleva a tres o cuatro veces la subvención que nos pueden dar, por lo que si se afronta, habría que hacerlo con sumo cuidado.

Don Ángel Galván del Grupo de Gobierno, manifiesta que no hay ningún problema porque no se obliga, por el Ministerio, a hacer la obra completa.

7.- APROBACIÓN BASES PARA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE MANTENIMIENTO.

Siendo concededores, los concejales asistentes, del servicio deficitario a la población en materia eléctrica, se acuerda elaborar un pliego de cláusulas administrativas para adjudicar el servicio a una empresa o autónomo que, con titulación suficiente, cubra el servicio eléctrico con eficiencia, dejándolo sobre la mesa para próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Macías Gata



Fdo.: José Manuel García Pérez



DE BADAJOZ



1917

El Excmo. Sr. D. ...

... de ...

... de ...

... de ...





OF9600436

CLASE 8.^a
VARELA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL
DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.003**

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. M^o CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna treinta horas del día trece de noviembre de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Sometida a votación la aprobación de la urgencia, tal como determina el Reglamento de Organización, se aprueba, por unanimidad, por lo que se pasa, acto seguido, al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el orden del día.

2.- APROBACIÓN PROYECTO POR TIERRAS RAYANAS.

Expone el Sr. Alcalde que, con fecha 25 de marzo de 2.003, se firmó un protocolo de colaboración entre la Junta de Extremadura y determinadas entidades locales extremeñas, para la cofinanciación del proyecto complementario "Por Tierras Rayanas", presentado en el marco de la iniciativa Interreg III, que no fue aprobado por la Comunidad Económica Europea.

Reunidos los firmantes del protocolo, se ha acordado instar de nuevo el proyecto, para su aprobación la próxima anualidad 2.004. Ello supone tomar nuevo acuerdo de aprobación del proyecto de actuaciones, para lo que propone el equipo de gobierno, sustituir la rehabilitación del teatrillo por una actuación más acorde con el patrimonio del pueblo, como recuperar la anterior fisonomía del edificio del Ayuntamiento, antiguamente porticado, rehabilitación del ala izquierda de la antigua cámara agraria y terminar la Plaza del Molino en calle Albarracín, donde se va a ubicar el recinto ferial, echándole el suelo.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ



Faint horizontal lines of text, possibly a header or title, spanning the width of the page.

Faint text located in the middle right section of the page.





OF9600437

CLASE 8ª

Don Pedro García Trejo expone los posibles problemas estructurales que pueden suponer, para la seguridad del edificio, dejar libre los arcos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el arquitecto que realice el proyecto, cuando se apruebe la subvención, estudiará la viabilidad del mismo.

3.- APOYO A LA DECLARACIÓN DE CÁCERES COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2016.

Dada lectura a escrito del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres sobre la propuesta de Cáceres como capital europea de la Cultura, se acuerda, por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación, proponer a la ciudad de Cáceres como Capital Europea de la Cultura 2016.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Macías Gata



Fdo.: José Manuel García Pérez



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. M^o CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día trece de noviembre de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

054003970



Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines at the bottom of the page.





OF9600438

CLASE 8.^a
FRENTE

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de acta de las sesiones anteriores, aprobándose, por unanimidad, tal y como aparecen redactados.

2.- RESOLUCIÓN ALCALDÍA LICENCIA DE OBRAS INSTITUTO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a su resolución de 11 de noviembre de 2003, por la que se otorga la concesión de licencia de obra para la construcción del Instituto de Enseñanzas Secundarias, condicionada a:

1º. Aprobación definitiva por la Junta de Extremadura de la modificación de las Normas Subsidiarias de Barcarrota que afecta a nuevos parámetros edificatorios.

2º. Que, al existir un defecto en la urbanización del polígono y no haberse podido recepcionar, se comprometa el propietario, a no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización (artículo 157,1b y 2 de la LSOTEX).

3º. Que no procede la garantía, al haberse efectuado la cesión de los terrenos por el Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, libre de cargas.

4º. Se concede, previo abono de los tributos correspondientes.

Tras varias intervenciones, quedan conformes todos los concejales asistentes.

3.- APROBACIÓN BASES MANTENIMIENTO SERVICIO ELÉCTRICO.

Dada lectura a las bases y pliegos de prescripciones técnicas de adjudicación del servicio de mantenimiento del servicio eléctrico a Barcarrota, se aprueba, por mayoría de 6 votos a favor (grupo de gobierno) y 5 en contra (grupo socialista), tal y como aparece redactado.

4.- ACTOS 25 ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN.

Por el Sr. Alcalde se comenta la posibilidad de organizar unos actos en Barcarrota, conmemorativos del 25 aniversario de la Constitución. Después de amplias deliberaciones, se acuerda celebrar un Pleno el día 6 de diciembre, al que se invitaría a todas las Corporaciones constitucionales.

Se crea una comisión que organice y programe los actos a celebrar.

5.- APROBACIÓN PERSONAL DE CONFIANZA DIRECTOR UNIVERSIDAD POPULAR.

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre del Grupo de Gobierno, propone a la consideración del Pleno, su resolución de nombrar a Don Francisco Joaquín Pérez González, Director de la Universidad Popular de Barcarrota, como personal de confianza adscrito, por tanto, al mandato de la Alcaldía, con una retribución neta de 751,27 euros.

Sometido a votación, se ratifica la resolución de la Alcaldía por 6 votos a favor (PP e IU) y 5 en contra (PSOE).

A mencionada resolución se dará la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la provincia.



DE 2800 438



Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a header or title.





CLASE 8ª
S.M.P.C.M.



OF9600439

6.- UBICACIÓN PARADA DE AUTOBUSES.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la problemática planteada con el estacionamiento del autobús de línea, ya que, a veces, ha tenido que parar en la carretera, con el peligro que ello conlleva.

Se plantea la posibilidad de que el autobús duerma en una cochera como ha sucedido en determinadas ocasiones. Acordándose realizar gestiones con la empresa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Alfonso Macías Gata



Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2.003, CONMEMORATIVO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. Mª CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día seis de diciembre de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno conmemorativa del 25 aniversario de la Constitución Española.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se comienza con los puntos del orden del día de la convocatoria.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO



DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO





OF9600440

CLASE 8.^a

1.- INTERVENCIÓN PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS.

En uso de la palabra, expone que estamos de celebración por el cumplimiento de un cuarto de siglo de nuestra Constitución, que ha tenido un amplio consenso nacional.

Asimismo, expresa el reconocimiento a Dña. Francisca Sosa Montero, primera alcaldesa constitucional de Barcarota, que fue una buena política, que sintió al pueblo y no se sirvió de él. Por ello, solicita que la nueva plaza donde está el molino y que se está rehabilitando para feria de muestras, reciba el nombre de Francisca Sosa.

2.- INTERVENCIÓN PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA, DON PEDRO GARCÍA TREJO.

Don Pedro García Trejo, da lectura a escrito del tenor literal siguiente:

"En un día tan importante para la historia reciente de nuestro país quiero hacer, en nombre propio y de mi grupo, el Partido Socialista Obrero Español, que tanto tuvo que ver en la redacción y consecución de la Constitución de 1.978, las siguientes consideraciones:

Creemos imprescindible la recuperación de los valores y actitudes que hicieron posible la Constitución hace hoy 25 años. Los valores que informaron nuestra Carta Magna fueron entre otros, hoy desafortunadamente perdidos o minimizados, los siguientes:

Respeto a la pluralidad, generosidad, altura de miras y modestia en el trato. Desterrar la arrogancia y la prepotencia.

Entonces se optó por perdonar y olvidar el pasado y hoy se trata de recobrar la memoria histórica del bando de los perdedores de la Guerra Civil Española.

Decir también, junto a las voces más autorizadas, que somos partidarios de reformar la Constitución adaptándola a los nuevos tiempos sin que eso signifique en absoluto, salirse de ella como algunos pretenden. Las Comunidades Autónomas no son en sí misma soberanas, soberano es el pueblo español en su conjunto y diversidad.

Nuestro Grupo Municipal se congratula en la feliz idea de recordar hoy a la primera Alcaldesa de la Democracia, Francisca Sosa, y nos unimos a sus familiares en el recuerdo y en el respeto que despertó en algunos de nosotros.

No quiero dejar de dedicar también un emocionado recuerdo a nuestra recién desaparecida Dulce Chacón, mi último recuerdo de ella va asociado al manifiesto que leyó junto a José Saramago en la Puerta del Sol de Madrid en contra de la Guerra de Irak. Durante toda su vida fue abanderada, aparte de su obra literaria, de los derechos y dignificación de la mujer.

Sólo me resta felicitar y felicitamos todos por la celebración de este día que espero perdure en la memoria de todos los presentes y que sirva para fortalecer los lazos de unión y consenso de los que estamos tan necesitados.

3.- INTERVENCIÓN SR. ALCALDE-PRESIDENTE, DON ALFONSO MACÍAS GATA.

Don Alfonso C. Macías Gata agradece la presencia de alcalde y concejales actuales y pasados, en el acto homenaje al 25 aniversario de la Constitución y se congratula de tener una constitución en libertad e igualdad, que debería estar por encima del particularismo.

Por último, aboga porque este Pleno de celebración de aniversario de la Constitución se celebre todos los años.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600441

CLASE 8ª

4.- LECTURA 11 ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA POR LOS CONCEJALES ACTUALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde y concejales que componen la Corporación, se da lectura a los once artículos primeros sobre la soberanía que reside en el pueblo, la unidad de la nación y derecho a la autonómica, el castellano y las demás lenguas españolas, la bandera de España y las de las Comunidades Autónomas, Madrid capital del Estado, partidos políticos, sindicatos y asociaciones empresariales, Fuerzas Armadas, respeto a la ley, libertad e igualdad y garantías, derechos de la persona y nacionalidad.

5.- HOMENAJE A DÑA. FRANCISCA SOSA MONTERO, PRIMERA ALCALDESA CONSTITUCIONAL, EN LA PERSONA DE SUS FAMILIARES.

El Sr. Alcalde hace mención a lo que supuso y representó para Barcarrota, Dña. Francisca Sosa Montero. Llegó en 1.979 y se presentó a las primeras elecciones democráticas, por un partido que había estado prohibido años antes. El hecho de que encabezase una lista por ese partido, demuestra que había que tener agallas para hacerlo.

A continuación agradece todo lo que hizo por Barcarrota, no hizo daño a nadie, atendió a cualquier persona y no se si todos los alcaldes posteriores podamos llegar a su altura.

Por último, agradece a su esposo e hijos, la presencia en este acto homenaje, que tal vez se debería haber hecho antes y les entrega una placa de cerámica conmemorativa. Asimismo, reitera la petición de que la plaza del molino lleve el nombre de Francisca Sosa Montero, en su honor. Estando de acuerdo todos los asistentes.

Finalmente, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones de concejales de legislaturas pasadas que quieran realizar alguna manifestación.

En vista de ello, interviene Don Feliciano Guisado Vaquerizo, que considera el homenaje a Dña. Francisca Sosa Montero, perfecto, aunque, tal vez, se debería haber hecho antes, si bien es verdad que yo fui uno de los culpables por los problemas que surgieron, pido en este momento, sinceras disculpas a sus familiares, si bien los Alcaldes anteriores podrían haberlo hecho.

Don José Antonio Hernández Trejo, exhorta a los concejales actuales a que no se limiten a leer la Constitución o a jurarla el día que tomaron posesión, sino que deben cumplirla, es la ley suprema y debe ser el evangelio por el que os conducáis en vuestra labor, los concejales del equipo de gobierno deben cumplir la ley de la Constitución y aceptarla y los restantes concejales hacer oposición, pero constructiva.

El acto lo dio por finalizado el Sr. Alcalde nombrando a los concejales que no se encuentran con nosotros, como la nominada Francisca Sosa Montero, Luis González Trejo, Ramón Calvino Rodríguez, Manuel González Martín, Hilario Álvarez Fernández y Laureano González Martínez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

V. B.
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

154003870



A 401

FRENTE A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El día 11 de mayo de 2011, en el seno de la Comisión de Investigación de la Verdad de la Diputación de Badajoz, se celebró una reunión pública en la que se abordó el tema de la memoria histórica y el papel de la institución durante el periodo de la guerra civil española.

En esta ocasión, se contó con la presencia de representantes de la sociedad civil, así como de miembros de la propia Comisión, quienes debatieron sobre la necesidad de reconocer los hechos ocurridos y promover la reconciliación social.

Se acordó que la Diputación de Badajoz seguirá trabajando en colaboración con otras instituciones para garantizar la memoria histórica y el respeto a los derechos humanos.

Este documento constituye el acta de la reunión mencionada y se archiva en el Servicio de Archivo Provincial de la Diputación de Badajoz.





CLASE 8.^a



0F9600442

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. M^o CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON LUIS LASO MARTÍNEZ
 DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
 DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día doce de diciembre de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de acta de las sesiones anteriores, distribuidas junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose, por unanimidad, tal y como aparecen redactados.

2.- SOLICITUD AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL DECRETOS 46/2002 Y 192/2003.

Informados los asistentes de los Decretos 46/2002 y 192/2003 de la Consejería de Trabajo, de ayudas al empleo público cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar 12 contrataciones, dentro del programa 1 de empleo público local y la subvención correspondiente por importe de 75.744 euros, para las siguientes acciones priorizadas por el siguiente orden:

- 1 Mantenimiento instalaciones deportivas.
- 1 Peón mantenimiento instalaciones municipales.
- 1 Ayuda a domicilio.
- 2 Limpiadores.
- 1 Auxiliar administrativo registro.
- 1 Auxiliar administrativo oficinas.



SECRETARÍA



Faint, illegible text lines, possibly a header or title area.

Main body of faint, illegible text, likely the content of a document or report.





OF9600443

CLASE 8.ª

- 2 Monitores de educación ambiental y tiempo libre.
- 1 Peón albañil.
- 1 Oficial albañil.
- 1 Repartidos documentación y correspondencia diversa.

3.- FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA ACEPTAR LA CESIÓN DE 560 M2 DE ZONA VERDE Y PILAR EN PARED BLANCA.

Informa el Sr. Alcalde que, según el convenio firmado en su día, con las propietarias de "Pared Blanca", se contemplaba la cesión de 560 m2 para zona verde y pilar, que no se han escriturado aún a nombre del Ayuntamiento de Barcarrota.

Por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, se acuerda facultar al Sr. Alcalde, Don Alfonso Carlos Macías Gata, para aceptar la cesión de los terrenos, consistentes en 560 m2 en "Pared Blanca" de zona verde y pilar.

4.- DESIGNACIÓN DOS DÍAS DE DOMINGOS Y FESTIVOS EN LOS QUE LOS COMERCIOS PODRÁN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO.

Se acuerda ponerlo en conocimiento de la Asociación de Comerciantes para que comunique a este Ayuntamiento los dos días de domingos y festivos que les interesa permanecer abiertos al público, notificándose los días que propongan a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

5.- DELEGACIÓN EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, LA PETICIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR LA PÉRDIDA DE INGRESOS DERIVADA DE LA REFORMA DEL I.A.E.

El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden Hac/3154/2003, de 12 de noviembre establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2. posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

Es por lo que este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, delegar en el organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económica, correspondiente al año 2.003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEBODVAE



14 2011

[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9600444

CLASE 8.^a
 SERVICIOS

6.- COMPROMISO DE PUESTA EN MARCHA DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD "EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO".

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo", Don Francisco López Palacios, por el que solicita la adhesión del Ayuntamiento de Barcarota al compromiso para la puesta en marcha del segundo Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Mancomunidad, aprobándose, por unanimidad de los asistentes.

7.- INFORME LICENCIAS DE APERTURA.

Habiéndose solicitado licencia de apertura del taller de motocicletas situado en la Avda. de Bradenton, de Barcarota, por Don José Antonio Zafra Puentes.

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 23 de diciembre de 2.002, sin que se produjera ninguna.

Considerando que durante el plazo de exposición al público, que comenzó el día 24 de diciembre de 2.002 y finalizó el día 9 de enero de 2.003, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad y técnico municipal.

Se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, emitir informe favorable de la Corporación, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de nave industrial para carpintería metálica situada en la parcela 53, polígono 6 de la finca "Viña Plata" del término municipal de Barcarota, por Don José Fernando Casado Lindo.

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 4 de abril de 2.003, sin que se produjera ninguna.

Considerando que durante el plazo de exposición al público, que comenzó el día 5 de abril y finalizó el día 16 de abril de 2.003, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad, Medio Ambiente y técnico municipal.

Se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, emitir informe favorable de la Corporación, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de pizzería-hamburguesería situada en la calle José Larios, nº 2 de Barcarota, por Don Manuel Sosa Vinagre.

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 24 de noviembre de 2.003, sin que se produjera ninguna.

Considerando que durante el plazo de exposición al público, que comenzó el día 25 de noviembre y finalizó el 5 de diciembre de 2.003, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad y técnico municipal.



DE BADAJOZ



Faint, illegible text lines, possibly a header or title, located in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text lines, possibly a subtitle or introductory text, located below the first set of faint text.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document or report.

Faint, illegible text centered on the page, possibly a section header or a specific reference.

Lower section of faint, illegible text, possibly concluding remarks or a signature area.





OF9600445

CLASE 8ª

Se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, emitir informe favorable de la Corporación, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de una nave industrial para la actividad de almacenamiento situada en la calle Huerta Cámara, s/n de Barcarrota, por Don Javier Lozano Chinarro.

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 24 de octubre de 2.003, sin que se produjera ninguna.

Considerando que durante el plazo de exposición al público, que comenzó el día 25 de octubre y finalizó el día 7 de noviembre de 2.003, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad y técnico municipal.

Se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, emitir informe favorable de la Corporación, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

8.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueban, por unanimidad, las siguientes:

- José Rufino González Sanz, 9 horas y media por lectura de contadores.
- Francisco Maqueda Vaquerizo y Benito Cáceres Lorenzo, 7 horas recogida de basuras, cada uno, el día 13 de octubre.
- Nicolás Gamero Lindo, 17 horas, recogida basuras, pantano y depuradora.

9.- ADJUDICACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO ELÉCTRICO.

El Sr. Alcalde informa que cuando se accedió al gobierno municipal, se entendió que era preferible que el servicio eléctrico se prestara exteriormente por empresa privada o autónomo, pues sería más eficiente y no supondría carga alguna para el Ayuntamiento. Por ello, cuando no se renovó el contrato a Don Joaquín Vaca Moreno, éste reclamó al Juzgado de lo Social, que ha determinado una indemnización de 2.819,74 euros.

Tramitado procedimiento de contratación para la adjudicación del servicio eléctrico de mantenimiento, mediante procedimiento negociado, por vía de urgencia, se presentaron dos aspirantes, a saber: Don José Carlos Silva Sánchez y Don José Manuel Esteban Barragán.

Realizada la apertura de plicas por la mesa de contratación, se formula propuesta de adjudicación, por ser la más interesante a favor de Don José Carlos Silva Sánchez, por el precio de 258,44 euros mensuales, siendo el IVA mitad entre ambas partes contratantes y por el período de un año prorrogable por común acuerdo de las partes.

Visto el expediente, se acuerda, por unanimidad, adjudicarlo definitivamente a Don José Carlos Silva Sánchez, el mantenimiento del servicio eléctrico de Barcarrota, de acuerdo con las condiciones comentadas y reflejadas en los pliegos.

Asimismo, se hace constar que durante los tres primeros meses, tendrá que realizar un servicios extraordinario de poner en regla el servicio eléctrico, por lo que se concede la posibilidad de percibir hasta 750.000 ptas. los tres primeros meses, una vez se determine completamente el trabajo real a realizar.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2440039 70



Faint, illegible text or markings in the middle section of the page.





CLASE 8ª
SINCE



OF9600446

Por el Sr. Alcalde, se expone que, antes de proceder al apartado de Ruegos y Preguntas, conviene aprobar por vía de urgencia, el convenio de cooperación interinstitucional con la Consejería de Sanidad y Consumo, al objeto de mantener y mejorar el servicio del Punto de Atención Continuada de Barcarrota.

Apreciada la urgencia, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

10.- 1º URGENCIA.- APROBACIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA ZONA DE SALUD DE BARCARROTA.

Conocido por los asistentes el convenio, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo, delegando en el Sr. Alcalde, Don Alfonso Macías Gata, para su firma y cuantos documentos sean precisos. Por mencionado convenio, se obliga la Consejería de Sanidad y Consumo a subvencionar tres contrataciones con la cantidad de 33.300 euros.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al informe de la asesoría jurídica contable de Don Joaquín Riera Buendía, colegiado nº 16870 del Registro de Auditores de Cuentas, por el que se determina una deuda del Ayuntamiento de Barcarrota, a 14 de junio de 2.003, de 242 millones de pesetas. Del mismo modo, cuando termine el mandato de la Corporación actual se hará otra para ver la diferencia de gestión.

Don Pedro García, del grupo socialista, manifiesta que quiere ver la documentación y dónde están los ingresos.

El Sr. Alcalde contesta que eso lo ha hecho un auditor.

Seguidamente, se concede la palabra al portavoz del grupo socialista que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pide en nombre de su grupo la dimisión de la concejala de IU, Dña. Dolores Asensio Durán, por la referencia que hizo a una persona del pueblo a que pidiera trabajo en el club de alterne "Las Rosas".

Don Ángel Galván contesta que no va a entrar en comentarios de si lo dijo o no, es un contexto diferente de lo que se le quiere dar, ya que son amigas. Lo que es una vergüenza, tanto de usted como de otras personas, es la actitud con la que han llevado el tema, llamadas telefónicas, visitas, etc., es actuar de manera fascista y mafiosa, pues ellas entendían que había sido una actuación amigable. Por ello, le pido -continuó el Sr. Galván- a usted la dimisión y a su compañeros que lo dimitan de portavoz.

Don Pedro García replica que quiere quedar claro que no tiene nada personal contra Dña. Dolores Asensio, "el comentario ha salido de la propia señora, que Vd. dice su amiga, sólo he ido a cerciorarme y nos dijo que era verdad, ¿qué presiones van a haber ahí? Dña. Dolores Asensio, como persona, puede decir cualquier cosa, pero como autoridad del Ayuntamiento de Barcarrota, debe de tener cuidado y respeto en sus manifestaciones".

Don Luis Laso comenta que en el pueblo, la gente ha dicho que se había actuado flojo y tarde, con esas manifestaciones de Dña. Dolores Asensio.

Dña. Mª Cándida Alzás contesta "que no está de acuerdo, que la persona ha estado sin comer por las presiones a las que la han sometido, si por ser teniente de alcalde no puede gastar una broma".



DEPARTAMENTO



SECRETARÍA

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the lower section of the page, possibly a body of text or a signature block.





OF9600447

CLASE 8.ª
ENTRADA

2.- Pide también, que para correr un tejado no se pidan las escrituras, ya que es obra menor, se pida un recibo.

Don Ángel Galván cree personalmente que así debería de ser, pero se ha pedido porque lo dice la ley, se podía obviar, pero nos teníamos que poner a determinar que cosas sí y que cosas no.

El Sr. Alcalde expone que se podía sacar un listado de que es obra menor para no pedir las escrituras.

3.- Pregunta porque se producen tantos cortes de agua, contestando el Sr. Alcalde que son debidos a las obras de la calle Almendro.

4.- Pregunta también, por qué no se pidió la subvención para la biblioteca que concede la Diputación Provincial de Badajoz, ya que se han perdido de 1.000 a 1.500 euros, la convocatoria salió en el Boletín Oficial de la provincia el día 6 de junio de 2.003.

Dña. Mª Cándida Alzás contesta: porque no se solicitó por la Corporación anterior y que cuando entraron el 14 de junio nadie les dijo que tenían que hacerlo, por ejemplo, Don Francisco Luis Núñez, que era concejal.

Don Francisco Luis Núñez manifestó que informó de ello a la concejala de Cultura.

El Sr. Alcalde insiste en por qué no se hizo por el gobierno local anterior, entre los días 6 al 14 de junio.

5.- A continuación, pregunta por el dinero que hay que devolver del P.E.R.

El Sr. Alcalde contesta que se han hecho obras que no estaban acordadas con las partidas del proyecto y, a su vez, partidas que no se han hecho. Por tanto, se ha mandado una carta diciendo que en dos o tres meses, se harán con medios propios.

6.- Seguidamente, pregunta al Sr. Alcalde cuando va a ir a las Consejerías a por dinero.

Contesta el Sr. Alcalde que va a venir una subvención de Interreg de 51 millones de pesetas, para rehabilitación del molino y arcos porticados del Ayuntamiento.

Don Pedro García replica que esa subvención era trámite de la Corporación anterior.

Contesta el Sr. Alcalde que "está informando de las gestiones que se realizan y que también se ha solicitado del Ministerio de Fomento la rehabilitación entera del Ayuntamiento, así como la solicitud al Ministerio de Fomento de 60 millones de la travesía, que en ocho o diez meses vendrá.

Don Pedro García comenta que con 60 millones no llega, porque vale 300 millones. Por contra, le ha informado el Presidente de la Diputación que ha sido el único Alcalde que no ha ido a las reuniones de desarrollo.

El Sr. Alcalde informa de la obra de piscina natural, nº 402/2004 del Programa Operativo Local para piscina natural en camping.

7.- También comenta "que si hay déficit, como se han creado 5 o 6 puestos de trabajo, no estará tan mal el Ayuntamiento de Barcarrota cuando gastáis para pan y circo, a saber: 2 millones para la puerta de Alcalá, 2 millones en la carpa de fin de año, 1 millón del alumbrado.

El Sr. Alcalde contesta que los gastos de fin de año se concretan en 800.000 ptas. de la orquesta y 240.000 ptas. del alquiler de la carpa, mientras con los socialistas el alquiler costaba 300.000 ptas. y la puerta del ferrial costará 1 millón más IVA.

8.- Dña. Servanda Rodríguez pide que, tal como recoge en el Decreto de convocatoria de empleo público del Fondo Social Europeo, se tenga en cuenta a la hora de seleccionar, la minusvalía.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOZ



1911



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF9600448

9.- Don Ángel Galván informa que se ha concedido el listado completo de plantas que se había solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas, de todo como Secretario Certifico, Doy fe.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.003

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. Mª CÁNDIDA ALZÁS TREJO
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DON LUIS LASO MARTÍNEZ
DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce treinta horas del día diecisiete de diciembre de dos mil tres, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Expuestos por el Sr. Alcalde los motivos de la convocatoria de urgencia del Pleno y, apreciada la urgencia por unanimidad, se pasa al estudio y deliberación de los temas incluidos en el orden del día.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

84&1106P30



LA VALL
BIBLIOTECA

El presente documento es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no debe ser vendido, cedido o prestado sin el consentimiento expreso de la misma.

Este documento es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no debe ser vendido, cedido o prestado sin el consentimiento expreso de la misma.



Este documento es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no debe ser vendido, cedido o prestado sin el consentimiento expreso de la misma.

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

ENCUADERNADO

Este documento es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no debe ser vendido, cedido o prestado sin el consentimiento expreso de la misma.

ENCUADERNADO

Este documento es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no debe ser vendido, cedido o prestado sin el consentimiento expreso de la misma.





CLASE 8ª



OF9600449

2.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO TAURINO.

El Sr. Alcalde informa que con fecha cuatro de agosto de dos mil tres, se requirió fehacientemente a D. José Fernández Rosado, representante legal de las empresas taurinas Tauromilenio S.L. y Espectáculos Taurinos Andaluces S.L. para que en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato suscrito con este Ayuntamiento, presentase, antes del once de agosto, los contratos firmados por los toreros que intervendrían en la corrida de toros del día nueve de septiembre de dos mil tres, haciéndoles saber cuales eran los diez primeros toreros del escalafón, ya que al menos dos deberían estar entre ellos.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.f del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Ley Administraciones Públicas se le requirió para que presentara los certificados oficiales correspondientes a la Delegación de Hacienda y Seguridad Social, actuales a la fecha.

A mencionado escrito contestó el once de agosto el contratista taurino Sr. Fernández Rosado que no tenía obligación de presentar los certificados de estar al día en las obligaciones tributarias y Seguridad Social y, que la no presentación de estos documentos podría dar lugar a no recibir la subvención pactada, pero no la rescisión del contrato.

Y con respecto a conocer los toreros que intervendrían en la corrida de toros del nueve de septiembre, contestó displicentemente, que ya se enteraría el Ayuntamiento, cuando se vieran los carteles puestos por las calles, y escucharan en la radio la publicidad.

Se esperaron quince días y el veinticinco de agosto, de nuevo, se le requirieron los contratos firmados y los certificados, haciendo de nuevo caso omiso.

Llegados al día de celebración del festejo actuaron como matadores Juan José Padilla, El Cartujano y Jesús Millán, incumpléndose el contrato en cuanto que al menos se obligaba la participación de dos toreros de entre los diez primeros y, no se entregaron los certificados tributarios y de la Seguridad Social de las empresas contratantes y se incumplieron así mismo todos los plazos.

Con fecha catorce de noviembre de dos mil tres, de nuevo se le requiere fehacientemente la entrega de los certificados de estar al día, de las empresas Tauromilenio S.L. y Espectáculos Taurino Andaluces S.L., advirtiéndole que según el artículo 20.f del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se puede contratar ni abonar ningún tipo de subvención en tanto se acrediten. Concediéndole un plazo de quince días y transcurridos los cuales sin contestación, se tomarían las medidas oportunas.

Por ello, el Grupo de Gobierno, dado los continuos incumplimientos de contratos y no presentación de certificados, propone a la consideración del Pleno la resolución del contrato. Después de amplias deliberaciones se acuerda por mayoría absoluta de seis votos y cinco abstenciones (Grupo Socialista) resolver el contrato taurino que ligara a las partes: Ayuntamiento de Barcarrota y las empresas Tauromilenio S.L. y Espectáculos Taurinos Andaluces S.L., cuyo representante es Don José Fernández Rosado.

De mencionado acuerdo se dará audiencia al interesado por término de diez días naturales.

3.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CAMBIO DE USO DE LA ANTIGUA PARCELA DEL COLEGIO PRIVADO SANTIAGO APOSTOL.

Estudiado por los asistentes el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de Barcarrota, redactado por el arquitecto D. Luis María Pérez Pérez, que afecta al terreno donde se alojaba el Colegio Privado Santiago Apóstol, con uso dotacional docente para destinarlo a terciario vinculado a residencial, con la intención de dedicarlo a Hotel Rural, se aprueba por unanimidad de los concejales que componen la corporación, delegándose en el Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0780048



1911

1. RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de enero, de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 22 de marzo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve lo siguiente:

1. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 1.º de esta resolución.

2. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 2.º de esta resolución.

3. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 3.º de esta resolución.

4. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 4.º de esta resolución.

5. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 5.º de esta resolución.

6. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 6.º de esta resolución.

7. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 7.º de esta resolución.

8. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 8.º de esta resolución.

9. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 9.º de esta resolución.

10. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 10.º de esta resolución.

11. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 11.º de esta resolución.

12. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 12.º de esta resolución.

13. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 13.º de esta resolución.

14. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 14.º de esta resolución.

15. Se declara de utilidad pública el proyecto de ordenación urbanística que se describe en el artículo 15.º de esta resolución.





OF9600450

CLASE 8.ª

Mencionado acuerdo se someterá a información pública por término de un mes, contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que tengan por conveniente. Posteriormente se procederá a la aprobación provisional.

4.- PLAZA DE GESTOR CULTURAL.

Informa el Sr. Alcalde, que se ha recibido comunicación de la Consejería de Cultura, que en breves fechas se va a proceder a la formalización de un convenio para la financiación de una plaza de Gestor Cultural.

En cuanto a la selección de la persona que ocupe la plaza de Gestor Cultural, se harán unas bases en las que dependiendo de lo que se recoja en el convenio se exigirá una u otra titulación.

Se acuerda por unanimidad hacer constar en acta la labor competente que ha venido realizando D^o. Rosario Cumplido Laso, que ha trabajado por Barcarrota como si hubiera nacido aquí.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las dieciséis treinta horas, de todo lo que como secretario certifico y doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DÑA. M^o CANDIDA ALZAS TREJO
DON JOSE ANGEL HERRERA VACA
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DÑA. ANTONIA TORRADO LOPEZ
DÑA SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA

NO ASISTE POR ENFERMEDAD

D. LUIS LASO MARTINEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ





CLASE 8ª



OF9600451

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día veintinueve de enero de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de actas de las sesiones anteriores de 12 y 17 de diciembre y 22 de enero, distribuidos junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, tal y como aparecen redactadas.-

2.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA PARA SUBVENCIONAR LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.

Dada cuenta del contenido del convenio a suscribir con la Conserjería de Cultura de la Junta de Extremadura, por el que ésta aporta 39.000,00 euros. para la contratación de un gestor cultural que dinamice la actividad cultural en Barcarrota, durante los años 2.004,2005 y 2006, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Alfonso Macias Gata, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.-

3.- ADJUDICACION DEFINITIVA 1/6 DE LA VIVIENDA SITA EN EL Nº 64 DE LA CALLE PROGRESO DE BARCARROTA.-

Conocido por los asistentes el expediente que se ha venido tramitando para la enajenación mediante subasta de la sexta parte de una vivienda sita en el nº 64 de la calle Progreso de Barcarrota, bien patrimonial de este Ayuntamiento, adquirido en su día de donación particular.-

Resultando que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas en sesión plenaria del 30 de octubre de 2.003.-

Resultando que el anuncio de la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de 1/6 de la casa nº 64 de la calle Progreso, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de noviembre de 2.003, considerando que dentro del plazo estipulado, solo se presento una proposición, la presentada por D. Francisco Rodríguez Gordillo, que formuló opción a que se le adjudicara la sexta parte del inmueble referenciado por el precio de 1.803,04 Euros.-

Considerando que la mencionada contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de D. Francisco Rodríguez Gordillo.-

Se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes adjudicar definitivamente la sexta parte de la vivienda sita en el nº 64 de la calle Progreso a D. Francisco Rodríguez Gordillo, por el precio de 1.803,04 Euros. Asimismo se acuerda delegar en el Sr. Alcalde D. Alfonso Carlos Macias Gata para la firma de cuantos documentos sean precisos.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0200021



CLASE 52

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.





CLASE 8ª
SANEADA



OF9600452

4.- APROBACIÓN OBRA Nº 402 PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (POL) 2.004.-

Conocido por los asistentes que la Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el 26 de noviembre de 2.003, acordó aprobar inicialmente el Programa Operativo Local para el ejercicio 2.004 y su complementario, en el que Barcarrota tiene aprobada la obra nº 402 denominada Piscina Natural en Camping Municipal, teniendo en cuenta que según los servicios técnicos provinciales mencionada obra no puede ser incluida, se acuerda.-

Primero.- Aprobar la siguiente inversión.
Nº obra 402 Anualidad 2.004 Plan Pol

Denominación de la Obra: Equipamiento Centro Cultural Auditorio

Con el siguiente presupuesto y financiación:

➤ Aportación Estatal.....	5.804,59 Euros.-
➤ Aportación Feder (A. Central).....	13.546,74 "
➤ Aportación Feder (A. Local).....	43.202,03 "
➤ Aportación Diputación.....	6.355,87 "
➤ Aportación Municipal.....	12.160,45 "
Total Obra.....	81.069,68 "

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.-

La Corporación Municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación y que consiste en autorizar a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.-

5.- RESOLUCIÓN OBRA PLAN GENERAL COMPLEMENTARIO.-

El Sr. Alcalde da lectura a escrito del Diputado Delegado del área de fomento de la Diputación de Badajoz en la que informa que ante la disminución del 8,7% de los fondos del Ministerio de Administraciones Públicas, se ven en la necesidad de minorizar un 2,10% las inversiones asignadas al municipio de Barcarrota, que quedaría con 85.173,00 euros, por lo que han procedido a reducir la obra de infraestructura eléctrica obra civil camping. Quedando definitivamente la obra 6/2004 de Abastecimiento, Saneamiento Reparación firme calle Aguadulce a Plaza de Santiago con un presupuesto de 34.000,00 Euros y la nº 23 infraestructura eléctrica conducción obra civil camping con 51.173,00 Euros.-

Se aprueban por unanimidad de todos los asistentes.-

6.-RECONOCIMIENTO DEUDA FACTURAS AÑOS ANTERIORES.-

Visto el expediente que se tramite para renovar pagos correspondientes a futuros se aprueban por unanimidad de los siguientes:

- Hidráulicos Badajoz 31-07-1999 por importe de 325,16 euros
- Manuel Trejo e Hijos 30-11-2001 por importe de 1.304,90 euros



507

DEBODAS



[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]





OF9600453

CLASE 8ª

- Miex Menaje Industrial 09-11-2003 por importe de 306,62 euros
- Electrónica JIN 23-11-2001 por importe de 245,14 euros

No se aprueba una de TRIP MEDEA por importe de 334,40 euros por corresponder según membrete a la Junta de Extremadura.

7.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.-

Se aprueban por unanimidad las siguientes:

-Carmelo González276,46 euros

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata



Fdo.: José Manuel García Pérez



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. MARIA CÁNDIDA ALZÁS TREJO
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ
DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
DON LUIS LASO MARTÍNEZ

NO ASISTEN

DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO

SECRETARIO EN FUNCIONES

DON ALFONSO MACÍAS MARÍN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1800





CLASE 8ª
SISTEMA



OF9600454

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día seis de febrero de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario en funciones, Don Alfonso Macías Marín, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se da a conocer que debido a la premura de la convocatoria de la presente sesión, el acta de la anterior se aprobará en la siguiente por no haber sido redactada por el Secretario D. José Manuel García Pérez por encontrarse de baja por enfermedad.

2.- APROBACIÓN OBRA NÚMERO 402 PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (POL) 2.004.

A continuación el Alcalde-Presidente da a conocer a los asistentes al Pleno que nuevamente la Diputación Provincial de Badajoz no ha aceptado la inversión para referida obra acordada por este Ayuntamiento en el Pleno del día veintiocho de enero pasado correspondiente a EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL , AUDITORIO. Por todo lo cual, el equipo de Gobierno, después de estudiar al caso con detenimiento, propone al Pleno la inversión para precitada obra 402 EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (PINA) Y OTRAS, que es el idóneo para el Plan Operativo Local. Una vez conocida la propuesta y después de deliberar se acuerda la inversión por unanimidad con arreglo al siguiente tenor:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra...: 402 Anualidad: 2.004 Plan: POL

Denominación de la obra: Abastecimiento y Saneamiento en C/ Pina y otras.

Presupuesto y financiación:

- Aprobación Estatal.....	€5.804,59
- Aportación FEDER (A. Central).....	€13.546,74
- Aportación FEDER (A. Local).....	€43.202,03
- Aportación Diputación	€6.355,87
- Aportación Municipal	€12.160,45
PRESUPUESTO.....	€81.069,68

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10/11





OF9600455

CLASE 8ª

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar en aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Al mismo tiempo se autoriza al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Y no siendo otro el objeto de la sesión de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las catorce treinta horas, de todo lo cual, como Secretario en funciones doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. Alfonso Macías Marín

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2004

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. MARIA CÁNDIDA ALZÁS TREJO
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ
DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
DON LUIS LASO MARTÍNEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

DON ALFONSO MACÍAS MARÍN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EL PRESIDENTE



SECRETARIO





OF9600456

CLASE 8.^a
PRESENCIA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día once de febrero de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario en funciones, Don Alfonso Macías Marín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, en ausencia de reclamaciones.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2.002.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.002, la cual ha sido expuesta al público y, asimismo, examinada minuciosamente, por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el Secretario-Interventor en funciones, de los que resulta dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. El Sr. Alcalde-Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto, contra referida cuenta, objeción alguna fue aprobada por unanimidad de todos los componentes de la Corporación.

3.- APROBACIÓN CONTRATO TAURINO.

A continuación el Sr. Alcalde informa a los componentes de la Corporación que el grupo de Gobierno ha llevado a cabo negociaciones con José Cutiño García, en representación de la entidad mercantil que gestiona las Plazas de Toros de las ciudades de Badajoz, Olivenza y Zafra, al objeto de celebrar los festejos taurinos que a continuación se expresan durante el año 2.004:

Programación:

- Sábado 10 de abril, corrida de rejones o novillada con picadores.
- Feria de septiembre: - Jueves día 9, novillada de promoción.

- Sábado día 11, corrida de toros: 6 toros de la ganadería a designar para las grandes figuras del toreo, **JESULÍN DE UBRIQUE, FRANCISCO RIVERA ORDÓÑEZ y ANTONIO FERRERA**; y en caso de accidente o cogida de alguno de ellos, se le sustituirá por otro espada de la misma categoría profesional que no estuviera contratado para esa fecha en otra plaza; siempre de común acuerdo entre la empresa y el Excmo. Ayuntamiento, así como la ganadería a designar. Los precios de las entradas serán similares a los de las otras corridas celebradas en años anteriores, y la subvención a conceder será en función de la taquilla con arreglo a las cantidades siguientes:

13.380 Euros	Si se hacen 88.200 euros de taquilla
18.000 "	" 84.000 " "
24.000 "	" 78.000 " "



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

924002870



Faint, illegible text or markings across the middle of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower middle section of the page.





OF9600457

CLASE 8.^a

30.000	"	"	72.000	"	"
33.000	"	"	66.000	"	"
36.000	"	"	60.000	"	"
39.000	"	"	54.000	"	"

Seguidamente D. Pedro García Trejo, portavoz del grupo de la oposición manifiesta que no está de acuerdo con el contrato a suscribir, en primer lugar porque el festejo principal debía celebrarse el día 9 de septiembre como tradicionalmente se ha hecho y que hay probabilidad de que la subvención a entregar al empresario sea excesiva, y por otra parte advierte al Grupo de Gobierno que la empresa de Cutido es deudora con la hacienda de Sevilla con lo cual se podría embargar la subvención. Después de largas deliberaciones se somete el contrato a votación arrojando el siguiente resultado: votos a favor del Grupo de Gobierno 6 y, votos del grupo de la oposición 5 abstenciones, por lo cual queda aprobado referido contrato taurino.

4.- MODIFICACIÓN TASAS SERVICIO DESINFECCIÓN VEHÍCULOS.

Seguidamente en este punto, el Sr. Alcalde concede la palabra a D. Ángel Galván Macías componente del Grupo de Gobierno, el cual informa a la Corporación que una vez echo un estudio económico relativo a ingresos y gastos del último trimestre del año 2.003 de precitada tasa se observa un déficit muy importante y que una vez reunidos con los camioneros han llegado al acuerdo de subir la tasa solamente para cubrir gastos que es el sentido de la misma, siendo el precio a aprobar de seis euros.

D. Pedro García por parte del grupo de la oposición expresa su total desacuerdo con la subida de la misma y sobre todo diciéndole al grupo de gobierno que cuando estaban en la oposición se oponían rotundamente a cualquier subida de impuestos o tasas. Tras largas deliberaciones se somete la modificación de la tasa a votación arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor del grupo de gobierno y 5 en contra del grupo de la oposición, aprobándose la modificación de la misma por mayoría, encargándosele al Secretario que siga los trámites oportunos para su aplicación. Y al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios.

5.- APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a D^o. M^o Cándida Alzas Trejo, la cual indica a la Corporación que el equipo de gobierno, una vez estudiada la aprobación de dicha bolsa de empleo por la Corporación existente en el año 2.000, está conforme en su contenido por lo que si al grupo de la oposición también está de acuerdo con el mismo se apruebe nuevamente. La Corporación por unanimidad accede a ello con las siguientes condiciones:

"PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Cubrir las necesidades coyunturales de contratación laboral que demanda este Ayuntamiento, contribuyendo al mismo tiempo a la integración socio laboral de personas con especiales dificultades en estos ámbitos. Las bases de esta convocatoria estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dándose publicidad de los mismos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEBORDA



Faint vertical text impression.

Faint vertical text impression.





CLASE 8.^a



OF9600458

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.- Para ser admitidos los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a).- Estar empadronado en el municipio de Barcarota.
- b).- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c).- Estar en situación legal de desempleo.

TERCERA.- PRESENTACIÓN E INSTANCIAS.

Las instancias para participar en la Convocatoria se presentarán en el Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación del extracto de anuncio de la Convocatoria en los medios de comunicación. Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTA.- ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que incluirá lista completa de los aspirantes y se expondrá en el Tablón de Anuncios se indicará el plazo de subsanación previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación, por el Presidente de la Corporación se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de aquellos aspirantes que hubieran sido inicialmente excluidos y que hayan subsanado los errores u omisiones que determinaron su exclusión, siempre que tal subsanación fuera admisible en derecho.

QUINTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración o Selección estará constituida por cinco miembros, que serán:

- PRESIDENTE:** El Alcalde-Presidente o persona en quién éste delegue.
- VOCALES:** Dos concejales del Grupo de Gobierno y dos del P.S.O.E..
- SECRETARIO:** El de la Corporación.

Todos los miembros de la Corporación tendrán voz y voto, excepto el Secretario quien tendrá voz pero no voto.

La Policía Local tendrá voz y voto en la elección de las personas que realicen trabajos de vigilancia en la feria.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Por situación de desempleo:

- De 3 a 6 meses, de uno a dos puntos.
- De 6 a 12 meses, de dos a cuatro puntos.
- De 12 a 18 meses, de cuatro a seis puntos.
- De 18 a 24 meses, de seis a ocho puntos.
- Más de 24 meses, de ocho a diez puntos.

Por circunstancias familiares:

- Solteros: 2 puntos.
- Casados: 4 puntos; por cada hijo un punto más hasta el máximo de tres puntos. En caso de que uno de los cónyuges trabaje, se dividirá a la mitad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

01 000428



Faint, illegible text or markings across the middle of the page.





CLASE 8.^a
 SESPEN



OF9600459

Por situaciones personales:

- Minusvalía superior al 33%, 2 puntos.

Valoración de la Comisión de Selección:

La Comisión de Selección podrá valorar hasta 10 puntos cualquier otra situación justificada para la cual podrá recabar Informe de los Servicios Sociales, así como de otros Organismos que estime conveniente. Asimismo, podrá valorar la adecuación de los solicitantes a cada uno de los trabajos ofertados no pudiendo ser superior a 5 puntos.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA:

Por la Administración local se procederá en el primer trimestre de cada año, a la actualización de la Bolsa de trabajo, abriéndose los oportunos plazos para presentación de nueva documentación e instancias.

A parte de ello, se acuerda realizar una bolsa de trabajo con aquellas personas que padecen minusvalía para los servicios eventuales y accidentales de limpieza."

6.- PROPOSICIÓN CAMBIO DE NOMBRE BIBLIOTECA.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra a D^o. Marina González Rubio componente del grupo de gobierno, la que informa a la Corporación que debido al gran renombre de Francisco Peñaranda, al haberse atribuido que fue el que emparedó los libros del "Lazarillo" y otros, los componentes del grupo de gobierno proponen a la Corporación que sea la biblioteca de Barcarrota la que ostente su nombre en lugar del de "Hernando de Soto" que figura en varias instituciones del pueblo. Una vez conocida la propuesta por todos los Concejales se acuerda por unanimidad aprobarlo.

7.- INFORME LICENCIAS DE APERTURAS.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de explotación porcina, situada en el paraje "Las Contiendas" de este término municipal, por D. Juan Vázquez Guisado.

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de octubre de 2.002.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad, técnico municipal y Dirección General de Medio Ambiente.

Se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, emitir informe favorable, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de explotación porcina, situada en la finca "Zumacare" de este término municipal, por D. Gabriel Sanz Pérez.

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de octubre de 2.003.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad, técnico municipal y Dirección General de Medio Ambiente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0-8600422





CLASE 8.^a
SINGENOM



OF9600460

Se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, emitir informe favorable, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de explotación porcina, situada en "Campo Gallego Alto" de este término municipal, por R.R. Campo Gallego Alto S.L..

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efecto de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de junio de 2.003.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad, técnico municipal y Dirección General de Medio Ambiente.

Se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Habiéndose solicitado licencia de apertura de establecimiento para la actividad de Panificadora situada en la nave nº 5 del Semillero de empresas de Barcarrota.

Resultando que mencionado expediente ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de diciembre de 2.003.

Considerando que obran en el expediente los informes favorables de Sanidad, técnico municipal y Dirección General de Medio Ambiente.

Se acuerda por unanimidad de todos los componentes de la Corporación, emitir informe favorable, debiendo darse traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emitan el preceptivo y vinculante informe correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se expone que, antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas, conviene aprobar por vía de urgencia la obra del Plan Local 2.004 Infr. Elec. Conduc. Obra Civil Camping y la obra del Plan Provincial 2.004 Abast. San. Rep. Firme C/ Aguadulce- Plaza Santiago, las dos de la Diputación de Badajoz.

Apreciada la urgencia, se pasa, acto seguido a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA.- Aprobación obra nº 6 anualidad 2.004 Plan Provincial 2.004.

Por unanimidad de los componentes de la Corporación se aprueba:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 6 Anualidad: 2.004 Plan: PROVINCIAL 2.004

Denominación de la obra: ABAS.SAN.REP.FIRME C/AGUADULCE-PZA.SANTIAGO

Aportación Estatal.....	€ 17.000,00
Aportación Diputación.....	€ 10.200,00
Aportación Municipal	€ 6.800,00

PRESUPUESTO..... € 34.000,00

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

A.- ADMINISTRACIÓN
B.- CONTRATA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ





CLASE 8ª

2ª URGENCIA.- Aprobación obra nº 23, anualidad 2.004 Plan Local 2.004.
Por unanimidad de los componentes de la Corporación se aprueba:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 23 Anualidad: 2.004 Plan: LOCAL 2.004

Denominación de la obra: INFR.ELEC.CONDUC.OBRA CIVIL CAMPING

Aportación Estatal.....€ 0,00
Aportación Diputación.....€ 38.379,75
Aportación Municipal€ 12.793,25

PRESUPUESTO.....€ 51.173,00

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:
(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

- A.- ADMINISTRACIÓN
- B.- CONTRATA

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.-Seguidamente D. Pedro García Trejo pregunta al Alcalde que le aclare la publicación hecha en el periódico Regional HOY, días atrás, de que se hará cargo una empresa de ocio y tiempo libre, del albergue.

El Alcalde le aclara que, al no estar homologado el Albergue, no se puede adjudicar la explotación del mismo a ninguna empresa en concreto, y que cualquier empresario puede contratar los fines de semana el mismo, pagando las tasas correspondientes.

2.- A continuación, el mismo Concejal hace referencia que el día de Santo Tomás de Aquino, el lugar destinado al botellón y sus alrededores, estaban hechos una porquería.

El concejal D. Ángel Galván le contesta que se tomarán medidas al respecto.

3.- También pregunta D. Pedro García que cuándo se va a convocar una reunión para tratar del problema del botellón.

El Sr. Alcalde le indica que en fecha próxima tendrán una reunión para ello.

4.- El propio Concejal D. Pedro García, pregunta a D. Ángel Galván que cuándo se va a proceder a la apertura de los Pisos Tutelados, ya que estando todo a punto no se puede hacer esperar más tiempo a las personas que lo necesiten.

D. Ángel Galván le contesta que la semana pasada había estado allí una empresa de prevención de incendios, sin cuyo consentimiento no se puede abrir y, que una vez informen, se harán todas las gestiones posibles para su puesta en funcionamiento.

5.- Pregunta D. Pedro García por el cese de Dª. Mª. Dolores Sánchez, diciendo que si es debido a que tenía amistades con socialistas. A lo que contesta el Sr. Alcalde diciendo que "el puesto de ella era de confianza de los anteriores Alcaldes del P.S.O.E., por lo que era normal que la nueva Corporación prescindiera de ella; no obstante, después de enterarnos que no iba a tener paro alguno, le dimos de alta por tres meses para que pudiera disfrutar del mismo, ya que consideramos que a un trabajador no se puede "dejar tirado". Respecto a su sustitución, si es necesario contratar a alguna persona habrá una convocatoria para ello".



DE BADAJOZ





CLASE 8.^a
SINFIN

6.- El Concejal D. Luis Laso, en relación al comentario que había hecho el Sr. Alcalde en el punto relativo a la aprobación del contrato taurino, cuando dijo que lo hacían pensando en el bien de Barcarrota, ya que el día 11 de septiembre, lo normal es que hubiera una buena entrada en la plaza, con el consiguiente beneficio para los industriales y que si el pueblo no estaba de acuerdo con la medida, que cuando llegaran las próximas elecciones que no lo votaran, puesto que no pasaba nada ya que no tenía apego al puesto nada más que para luchar por el bien de la localidad.

Le dice referido Concejal que, para que fuera elegido Alcalde si que tenía apego.

Contestando el Sr. Alcalde que no había entendido la expresión.

7.- La Concejala D^o. M^o. Cándida Alzás Trejo le dice a D. Pedro García que ha puesto una denuncia a Seprona por la limpieza y corte de matorrales y encinas hecho en el casco urbano lindando con el polígono industrial.

Contestando dicho Concejal que, efectivamente había denunciado porque se habían talado encinas de bastante grosor.

Le aclara D^o. M^o. Cándida Alzás que, según los informes de los forestales de esta comarca, ellos solamente tienen competencia en fincas rurales, pero no en el casco urbano, el cual depende exclusivamente del Ayuntamiento. Al mismo tiempo, le dice que cómo es posible que tenga tiempo para denunciar al Ayuntamiento a las once de la mañana y que luego no pueda venir al Ayuntamiento a la una cuando se le ha convocado para Comisiones Informativas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de lo cual yo, el Secretario en funciones, doy fe.

V^o B^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata



Fdo.: D. Alfonso Macías Marín



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

D^{ña}. M^o CANDIDA ALZAS TREJO
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO
DON PEDRO GARCÍA TREJO
D^{ña} SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA
D. LUIS LASO MARTINEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

511

DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª
SABINA



OF9600463

NO ASISTEN

DON JOSE ANGEL HERRERA VACA
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DÑA. ANTONIA TORRADO LOPEZ
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día dieciséis de febrero de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE OBRA INSTALACIÓN ELÉCTRICA AUDITORIO.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, atendiendo a la petición hecha por el Ayuntamiento para que nos mandaran un técnico para la obra de la Instalación Eléctrica del Auditorio, accediendo la Diputación a ello, para lo cual está dispuesta a mandarnos a Dº. Pilar Gallego Navarro. Enterados los asistentes al Pleno por unanimidad acuerdan nombrar a referida técnica y mandar una copia del acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz.

2.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Informa el Sr. Secretario que de acuerdo con lo previsto en la Ley Electoral, la formación de las mesas electorales, compete a los Ayuntamientos, por lo que debe procederse al correspondiente sorteo público, que efectuado arroja el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA A INSTITUTO

PRESIDENTE TITULAR: Ortiz Gomero, Ignacio
VOCAL 1º: Chinarro Salguero, José María
VOCAL 2º: Pluma Larios, Pedro Carlos
SUPLENTE PRESIDENTE:
1º SUPLENTE: Casado Amado, Mº. del Soterraño
2º SUPLENTE: Benavides Mede, Francisca

SUPLENTE VOCAL 1:
1º. Blanco Iciarra, María
2º. Sánchez Gallego, Diego

SUPLENTE VOCAL 2:
1º. Lindo Triguero, Francisco Javier
2º. Pérez Ramos, Francisco Luis



113

07800000





CLASE 8ª
SACILENZA



OF9600464

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA B INSTITUTO

PRESIDENTE TITULAR: Domínguez Sánchez, José Antonio
 VOCAL 1º: Rosado Villa, Dolores del Rosario
 VOCAL 2º: Sánchez Macías, Laureano

SUPLENTES PRESIDENTE:

1º SUPLENTE: Sánchez Bernáldez, Adrián
 2º SUPLENTE: Sánchez Cordero, Leticia

SUPLENTES VOCALES:

SUPLENTES VOCAL 1:

1º. Isaac Rodríguez, Francisca
 2º. Saavedra Pinilla, Manuel Gervasio

SUPLENTES VOCAL 2:

1º. Cacho Arce, Cecilio
 2º. Vega Guerra, Vanesa

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA FRANCISCO RUBIO

PRESIDENTE TITULAR: Berrocal García, José Antonio
 VOCAL 1º: Sayago Espinosa, Luis Manuel
 VOCAL 2º: Muñoz Fernández, José Alfonso

SUPLENTES PRESIDENTE:

1º SUPLENTE: Mangas Murillo, Ruth María
 2º SUPLENTE: Meléndez Conde, Juan Manuel

SUPLENTES VOCALES:

SUPLENTES VOCAL 1:

1º. Lindo Saavedra, José Manuel
 2º. Aguilar Rivero, Mª. Dolores

SUPLENTES VOCAL 2:

1º. Macías Carretero, Francisco
 2º. Triguero Llera, Mª. Soterraño

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA A CASA DE LA CULTURA

PRESIDENTE TITULAR: Sánchez García, Mª. del Pilar
 VOCAL 1º: Macarro Jaime, Iluminada
 VOCAL 2º: Rodríguez Vázquez, Salvadora

SUPLENTES PRESIDENTE:

1º SUPLENTE: Sanz Cuevas, José Ignacio
 2º SUPLENTE: Díaz Rodríguez, Juan Luis



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

100

0000000000



0000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OF9600465

SUPLENTE VOCAL:

SUPLENTE VOCAL 1:

- 1º. Pinilla Ramírez, Francisco Javier
2º. Sánchez González, Paula

SUPLENTE VOCAL 2:

- 1º. Hinchado Berrocal, Juan José
2º. Macías Carretero, Juan

DISTRITO 3º SECCIÓN 1º MESA B CASA DE LA CULTURA

PRESIDENTE TITULAR: Sánchez Duarte, Juan
VOCAL 1º: Macarro Jaime, Francisco Javier
VOCAL 2º: Marabé Méndez, Aniceto

SUPLENTE PRESIDENTE:

- 1º SUPLENTE: Contador Cerdón, Mº. del Soterraño
2º SUPLENTE: Adame Álvaro, Nuria

SUPLENTE VOCAL:

SUPLENTE VOCAL 1:

- 1º. Contador Rivero, Fermín
2º. Sánchez García, Modesto

SUPLENTE VOCAL 2:

- 1º. Cano Jara, José Antonio
2º. Hoya Trejo, Mº. del Pilar

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da finalizada la sesión a las catorce y treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE
MARZO DE 2.004

SRES. ASISTENTESALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. Mº CANDIDA ALZAS TREJO
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



117



117

117





CLASE 8ª



OF9600466

DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON JOSE ANGEL HERRERA VACA
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DÑA SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA
 DÑA. ANTONIA TORRADO LOPEZ
 D. LUIS LASO MARTINEZ

NO ASISTEN

DON FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día doce de marzo de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que, tal como estipula el artículo 79,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales procede el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Apreciada la misma, por unanimidad se continúa la sesión con arreglo al orden del día decretado.

2.- CONDENA CRIMINAL ATENTADO DE MADRID.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la declaración institucional previamente pactada, que es aprobada por unanimidad y del tenor literal siguiente:

"Barcarrota desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

Deseamos dejar patente nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo, nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.

Ante estos crueles asesinos, que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente: potenciando la unidad de todos, mostrando nuestras más firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y con los valores que representa y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.

Es en situaciones tan execrables como ésta cuando, más que nunca, debemos reforzar los organismos e instituciones del Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

577

MANIFIESTO



1911





OF9600467

CLASE 8ª
SINTECH

El Ayuntamiento de Barcarrota quiere unirse a las manifestaciones que se realizarán en el día de hoy en toda España, animando a todos los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.

El Ayuntamiento de Barcarrota se suma a los tres días de luto que el resto de Instituciones del Estado han declarado.

Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza".

"Con las víctimas, con la Constitución,
por la derrota del terrorismo".

A continuación la concejal M^o Cándida Alzás Trejo, procede a la lectura de un texto extraído de una declaración como consecuencia de un atentado de ETA que acabó con la vida de una menor de edad.

"En primer lugar mostrar mi más profundo repudio y odio hacia los autores de los crímenes.

Todo lo que se pueda decir a los familiares de las víctimas desde estas líneas, sonaría a tópico y falso. Pero sinceramente he de decir que no encuentro palabras de consuelo para ellos. Puede ser precisamente por esto, por que verdaderamente no existe consuelo para ellos.

Dentro de muy poco, ya nadie se acordará de ellos. Como lamentablemente la mayoría de los españoles, (me incluyo), ya no recordamos ni tan siquiera los nombres de las últimas víctimas de esta barbarie. Todo quedará de nuevo en NADA.

Quizás sea esta la palabra clave; NADA.

NADA es lo que se hará por evitar la siguiente matanza.

NADA es lo que le ha quedado a las familias de estas víctimas y de tantas otras, personas anónimas e inocentes que, de una manera vil y absurda, perdieron su vida simplemente por el echo de encontrarse esperando un autobús de regreso a casa, o estar jugando felizmente con la inocencia de cualquier niño en su propio hogar.

NADA

Mi más sentido pésame y respeto a los familiares de todas las víctimas del terrorismo.

Y para ti Silvia hasta pronto. Ya no volveré a ver tu cara sonriente incitándome a jugar cuando me veías por el patio, ya no volveré a oír tus risas cuando jugabas con tus amigos. Este cuartel ya no será lo mismo sin ti. Hasta pronto y un abrazo".

Por último se guarda con la solemnidad requerida un minuto de silencio por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las quince horas, de todo como Secretario certifico. Doy fe.

V. B.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gaja

Fdo.: D. José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

17

17400 00 30





CLASE 8ª



OF9600468

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE MARZO DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL

D. ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

CONCEJALES

DÑA. Mª CANDIDA ALZAS TREJO
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DON JOSE ANGEL HERRERA VACA
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DÑA. ANTONIA TORRADO LOPEZ
 DÑA SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA
 D. LUIS LASO MARTINEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día veintidós de marzo de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente accidental, Don Ángel Galván Macías, por ausencia de su titular y por delegación expresa, y de mí, el Secretario, D. José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

D. Pedro García Trejo del grupo socialista manifiesta:

- I. Que en el punto 3º sobre aprobación del contrato taurino se dice "votos del Grupo de Gobierno 6 y votos del grupo de la oposición 5" y debe reflejarse que los votos del grupo de Gobierno son a favor de suscribir el contrato taurino y los 5 votos de la oposición son de abstención. Quedan conformes todos los asistentes.
- II. En ruegos y preguntas en la 1º sobre el Albergue preguntó ¿si se podía explotar sin estar homologado?
- III. Respecto a la 2ª pregunta sobre el botellón ¿cuándo se celebraría la reunión procedente? Ángel Galván contesta que el mejor día es la tarde que se celebra el pleno ordinario, unas horas antes del comienzo de éste.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BRANDER



Faint horizontal lines of text, possibly a header or title, located in the upper middle section of the page.





OF9600469

CLASE 8ª

- IV. En relación con lo manifestado por Doña M^o. Cándida en la pregunta 7ª de que cómo era posible que tuviera tiempo para denunciar al Ayuntamiento a las once de la mañana y luego no venía a las Comisiones Informativas, contestando éste que un día a la semana durante 2 horas no tiene presencia de alumnos y ese día pudo; el de las Comisiones Informativas no.
- V. Que cuando se habló de las encinas, por D. Alfonso Macías Marín se dijo al Alcalde, su hijo, "corta ya, y echa de aquí a esos cabrones" y que debe constar en acta.
- Ángel Galván manifiesta que no lo oyó, al igual que los concejales del PP e IU, y que si se pone en acta un insulto hay que ponerlos todos. Los concejales del grupo socialista manifiestan que sí lo oyeron. Quedando en que 5 concejales no lo oyeron (3PP y 2IU) y 5 si lo oyeron (PSOE).
- VI. Por último pregunta por qué nombro a Alfonso Macías Marín Secretario en funciones, ya que si el Secretario no podía ser porque estaba de baja por enfermedad, tendría que haber sido el Alcalde, que se le enseñe, ya que va a impugnar el pleno.

Ángel Galván en relación al apartado 4º de Ruegos y Preguntas parece deducirse del acta que faltaba solo de prevención de incendios, que no se comentó que faltaban varios requisitos.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE BARCARROTA QUE AFECTA AL CAMBIO DE USO DE LA ANTIGUA PARCELA DEL COLEGIO PRIVADO "SANTIAGO APOSTOL".

El Ayuntamiento de Barcarrota en sesión plenaria del día 17 de diciembre de dos mil tres, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta al terreno donde se alojaba el Colegio Privado Santiago Apóstol, con uso dotacional para destinarlo a terciario vinculado a residencial, con la intención de dedicarlo a Hotel Rural.

Sometido a información pública por término de un mes, mediante anuncios en el diario regional "HOY", uno de los de mayor circulación (07-02-2004), Diario Oficial de Extremadura (17-02-2004) y Boletín Oficial de la Provincia (20-02-2004) para que se pudieran presentar las reclamaciones y sugerencias que tuvieran por convenientes, que comenzó el 17 de febrero de 2004 y concluyó el 17 de marzo de 2004, no se presentaron ninguna.

Se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Barcarrota que afecta al cambio de uso del Colegio Privado Santiago Apóstol para destinarlo a Hotel Rural.

Así mismo se acuerda dar traslado del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

3. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE BARCARROTA QUE AFECTA A NUEVOS PARÁMETROS EDIFICATORIOS RELATIVOS A SOLAR SITO EN EL POLÍGONO "LOS ATAQUES" DESTINADO A CENTRO DOCENTE (INSTITUTO).

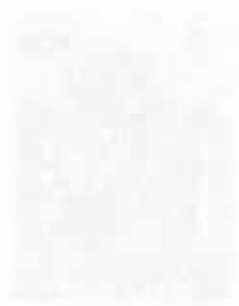
El Ayuntamiento de Barcarrota en sesión plenaria del día 30 de octubre de dos mil tres, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a nuevos parámetros edificatorios relativos a solar sito en el polígono "Los Ataques" destinado a Centro Docente (Instituto).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

11





CLASE 8ª



OF9600470

Sometido a información pública por término de un mes, mediante anuncios en el diario regional "HOY", uno de los de mayor circulación (16-11-2003), Boletín Oficial de Provincia (18-11-2003) y Diario Oficial de la Extremadura de 22 de noviembre de 2003, para que se pudieran presentar las alegaciones y sugerencias que tuvieran por convenientes, que comenzó el 22 de noviembre de 2003 y terminó el 29 de diciembre de 2003, no se han presentado ninguna.

Tras amplias deliberaciones, y de acuerdo con el correspondiente trámite, se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, que afecta a nuevos parámetros edificatorios, relativos al solar sito en el polígono "Los Ataques" y destinado a centro docente.

Así mismo se acuerda dar traslado del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
ACCIDENTAL



Fdo.: D. Ángel Galván Macías



Fdo.: D. José Manuel García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE ABRIL DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. Mª CANDIDA ALZAS TREJO
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON JOSE ANGEL HERRERA VACA
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DÑA SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA
D. LUIS LASO MARTINEZ
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO

NO ASISTEN:

DÑA. ANTONIA TORRADO LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE I

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1911

Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

ESPAÑA



0F9600471

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte treinta horas del día catorce de abril de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

2.- APROBACIÓN LICITACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO-BAR DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN.

Expone el Sr. Alcalde que estando próxima la temporada veraniega se hace preciso adjudicar el quiosco-bar del Parque de la Constitución. Después de amplias deliberaciones se aprueba por unanimidad, siendo del tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Primera.- Objeto: Se refiere el presente concurso a la adjudicación, por vía de urgencia, del servicio del quiosco-bar del Parque de la Constitución por el periodo de dos años prorrogables por un año más. Se adopta esta forma de contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/96 de 18 de abril, y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segunda.- La selección se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Oferta económica a partir de 300.51 euros anuales, de 0 a 10 puntos.
- 2.- Creación de empleo, de 0 a 9 puntos.
- 3.- Situación familiar, de 0 a 8 puntos.
- 4.- Experiencia y propuesta de explotación, de 0 a 6 puntos.

Tercera.- Podrán concurrir al presente concurso, todas las personas que, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas, no estuvieran incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.

Cuarta.- Garantías:

- 1.- Provisional _____ 6,12 euros.
- 2.- Definitiva _____ 12,02 euros.

Quinta.- Propositiones: Los concursantes, que habrán de ajustarse al modelo descrito en el presente pliego, deberán presentar:

- a) Documento acreditativo de la constitución de la garantía.
- b) Declaración en la que se afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o compatibilidad previstas en la legislación vigente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

157

18000000





OF9600472

CLASE 8.ª

- c) Memoria justificativa y circunstancias personales que estimen en interés relacionadas con el concurso, acompañada de los documentos acreditativos de dichas referencias y, en especial, la acreditación de su experiencia.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo descrito, en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar, por vía de urgencia, el servicio de quiosco-bar del Parque de la Constitución, de Barcarrota".

El plazo de presentación de proposiciones será de trece días naturales desde el anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta.- Pago: El precio ofertado se hará efectivo por meses adelantados de la temporada de verano (junio-julio-agosto-septiembre) a razón de 75,13 euros al mes.

Séptima.- Serán de cargo del adjudicatario, los gastos que se originen por la licitación.

Octava.- Exposición simultánea: De acuerdo con lo previsto en el artículo 122,2 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se realiza conjuntamente la exposición del pliego de cláusulas administrativas y del anuncio de licitación para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, vecino de _____, con domicilio en C/ _____ nº _____ C.P. _____, formula la opción a que se le adjudique la explotación del servicio de quiosco-bar del Parque de la Constitución, ofertando la cantidad de _____ euros.

Adjuntando en otro sobre los documentos acreditativos de los criterios y requisitos legales.

3. NOMBRAMIENTO DE DOS CONCEJALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA.

Enterados los asistentes que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 241/2000 de 19 de diciembre, resulta necesaria la designación de dos concejales para la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, se acuerda por unanimidad nombrar a Dº Marina González Rubio y Dº Servando Rodríguez García.

4. MOTIÓN PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (07-04-04).

Expone el concejal del grupo socialista D. Pedro García Trejo que la moción que se presentó no fue el 07-04-2004 sino el 27-02-2004 y que dado el tiempo transcurrido, se ha presentado por Registro del Ayuntamiento un escrito retirando la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que a el no se le ha dirigido ningún escrito retirando la moción por lo que no procede la retirada de la Moción.

El Sr. García Trejo replica, que si no le ha llegado el escrito que fue presentado por Registro el 13-04-2004, retira en ese momento la Moción.

El Sr. Alcalde expone que como es un tema grave y afecta a muchos ciudadanos se debatirá el tema en ruegos y preguntas.



de BADAJOZ



de BADAJOZ

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a date or reference number.

Large block of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





CLASE 8.ª



OF9600473

5. VIAJE DEL SR. ALCALDE A BRADENTON.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2004 por el que se delega la Alcaldía en D. Ángel Galván Macías durante los días 16 a 27 de abril de 2004, con motivo de la asistencia a los actos conmemorativos que en honor del barcarrotero más universal Hernando de Soto, se celebran en Florida, Estados Unidos. Quedan conformes y enterados los asistentes.

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde comenta que el Equipo de Gobierno tiene un punto más del orden del día para ser tratado por vía de urgencia. Apreciada la misma por unanimidad se pasa a su estudio y deliberación.

Premio Extremadura a la creación a D. Fernando Serrano Mangas:

Los componentes del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Barcarrota, a los que se unen los de la oposición, acuerdan por unanimidad proponer a la Junta de Extremadura que otorgue el premio "EXTREMADURA A LA CREACIÓN" a D. Fernando Serrano Mangas, por su libro "El Secreto de los Peñaranda", basándose en los siguientes argumentos:

- La extraordinaria calidad literaria de la obra.
- El rigor en la exposición de los hechos, documentos y análisis.
- La importancia de sus investigaciones en el descubrimiento de múltiples aspectos de nuestro pasado histórico.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que el día 21 de septiembre pasará la vuelta ciclista a España por Barcarrota, instalándose una meta volante. Será la segunda vez que pasa por esta localidad y eso es un hecho importante.

El concejal del grupo socialista D. Pedro García Trejo formula las siguientes preguntas:

1º.- En relación con el cambio de uso del Colegio de Las Monjas Santiago Apóstol, piensa que se podría haber sacado más beneficio para Barcarrota.

El Sr. Alcalde contesta que se consigue la rehabilitación de un edificio antiguo, el establecimiento de un negocio de hostelería con los puestos de trabajo que ello conlleva, y que la inversión a realizar es bárbara.

2º.- Seguidamente demanda información sobre los pisos tutelados. Ángel Galván contesta que se ha mandado la Ordenanza Fiscal al Boletín de la Provincia y tan pronto como se publique se enviará toda la documentación a la Junta de Extremadura para la obtención del número de registro. Actualmente se está estudiando si lleva la explotación una empresa o el propio Ayuntamiento.

3º.- Por último comenta que se ha enterado de que el anterior empresario taurino ha interpuesto una demanda contra el Ayuntamiento de Barcarrota. Por ello pide que si fuera condenatoria, sean los concejales que votaron a favor los que paguen la indemnización como únicos responsables por rescindir el contrato. El Sr. Alcalde contesta que se le ha rescindido por no estar al día en las obligaciones tributarias que si los nuevos empresarios no cumplen tampoco, en el mes de septiembre no se les paga.

A continuación el concejal del grupo socialista D. Luis Laso Martínez, pregunta si se están solicitando subvenciones y realizando gestiones para obtenerlas.

El Sr. Alcalde contesta que se están haciendo con todas las Consejerías. Que no es sencillo que te reciban, por lo que agradecería que al ser del mismo partido del que interroga, procuren ayudar, ya que las solicitudes están hechas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

130808030



13 2213

DECLARACION DE INTERES

Yo, D. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que no tengo interés en el asunto que se trata en esta sesión, por lo que me abstengo de votar.

En fe de lo cual, se ha leído en voz alta.

Yo, D. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que tengo interés en el asunto que se trata en esta sesión, por lo que me abstengo de votar.

DECLARACION DE INTERES

Yo, D. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que no tengo interés en el asunto que se trata en esta sesión, por lo que me abstengo de votar.

Yo, D. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que tengo interés en el asunto que se trata en esta sesión, por lo que me abstengo de votar.





OF9600474

CLASE 8ª

El Sr. Concejel del grupo socialista D. Francisco Luis Muñoz Blanco, solicita se le envíen los actos de la Comisión de Gobierno.

La Sr. Concejel D. Cándida Alzás manifiesta que en una entrevista en la radio local, se manifestó por el portavoz del grupo socialista que una denuncia a Medio Ambiente por un corte de encinas, no había salido adelante, por la connivencia del Seprona con alguien del Ayuntamiento de Barcarrota. Que esa cinta está ya a disposición de la Comandancia para que los Servicios Jurídicos actúen. D. Pedro García contesta que ya ha hablado con los de Seprona, que le han comentado que el corte de encinas es una atentado ecológico y sabe que la denuncia no ha llegado a Medio Ambiente.

Seguidamente se informa sobre la reunión mantenida para trasladar el botellón. Se han barajado varias ubicaciones pero no se ha concretado ninguna. Dado que el pleno no era el lugar adecuado para discutir el tema, se queda para otra reunión que se convoque.

El Sr. Concejel D. Ángel Galván comenta el tema del corredor ecológico, que se aprobó en la corporación anterior por todos los grupos, pero fueron engañados por el anterior Alcalde. Se le preguntó reiteradamente si iba a tener repercusión, y reiteradamente contestó que no. Con posterioridad hemos visto que algunos propietarios no están de acuerdo y hay una sentencia que les da la razón.

El concejal D. Pedro García comentó que el futuro de las subvenciones van a venir por medio ambiente. No obstante considera que existe una falta de información y debería venir alguien de Medio Ambiente para que explique a los vecinos las ventajas y los inconvenientes.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede pedir al Ayuntamiento que recurra una sentencia. El Sr. D. Luis Laso no comprende como estando retirada la moción siguen comentando el tema. El Sr. Alcalde contesta que hay problemas económicos con los vecinos y hay que hablar de ello. El Sr. García Trejo replica que no hay problemas económicos que debe venir un técnico para que lo explique. Concedida la palabra a D. Manuel Martín profesor del Instituto y conocedor del medio ambiente de la zona, afirma que no hubo engaño cuando se instó el corredor ecológico y que éste no puede causar problemas económicos para nada, porque va por terreno público.

Se acuerda por unanimidad tener una reunión con los técnicos para que expliquen la situación, ya que como reitera el Sr. Alcalde lo que se pretende es que no haya perjuicio económico para nadie.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. José Manuel García Pérez





CLASE 8.^a
SUSCRIPCIÓN



OF9600475

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE ABRIL DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

CONCEJALES

DÑA. M^o CANDIDA ALZAS TREJO
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DÑA SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA
DON PEDRO GARCÍA TREJO

NO ASISTEN

DON JOSE ANGEL HERRERA VACA
DÑA. ANTONIA TORRADO LOPEZ
D. LUIS LASO MARTINEZ
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día veintiuno de abril de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente accidental, Don Ángel Galván Macías, por ausencia de su titular y delegación expresa, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente accidental que, tal como estipula el artículo 79,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales procede el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Apreciada la misma, por unanimidad se continúa la sesión con arreglo al siguiente orden del día.

2.- APROBACIÓN CONVENIO FONDO SOLIDARIO DE ACCIÓN ESPECIAL 2.004 Y AUTORIZACIÓN PARA SU FIRMA.

Dada cuenta del escrito de la Directora General de Administración Local por el que se comunica la concesión al Ayuntamiento de Barcarrota de una ayuda de 50.334,69 euros, correspondiente al Fondo Solidario de acción especial de la anualidad 2004 y para lo que se requiere la firma de un convenio de colaboración con la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Desarrollo Rural, se aprueba por unanimidad de los asistentes mencionado convenio.

Así mismo y dado que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota se encuentra en viaje oficial en Estados Unidos, se acuerda también por unanimidad de los asistentes, autorizar al primer teniente de Alcalde, y Alcalde-Presidente accidental D. Ángel Galván Macías para la firma del precitado convenio que tendrá lugar el próximo lunes 26 de abril en el Salón de Actos de la Presidencia de la Junta. Plaza del Rastro s/n, a las 18 horas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07-905812



Faint, illegible text or markings in the middle section of the page.





OF9600476

CLASE 8.^a

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº 8º
EL ALCALDE-PRESIDENTE
EN FUNCIONES

Fdo.: D. Ángel Galván Macías

Fdo.: D. José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE MAYO DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. Mª CÁNDIDA ALZÁS TREJO
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO

NO ASISTEN:

DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ
DÑA SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
D. LUIS LASO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día diecisiete de mayo de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, con la salvedad de que Ángel Galván solicita que se haga constar en acta que D. Luis Laso Martínez contesta que sí a la pregunta del Alcalde en el párrafo 4º del punto 3º de Ruegos y Preguntas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

01800418





CLASE 8.^a
SINGULOS



OF9600477

2.- DESIGNACIÓN PRESIDENTE Y VOCALES ELECCIONES EUROPEAS.

Informa el Sr. Secretario que de acuerdo con lo previsto en la Ley Electoral, la formación de las mesas electorales, compete a los Ayuntamientos, por lo que debe procederse al correspondiente sorteo público, que efectuado arroja el siguiente resultado:

DISTRITO 1º; SECCIÓN 1º; MESA A (INSTITUTO)

PRESIDENTE TITULAR: López Gómez, María Dolores.
VOCAL 1º: Vaca Reyes, Sara Belén.
VOCAL 2º: Ferrera Sánchez, José.

SUPLENTE PRESIDENTE:
1º SUPLENTE: Sánchez Cordero, Leticia.
2º SUPLENTE: Gallego Cacho Ángel Manuel.

SUPLENTE VOCAL 1:
1º. López Rodríguez, María Josefa.
2º. Gómez Llera, Luis.

SUPLENTE VOCAL 2:
1º. Pinilla Sayago, María Natividad.
2º. Pérez Ramos, Francisco Luis

DISTRITO 1º; SECCIÓN 1º; MESA B (INSTITUTO)

PRESIDENTE TITULAR: Gutiérrez Larios, José Virgilio.
VOCAL 1º: Guzmán Gomero, Alicia.
VOCAL 2º: Gallego García, María José.

SUPLENTE PRESIDENTE:
1º SUPLENTE: Torres Vargas, José.
2º SUPLENTE: Zamora Bote, Amparo.

SUPLENTE VOCAL 1:
1º. Cabalgante Gata, María.
2º. Román Vega, Juan José.

SUPLENTE VOCAL 2:
1º. Esteban Barragán, José Manuel.
2º. Leal Hernández, Ángela.

DISTRITO 2º; SECCIÓN 1º; MESA ÚNICA (FRANCISCO RUBIO)

PRESIDENTE TITULAR: Murillo González, María Rosa.
VOCAL 1º: Díaz Rivero, Teresa Piedad.
VOCAL 2º: Sánchez Macías, María Luisa.

SUPLENTE PRESIDENTE:
1º SUPLENTE: Pedrero Fernández, María del Mar.
2º SUPLENTE: Sanjuán Silva, Francisca.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1321

1321





OF9600478

CLASE 8.^a
SINTECOA

SUPLENTES VOCAL 1:

- 1º. García Piriz, Enrique Modesto.
2º. González Domínguez, María Pilar.

SUPLENTES VOCAL 2:

- 1º. González Carvajal, María Luisa.
2º. García Díaz, Enrique Jesús.

DISTRITO 3º; SECCIÓN 1º; MESA A (CASA DE LA CULTURA)

PRESIDENTE TITULAR: Benegas Capote, Matilde Ángela.

VOCAL 1º: García Balsera, María del Carmen.

VOCAL 2º: Maqueda Vaquerizo, María Dolores.

SUPLENTES PRESIDENTE:

- 1º SUPLENTE: Sánchez Sosa, Manuel Juan.
2º SUPLENTE: García Barquero, José Miguel.

SUPLENTES VOCAL 1:

- 1º. Hermosel Díaz, José Luis.
2º. Torres García, María Pilar.

SUPLENTES VOCAL 2:

- 1º. Gallego Chávez, María Pilar.
2º. Lozano Chinarro, Emilio.

DISTRITO 3º; SECCIÓN 1º; MESA B (CASA DE LA CULTURA)

PRESIDENTE TITULAR: Pérez Cano, Manuela.

VOCAL 1º: Torrado Pinilla, Pedro Javier.

VOCAL 2º: Vagace Serrano, María Antonia.

SUPLENTES PRESIDENTE:

- 1º SUPLENTE: Laserna Bravo, Juan Santiago.
2º SUPLENTE: Torvisco Guerra, Julia.

SUPLENTES VOCAL 1:

- 1º. Pérez Falcón, Servando.
2º. Serrano Álvarez de Luna, Manuel Jesús.

SUPLENTES VOCAL 2:

- 1º. Domínguez García, Francisco.
2º. Condón Rosado, Inmaculada.

3.- CAMBIO DE INVERSIÓN DE OBRA Nº 34/PL/2.000.

Expone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Barcarrota tiene pendiente una obra del Plan Local de 2000, consistente en "Mejoras en edificio, cerramiento y acceso al Centro Emisor de Retevisión situado en finca particular", con una inversión total de 9.015,18 euros Diputación y 2.253,80 euros Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ





CLASE 8.^a



OF9600479

A pesar del tiempo transcurrido, aún no se han solventado los problemas que han ocasionado la paralización del expediente, por lo que se acuerda por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal:

1. Solicitar el cambio de objetivo de la inversión para destinarla a la finalización de la obra del Auditorio-Teatro en Barcarrota.
2. Solicitar el cambio de gestión de la Diputación, para hacerla el Ayuntamiento de Barcarrota por sus propios medios.

Asimismo se autoriza hacer gestiones con Retevisión para buscar sitios alternativos que puedan albergar el Centro Remisor.

4.- APROBACIÓN LICITACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS VENTA SOLARES.

Informa el Sr. Alcalde que en la Huerta Cámara ha quedado un solar de 1.200 m² entre el Semillero de Empresas y la antigua fábrica de la Cerámica Artística Barcarrota (hoy propiedad de Antonio Lorenzo Cacho Martín y otros), en el que al parecer están interesados varios industriales de la población, por unanimidad de los ocho concejales asistentes se aprueba sacar referido solar a pública subasta, aprobándose por unanimidad de los asistentes el pliego de cláusulas administrativas del tenor literal siguiente:

PLIEGO CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Primera.- Objeto: Se refiere la presente subasta a la enajenación de un solar municipal, de carácter patrimonial o de propios, con destino al establecimiento o instalación de industrias, que forma parte del polígono comercial de la ciudad, ubicado en Huerta Cámara, que linda con porción segregada y vendida en su día a Cerámica Artística Barcarrota, S.L. y Semillero de Empresas y con variante de la N-435 Badajoz-Huelva, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986 y de la ley 13/95 de 18 de mayo del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segunda.- Tipo: El tipo de licitación será de 120,20 euros /m² mínimo y quedaría fijado del siguiente modo:

Solar urbano sito entre el Semillero de Empresas y Cerámica Artística Barcarrota de 1.202 m². Precio total de licitación 144.480,40 euros.

En el caso de que dos licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado provisionalmente por pujas a la llana, entre los que se hallen presentes en el acto de licitación y les afecte esta circunstancia.

Tercera.- Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no estuvieran incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo con los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.

Cuarta.- Garantías: La garantía será del 2% del tipo o base de licitación en la provisional y del 4% del precio de adjudicación en la definitiva, pudiendo presentarse en las formas establecidas por la mencionada norma de contratación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ESTADO



Faint text or markings in the middle left section of the page.

Faint text or markings in the middle of the page.

Faint text or markings at the bottom of the page, above the footer.





OF9600480

CLASE 8.ª

Quinta.- Propositiones: Los licitadores que habrán de ajustarse al modelo escrito en el presente pliego, deberán presentar en sobre aparte:

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- Declaración en la que se afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento con las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de solares y con destino al establecimiento o instalación de industrias".

Dentro de este sobre mayor se recogerán dos sobres A y B. El sobre A contendrá toda la documentación referente a la personalidad y características del contratista, sea persona física o jurídica, así como el resguardo de haber depositado la garantía; y el sobre B contendrá la oferta económica conforme al modelo que al final se inserta.

El plazo para la presentación de las proposiciones será de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, y la celebración del acto licitatorio o apertura de plicas, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a los diez días naturales siguientes laborables al que termine el plazo de presentación de plicas, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación a quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

Sexta.- Con arreglo a la mayor puja, se efectuará la propuesta al órgano de contratación. Posteriormente por acuerdo plenario se procederá a la adjudicación que deberá recaer en el plazo máximo de noventa días, a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

Séptima.- Pago: El precio de adjudicación o remate, se hará efectivo por el adjudicatario en su integridad a partir de la adjudicación, debiendo dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Debiendo realizarse una vez verificado el pago, el acto de otorgamiento de escritura pública. Todos los gastos de tramitación administrativa, inserción del anuncio de licitación en el BOP, formalización del contrato, otorgamiento de escritura pública, inscripción registral e impuestos, serán de cuenta del adjudicatario.

En todo caso el adjudicatario deberá formalizar la escritura pública en el plazo máximo de un año. Igualmente se compromete a realizar las inversiones destinadas a la realización de las obras de adecuación de dicha parcela a fines industriales en el plazo de tres años. Ambos plazos empezarán a contar desde la adjudicación del concurso.

Octava.- Si el adjudicatario no presentarse la garantía definitiva o no concurren a la formalización del contrato, o no cumplierse las cláusulas y condiciones, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del licitador, además de aplicar las responsabilidades y consecuencias legales.



08/0059-15





OF9600481

CLASE 8ª

SIN PUNTO

Novena.- Exposición simultánea: De acuerdo con lo previsto en el art. 122,2 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se acreditará conjuntamente la exposición del pliego de cláusulas administrativas cuyo texto íntegro se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Barcarrota y del anuncio de licitación para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Décima.- Régimen jurídico: Para lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido del 86, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes en la materia así como los preceptos de Derecho Privado en cuanto a sus efectos y extinción.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....vecino de....., con domicilio en C/....., formula opción a que se le adjudique el solar o parcela nº....., por el precio deeuros, acompañando resguardo de haber efectuado la garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad para contratar con esa Corporación. Asimismo, acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas administrativas de la subasta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las quince horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE MAYO DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. Mª CANDIDA ALZAS TREJO
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON JOSE ANGEL HERRERA VACA
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DÑA SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ



Faint text block in the middle left area.

Faint text block in the middle right area.

Faint text block in the lower middle left area.

Faint text block in the lower left area.

Faint text block in the lower right area.





OF9600482

CLASE 8.^a**NO ASISTEN:**

DÑA. ANTONIA TORRADO LOPEZ
D. LUIS LASO MARTINEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día veintiocho de mayo de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Aprobada la urgencia por unanimidad de todos los asistentes se pasa acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el acto del día.

2.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

3.- APROBACIÓN PROYECTO CENTRO DE MAYORES HOGAR CLUB PISOS TUTELADOS Y EQUIPAMIENTO.

Informa el Sr. Alcalde que por Orden de 14 de mayo de 2004 se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centro de Mayores de Titularidad Pública para el año 2004.

Conocido por los asistentes el estudio previo con el diseño de las obras a realizar en el Hogar Club Pisos Tutelados para su finalización, confeccionado por la Arquitecta Técnico Municipal Dña. Cristina Borrallo Serrano que se eleva a un presupuesto de gastos total de 86.737,43 euros, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal. Acordándose así mismo solicitar precitada subvención y llevar a cabo mencionado proyecto, comprometiéndose a respetar el destino del inmueble donde se ubica el Hogar Club con Pisos Tutelados, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Por último se aprueba también por unanimidad de los asistentes presentar la solicitud de subvención de 60.000 euros para el equipamiento del Hogar Club Pisos Tutelados de Barcarrota al amparo de la orden de 14 de mayo de 2004, comprometiéndose expresamente a no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las quinde horas de todo lo que como Secretario Certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

384002870

1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025





CLASE 8ª
FISCALIA



OF9600483

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 DÑA. Mª CÁNDIDA ALZÁS TREJO
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
 DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ
 DÑA SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
 D. LUIS LASO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día quince de junio de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad de todos los miembros de la corporación.

2.- RENUNCIA CRONISTA OFICIAL Y PROPUESTA NUEVO NOMBRAMIENTO.

Dada lectura al escrito presentado por D. Antonio E. Torrado Visado en el que expone la imposibilidad de seguir desempeñando el cargo de cronista oficial de Barcarrota, por motivos de salud, se acuerda por unanimidad la aceptación de la renuncia.

Seguidamente por Dña. Marina González Rubio se formula propuesta de nombramiento, en nombre del grupo popular, a favor de D. Joaquín Álvaro Rubio, profesor de historia, que en breve presentará una tesina sobre la esclavitud en Barcarrota.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los concejales que componen la corporación el nombramiento de D. Joaquín Álvaro Rubio como cronista oficial de Barcarrota.



188

DEBARRAJES



188 DEBARRAJES





OF9600484

CLASE 8.^a

3. RENUNCIA DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES EMILIANO ALVAREZ CARBALLO Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REPRESENTANTE.

Por el Alcalde-Presidente se expone que las múltiples tareas que conlleva la Alcaldía de Barcarrota, impide asistir y atender con regularidad a la Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo, por lo que renuncia a su cargo de representante de la misma.

Por ello propone al pleno de la Corporación se nombre representante en la Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo a la concejal Dña. María Cándida Alzós Trejo. Lo que es aprobado por unanimidad de los concejales asistentes.

De mencionado acuerdo se dará traslado al Presidente de la Mancomunidad precitada a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN PRESUPUESTOS 2.004.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Corporación expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2004.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas e Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los presupuestos de la Universidad Popular de Barcarrota han sido también estudiados, la corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la propia entidad y el Organismo Autónomo de la Universidad Popular de Barcarrota.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 5 votos en contra (PSOE) acuerda:

- 1) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2004, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los organismos que lo integran, es el siguiente.

INGRESOS	PTO. ENTIDAD	ORG. AUTÓNOMO	TOTAL
CAPÍTULOS			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos Directos	431.774,53		431.774,53
2.- Impuestos Indirectos	150.253,03		150.253,03
3.- Tasas y otros ingresos	594.161,35	3.377,86	597.539,21
4.- Transferencias Corrientes	1.130.475,65	78.109,32	1.208.584,97
5.- Ingresos Patrimoniales	6.310,63		6.310,63
B) OPERACIONES CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales	150.253,03		150.253,03
7.- Transferencias de capital	582.141,71		582.141,71
8.- Activos Financieros	9.015,18		9.015,18
TOTAL INGRESOS	3.054.385,11	81.487,18	3.135.872,29



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CLASE 8.^a

SIN PUNTA



OF9600485

GASTOS	PTO. ENTIDAD	ORG. AUTÓNOMO	TOTAL
CAPÍTULOS			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Gastos de personal	1.221.387,11	61.675,23	1.283.062,34
2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios	558.861,97	19.811,95	578.673,92
3.- Gastos financieros	36.060,73		36.060,73
4.- Transferencias Corrientes	412.292,85		412.292,85
B) OPERACIONES CAPITAL			
6.- Inversiones reales	708.585,09		708.585,09
7.- Transferencias de capital			
8.- Activos Financieros	9.015,18		9.015,18
9.- Pasivos Financieros	108.182,18		108.182,18
TOTAL GASTOS	3.054.385,11	81.487,18	3.135.872,29

- 2) Aprobar en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.
- 3) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.
- 4) Que el presupuesto, así aprobado, se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 5) Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 142,3 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

En explicación de voto D. Pedro García Trejo en nombre del grupo socialista manifiesta que votan en contra porque el capítulo I de Ingresos ha sido inflado más de un 50% respecto a 2003. El Alcalde le presenta certificado acreditativo del OAR de la Diputación Provincial de Badajoz, que determina que son esas las cantidades con arreglo al padrón, a lo que contesta Pedro García que no son ciertos los datos del certificado, ya que él insiste en que se ha excedido el presupuesto en el capítulo I de Ingresos en más de un 50%. El concejal de I.U. D. Ángel Galván Macías, pide la palabra para comentar algo, cuando en ese momento interrumpe el concejal del PSOE, Pedro García, diciendo que no tiene derecho a hablar porque es un sinvergüenza, a lo que contesta Ángel Galván que sinvergüenza lo es él, replicando Pedro García que es un sinvergüenza, retirándole el micrófono de un manotazo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BADAJOS



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DOCUMENTACIÓN





OF9600486

CLASE 8ª
SIN PAGO

5.- MODIFICACIÓN DETERMINACIONES PERSONAL EVENTUAL.

Informa el Sr. Alcalde que el año pasado se nombró personal eventual de confianza a D. Francisco Joaquín Pérez González. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, estas determinaciones sólo pueden ser modificadas con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

Dado que está realizando un horario de trabajo bastante superior al que le corresponde, incluso sábados y domingos, se propone al pleno de la Corporación subirle su retribución mensual en 150 euros a partir de la entrada en vigor de los presupuestos de 2004.

D. Pedro García Trejo, del grupo socialista, comenta que ellos están en contra ya que no se premia el trabajo sino la fidelidad al equipo de gobierno, que en la corporación anterior esa labor la realizaba un concejal y no cobraba nada.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 5 votos en contra (PSOE) una subida de 150 euros mensuales a partir de la entrada en vigor del presupuesto a D. Francisco Joaquín Pérez González, por su labor al frente de Universidad Popular.

D. Pedro García Trejo pregunta si el personal eventual tiene derecho a paro, a lo que se contesta que sí.

6.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR.

D. Alfonso C. Macías Gata como portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación y en conformidad con lo dispuesto en los Arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno y por razones de urgencia la siguiente:

MOCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La reciente negociación de las OCM del Tabaco, el Aceite y el Algodón han supuesto un varapalo de considerables dimensiones para el campo español y de rebote para el extremeño.

La mala negociación ha puesto de manifiesto la debilidad del Gobierno para defender nuestros intereses en Europa.

No existen precedentes de que se modifiquen ayudas contra la opinión de un país cuando éste lidera la producción a nivel continental como es el caso del aceite. Se ha puesto de manifiesto que con talante solo no se consiguen resultados.

La negociación va a suponer la práctica desaparición del algodón y el tabaco españoles y tendremos que aceptar las migajas de última hora de los 20 millones de euros en el aceite, cuando el propio grupo socialista pedía en esta Cámara 200 millones de euros para el olivar.

Curiosamente Portugal, con un 50% menos de superficie de olivar que España, obtiene esos mismos 20 millones. Eso sí es un éxito. Extremadura tiene según datos medios del período 1998/1999 a 2002/2003, teniendo en cuenta la penalización del 28%, una producción de 34.420 toneladas de aceite, recibiendo un importe de ayuda global de 34.949.913 euros para una superficie en el año 2001 de 222.743 hectáreas.

El importe actual €/Ha en Extremadura es de 157 € frente a los 577 € de Andalucía, los 240 € de Cataluña, los 225 € de la Comunidad Valenciana, 378 € de Navarra, etc.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1887/10 10





CLASE 8.^a
SINPEC



OF9600487

Somos la tercera Comunidad de España en número de hectáreas, por detrás de Andalucía con 1.368.178 Has. Y Castilla-La Mancha con 371.542 Has.

La reforma de la OCM del Aceite prevé que al menos el 60% de las ayudas se concedan en un pago único desligado de la producción, teniendo en cuenta para su cálculo las subvenciones percibidas por los agricultores en las campañas 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003. El resto lo repartirán los Estados miembros dentro de un sobre nacional según criterios ambientales y además los Estados miembros podrán dedicar a medidas de fomento de la calidad el 10% del dinero asignado dentro del sobre nacional.

El sistema aprobado beneficia más a las Comunidades de producción intensiva como Andalucía, ya que las ayudas se calcularán en función de los derechos históricos.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular presenta el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

1º.- A que se revisen las actuales asignaciones presupuestarias entre países productores de acuerdo con el peso olivarero real de cada Estado miembro para dar cumplimiento al requerimiento del considerando primero del Reglamento (CE) 1.638/98, con objeto de obtener información más fiable.

2º.- Que del 40% del sobre nacional se garantice que al menos todas las hectáreas de olivar tengan derecho a un mínimo de 300 €/Ha. y si queda algún sobrante se reparta de forma lineal en función del número de Has.

3º.- Que todas las ayudas se condicionen al mantenimiento del cultivo en buenas condiciones agronómicas y ambientales y a la entrega de aceitunas a una almazara y/o entamadota.

4º.- Que se mantenga la prohibición de las ayudas a los olivos plantados después del 1 de mayo de 1998.

5º.- Que se prohíban las mezclas entre aceites de oliva y aceites vegetales para garantizar la calidad.

6º.- Que se mantenga la Agencia del Aceite de Oliva.

7º.- Que se simplifique y flexibilice el sistema de almacenamiento privado, actualizándose los precios de referencia.

8º.- Que la reforma entre en vigor en la campaña 2004/2005.

9º.- Que se reúna la conferencia sectorial y se decida sobre el reparto del sobre Nacional antes de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo (Queremos saber el reparto antes del voto).

10º.- Que se mantenga como cantidad desacoplada máxima el 60% de la ayuda.

D. Pedro García Trejo manifiesta que no está de acuerdo con lo expuesto y argumenta lo siguiente:

El punto de partida de todas las reformas de las OCMs que se están produciendo y que se van a realizar en breve, la llave que permite estos cambios, es la reforma intermedia de la PAC que fue aprobada el año pasado con el visto bueno, con el aplauso incluso, del anterior gobierno del PP, del anterior ministro de Agricultura Arias Cañete.

El reciente Consejo de Ministros de Luxemburgo, lo que ha hecho con el aceite y el tabaco ha sido poner en práctica aquellos acuerdos del año pasado, empezar a aplicar el desacoplamiento en las ayudas para el algodón, el aceite o el tabaco.

Por ello resulta sorprendente que el mismo partido que aplaudió la entrada en vigor de la reforma intermedia de la PAC y el desacoplamiento, el mismo grupo, ponga ahora objeciones cuando llega la hora de aplicar esas medidas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





OF9600488

CLASE 8.^a

Nosotros los socialistas extremeños, hemos expresado una y otra vez nuestra oposición a aquella reforma intermedia de la PAC y al desacoplamiento de las ayudas porque creemos que desvincular las ayudas de la producción es un paso atrás, es un riesgo muy serio de que se reduzcan o incluso puedan a llegar a desaparecer algunas ayudas agrarias.

Ese es el marco que la nueva ministra socialista se ha encontrado al llegar al Ministerio de Agricultura. La ministra se encontró con una reforma intermedia de la PAC aprobada en el año 2003 y con la negociación inminente de dos OCMs, la del tabaco y la del aceite, con un alto valor para nuestra Comunidad.

En esa situación, la ministra ha logrado un éxito considerable porque ha logrado mejorar notablemente la situación con respecto a cómo estaba con Arias Cañete, que había estado negociando nueve meses y no había logrado nada de nada, ni para el tabaco ni para el aceite.

Y esto no son teorías, ni suposiciones. Hay datos, hay cifras que demuestran con toda rotundidad que la situación del olivar y del tabaco extremeño es hoy mucho mejor de lo que estaba cuando la ministra Elena Espinosa llegó al Ministerio.

Este año, el sector olivarero extremeño ha recibido de ayudas comunitarias alrededor de 46 millones de euros, o sea, unos siete mil millones de las antiguas pesetas, de ayuda comunitaria. Ese acuerdo se firmó en el año 98 y corrió a cargo de la ministra Loyola de Palacio. Cuando Loyola de Palacio firmó aquel acuerdo, el PP brindó con champán, y hay fotos de aquello, diciendo que era un acuerdo magnífico.

Bueno, pues en el año 2006, cuando la reforma pactada por Elena Espinosa entre en vigor, esas ayudas comunitarias para Extremadura ascenderán en el peor de los casos a 55 millones de euros, a unos 8.500 millones de pesetas.

Y esas son las cifras, aquí no hay teorías, ni suposiciones: Antes de la reforma, el olivar extremeño recibía 7.000, ahora va a recibir 8.500. O sea, que si el acuerdo anterior era magnífico, éste debería ser algo histórico.

Ese incremento del 20% en las ayudas se produce por dos vías: una, la más importante, porque hemos logrado desde Extremadura que se introduzca el año 1999 a la hora de calcular las ayudas y teniendo en cuenta que ese año fue magnífico para nuestra Comunidad hemos tenido esa fuerte subida.

Además, tendremos otro porcentaje de incremento una vez que el MAPA distribuya los 20 millones de euros adicionales entre las diversas CCAA.

Durante los nueve meses durante los que Arias Cañete negoció la reforma de esa OCM en ningún momento quiso introducir el año 99 en el nuevo cálculo de las ayudas y el PP extremeño no dijo ni una palabra al respecto.

Ahora, todas, todas las organizaciones extremeñas han reconocido que incluir el cálculo del año 99 ha sido un acierto pleno para nuestra Comunidad y los profesionales del campo, las cooperativas agrarias integradas en Unexca reconocen que el acuerdo del olivar es razonablemente bueno porque garantiza la permanencia de nuestro olivar.

En el tabaco, la negociación del nuevo gobierno socialista ha sido decisiva. El eurocomisario Fishler y el consejo de Ministros de la UE había repetido una y otra vez que su objetivo era hacer desaparecer las ayudas ya, el uno de enero del año próximo. Y Arias Cañete no había logrado ni el más mínimo avance en ese sentido.

Pero la presión de la sociedad extremeña, a través de la Mesa del Tabaco, la postura de la Junta de Extremadura y la firmeza en la negociación de la nueva ministra han permitido garantizar las ayudas hasta el año 2010 y a partir de esa fecha se abrirá una nueva negociación.

Bruselas nos ha dado una alternativa más deseada para nosotros, nos ha dado tiempo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1880



1880

[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



CLASE 8.^a

OF9600489

Los tabaqueros tenían cada año al 1 de enero. Ahora saben que hasta el 1 de enero del año 2010 tienen garantizadas las ayudas, y a partir de esa fecha volveremos a negociar. ¿Saben cómo ha reaccionado el sector tabaquero con esa reforma de la OCMs? Se ha puesto a invertir en maquinaria, en riego... En estos días son varias las empresas que se han quedado sin suministro porque se les ha agotado, la gente está invirtiendo porque tiene garantías, como mínimo, hasta el 2010.

Esta reforma nos garantiza mantener la población en la zona, mantener los niveles de renta y nos da, sobre todo, la alternativa que hemos reivindicando y exigido con firmeza, nos da tiempo.

A partir de ahora, con ese plazo que tenemos por delante, hay tiempo de convocar a todos los sectores afectados para estudiar alternativas para cultivadores que deseen dejar la producción del tabaco a partir del 2010 y también hay tiempo para que se posicionen en el mercado aquellos que quieran seguir con el cultivo a partir de esa fecha.

Sometida a votación se aprueba por mayoría de 6 votos a favor (PP-IU) y 5 votos en contra (PSOE).

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde expone que el grupo de gobierno tiene tres temas para ser tratados por vía de urgencia, aprobada la urgencia se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

7.- ANTIGUA CASA JUZGADO DE PAZ.

Informa el Sr. Alcalde que el edificio que ocupaba el Juzgado de Paz en calle Monte se encuentra en mal estado y como quiera que se ha tenido propuesta de personas de fuera para que se le conceda en régimen de arrendamiento y a cambio rehabilitarían el inmueble para poner un negocio, se tiene pensado sacarlo a subasta mediante un pliego de cláusulas administrativas.

D. Pedro García preguntó si no había una persona interesada en la compra. Contesta el Sr. Alcalde que antes está un negocio para crear puestos de trabajo que para una vivienda.

8.- ADHESIÓN AL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA.

Conocido por todos los concejales que componen la Corporación el programa de Teleasistencia Domiciliaria, se acuerda por unanimidad adherirse a mencionado programa.

9.- RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA.

En uso de la palabra el concejal D. José Ángel Herrera Vaca manifiesta que presenta por escrito en ese momento su renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Barcarrota por motivos exclusivamente personales y ajenos al desarrollo de la labor de concejal. Ha sido – comenta – una decisión difícil, pero me voy con la cabeza bien alta. La política siempre da dolores de cabeza, pero los momentos buenos de cuatro años de oposición y uno de gobierno han sido superiores a los malos. Por último mostró su agradecimiento a todos los concejales del equipo de gobierno, a todo el personal del Ayuntamiento y a los concejales de la oposición, y que había actuado lo mejor que había podido, pues en política solo hay adversarios, no enemigos.

El concejal D. Pedro García intervino para manifestar que la política no había conseguido separarlos, que ojalá todos tuvieran el comportamiento dialogante y ejemplar que había tenido él. Finalizando con que ganaba mucho dejando el equipo de gobierno de la actual Corporación, y que le pedía disculpas porque al principio había perdido los papeles, pero que no comprendía como podía estar sentado en la misma mesa que este individuo, señalando a D. Ángel Galván.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

884002840



Faint text or stamp in the upper right area.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600490

CLASE 8.^a

Por último el Sr. Alcalde realizó un breve recorrido desde cuando en las penúltimas elecciones le pidió le acompañara en la lista del Partido Popular. La aceptación de ir en la candidatura de las últimas elecciones a pesar de sus múltiples ocupaciones, lo que es de agradecer cuando no se percibe ningún dinero. Porque los que estamos en la política para no ganar dinero estamos porque nos gusta, pero no he ganado dinero yo tampoco, ni lo voy a ganar y dentro de 3 años si me tengo que ir, me iré, pero con la cabeza alta porque no he cobrado dinero alguno.

Por unanimidad se acepta la renuncia y se acuerda ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral de zona para la reunión de la credencial acreditativa del acta de concejal del siguiente de la lista del Partido Popular D. Enrique García Díaz.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Pedro García, portavoz del PSOE interpuso las siguientes preguntas:

1º.- Por qué se le han dado 21 días más de trabajo al marido de la concejal de IU Dña. Dolores Asensio Durán para que se asegure dos meses más de paro.

Dña. Dolores Asensio contesta que no, que si se le ha dado de alta 21 días más, es porque no tenía derecho a paro.

El Sr. Alcalde-Presidente asegura que se ha preocupado la Corporación de hacerlo a muchísimas personas, es un bien al pueblo y al igual que se le ha dado de alta a los demás se hace también con el marido de la concejal.

2º.-Que se han seguido reclamando datos y no se lo han entregado todavía.

El Alcalde-Presidente contesta que durante 8 años jamás se ha inmiscuido en la gestión de un gobierno. Que lo que pide entre dentro de la gestión del gobierno, que por cierto todavía está esperando que le acompañen a ver a los Consejeros de la Junta de Extremadura. Por tanto no procede contestar a los requerimientos y no se le dará la información solicitada.

3º.- En relación al último pleno, se aprobó un pliego de cláusulas administrativas para sacar a subasta un solar de Huerta Cámara, evidentemente no nos podemos volver atrás, pero queremos hacer constar -comentó d. Pedro García- que nos desligamos de esa venta, ya que en todos los pueblos cercanos es más barato el precio del metro cuadrado.

El Sr. Alcalde contesta que se ha sacado según precio de mercado.

D. Pedro García replica que si ese es el precio de mercado la cesión de terreno de los ataques con una extensión de 17.000 m² habrá sido una cesión histórica.

El Sr. Alcalde le aclara que no se puede comparar ya que unos terrenos son industriales y otros residenciales.

D. Pedro García manifiesta que Venagua la empresa en la que trabaja el Alcalde compró a 2.500 pts/m². El Alcalde contesta que no fue a 2.500 pts/m² sino a 6.000 pts/m².

4º.- Si se ponen pasquines de que la basura se recoge solo de nueve a diez de la noche, ¿por qué la madre del Alcalde la echa a las 12 o 13 horas de la mañana?

El Alcalde-Presidente contesta que el es responsable de sus actos, y que no sabe nada de ello, y si lo ha hecho su madre, como si lo hace otra persona está mal hecho, para que el es responsable de lo que hace y dice, no de los demás.

5º.- Pregunta a Dña. Marina González si en el encuentro de corales, fue el Ayuntamiento el que pagó la cena. Contesta premencionada concejal que sí, ya que van a dar varios conciertos gratuitos en Barcarota.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

037





OF9600491

CLASE 8ª

SAGUNTA

6º.- Se pide conste en acta la felicitación de toda la Corporación a D. Manuel Benegas Capote, ya que gracias a él la vuelta ciclista a España va a pasar por Barcarrota.

El Alcalde-Presidente dice que evidentemente tiene méritos D. Manuel Benegas Capote por hacer que la vuelta pase por Barcarrota, pero si lo que quiere dar a entender es que la Corporación actual no tiene méritos en este evento, le comento -dijo el Alcalde- por qué en corporaciones socialistas anteriores no lo ha hecho.

D. Pedro García dice que lo que quiere es reflejar en acta que cuando se dio la información en el pleno anterior no se nombró a D. Manuel Benegas Capote.

7º.- Informa D. Pedro García que en la revista Quercos ha aparecido un artículo firmado por catedráticos y D. Manuel Martín sobre el corredor ecológico del Río Alcarrache.

A continuación Dña. María Cándida Alzás expone la problemática planteada con los contenedores de basura y o se respetan las normas o habrá que retirar los contenedores y que las personas vuelvan a poner las bolsas en las puertas de sus casas.

D. Francisco Luis Núñez, en nombre del grupo socialista expone que la limitación horaria es excesiva, que se podía ampliar algo más y hacer llegar a la población la idea y explicarlo, ya que es un tema a trabajar con los vecinos.

Dña. María Cándida expone que la gente debe aprender a respetar las normas.

Por último Dña. María Cándida informa que se ha hablado con Retevisión por el problema de que a veces no se ven los canales de televisión. Contestando que ello puede suceder por 2 motivos: uno que recibamos de Fregenal y si se estropea Fregenal de la Sierra, nosotros también. Otro porque del canal 20 al 40 hay muchas interferencias de cadenas portuguesas que entran muy fuertes, por lo que la solución que se nos propone es solicitar el cambio al Canal 50.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE JULIO DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. Mª CÁNDIDA ALZÁS TREJO
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1810088 72



Faint, illegible text or markings in the middle section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower right section of the page.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª
SANTENA



OF9600492

DON PEDRO GARCÍA TREJO
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ
DÑA SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ALFONSO MACÍAS MARÍN

NO ASISTE

D. LUIS LASO MARTÍNEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las quince horas del día veintitrés de julio de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario Accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. En este punto el Alcalde dice que tiene que reflejarse en citada acta y debido a la reiteración en otros plenos, en el capítulo de ruegos y preguntas del vecino de esta localidad D. Antonio Alfonso Trinidad y su nieta Alicia Nombela Alfonso de insultos de carácter delictivos. A continuación el portavoz del grupo del PSOE local D. Pedro García Trejo, sin motivo alguno, se dirige al 1º Teniente Alcalde D. Ángel Galván Macías diciéndole que era un sinvergüenza repetidas veces y que iba a por él (que no se escapaba). Aprobándose por unanimidad de todos los miembros de la corporación.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIAL DE D. ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ.

Por el Secretario-Accidental, de orden de la Presidencia, se da lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D. Enrique García Díaz, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular en las elecciones locales del 25 de mayo de 2003, en sustitución por renuncia de D. José Ángel Herrera Vaca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que dice: "En caso de renuncia, el escaño de Concejales se atribuirá al candidato de la lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación".

Antes de entrar en el 3º punto del orden del día el concejal D. Pedro García Trejo, vuelve a insultar y amenazar a D. Ángel Galván Macías, diciéndole otra vez sinvergüenza, con el agravante de que pondría los medios posibles para acabar con él.

3. JURAMENTO O PROMESA DEL CONCEJAL D. ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ.

Acreditada la personalidad de D. Enrique García Díaz, en relación con la credencial expedida por la Junta Electoral Central, se procede a la toma de posesión del concejal, quien Juró, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado, por lo que queda posesionado del cargo de concejal del Ayuntamiento de Barcarota.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SAJ

SP3003E-C





OF9600493

CLASE 8ª
SINOPSIS

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS AEPSA 2004.

Enterados los asistentes del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en el que comunica una reserva de crédito al Ayuntamiento de Barcarrota por un importe de 140.800 euros, para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada y 42.240 euros para materiales de la Junta de Extremadura, se acuerda, por unanimidad, la ejecución de las obras de infraestructuras en C/ Centro de Salud, C/ Viviendas Eopexsa, C/ Huerta Cámara, Cementerio, Almacenes Municipales y obras varias que afectan concretamente a las siguientes obras:

1. Sustitución red de saneamiento Centro de Salud.
2. Arreglo alrededores Carretera Badajoz.
3. Acerados en C/ Huerta Cámara.
4. Ampliación de nichos en Cementerio y ejecución de calle.
5. Arreglo de tejados en Almacén Municipal del Trigo y Almacén Municipal.
6. Acerados aledaños al Parque de la Constitución.
7. Embellecimiento murete en C/ Portera.
8. Tramo de calle en prolongación C/ Monte.

Todo esto, según proyecto aprobado, redactado por el arquitecto municipal D. Luis Jesús Rodríguez Carrasco, donde se contemplan las obras con el siguiente desglose:

▪ Coste de la obra o servicio.....	226.572,90 euros.
▪ Costes laborales.....	140.982,30 euros.
▪ Coste de mano de obra	140.982,30 euros.
▪ Subvención del INEM solicitada.....	140.800,00 euros.
▪ A financiar por la Entidad colaboradora.....	182,30 euros.
▪ Coste de materiales.....	85.590,60 euros.
▪ A financiar por la Entidad colaboradora.....	43.350,60 euros.
▪ Otras aportaciones, Junta de Extremadura.....	42.240,00 euros.

5.- ACUERDO DE PLENO OBRA Nº 502 PLAN LOCAL 2000.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que por la Diputación de Badajoz se ha aceptado el cambio de inversión de la obra Plan Local 2000 denominada "Mejoras en edificio, cerramiento y acceso al Centro Emisor de Retevisión situado en finca particular" con un presupuesto de 9.015,18 euros, aprobada en pleno anterior por la siguiente:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 502, anualidad 2000, Plan Local, denominación de la obra: FINALIZACIÓN OBRA AUDITORIO-TEATRO.

▪ Aportación Estatal.....	0,00 euros.
▪ Aportación Diputación.....	6.761,38 euros.
▪ Aportación Municipal.....	2.253,80 euros.

PRESUPUESTO.....9.015,18 euros.



DE BADAJOZ





CLASE 8.^a



OF9600494

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra para realizarla por Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la sesión a las quince treinta horas, todo lo que como secretario certifico, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. Alfonso Macías Marín

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
 DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
 DÑA. M^a CANDIDA ALZÁS TREJO
 DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
 DON ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ
 DON PEDRO GARCÍA TREJO
 DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO
 DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ
 DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las quince horas del día veintisiete de septiembre de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario D. José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno, correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Concedida la palabra al portavoz del grupo socialista D. Pedro García Trejo, manifiesta que el y su grupo no están de acuerdo con lo reflejado en el punto 1º del acta, correspondiente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, por:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ



DE BADAJOZ





CLASE 8.^a
SISTEMA

No haberse producido los insultos que dice el Alcalde delictivos, de D. Antonio Alfonso Trinidad y su nieta Alicia Nombela Alfonso, porque en ese acta se recoge que fue aprobada por unanimidad y no es verdad, ya que ellos estaban en contra. Y por último porque el no insultó a D. Ángel Galván Macías, que le dijo que no se escapaba, pero nunca le dijo sinvergüenza. Que el único que ha proferido insultos a los socialistas es el padre del Alcalde.

A continuación pide que conste en acta estas afirmaciones, así como que no fue aprobada por unanimidad.

El grupo de Gobierno manifiesta que no está de acuerdo con la exposición realizada por el portavoz del grupo socialista, ya que se produjeron los hechos, tanto los insultos de sinvergüenza a D. Ángel Galván, como la amenaza de que no se escapaba, si bien debe constar en acta que el acuerdo fue aprobado por mayoría.

D. Pedro García manifiesta que el decir "que no se escapaba" tiene muchas interpretaciones.

Dña. Antonia Torrado del grupo socialista pide que en los plenos hay que mantener un mínimo de orden.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que ese es su modo de pensar, que el ha estado muchos años de Concejal, y el dejar hablar en pleno, no quiere decir que no exista orden. Lo que sucede es que antes no se dejaba hablar en Pleno y ahora democráticamente si se deja.

D. Pedro García expone que D. Santiago Cuadrado sabía llevar los plenos y el Alcalde actual no y que eso lo reconoció el Concejal D. José Ángel Herrera en el Pleno. El Alcalde-Presidente replica que antes no se insultaba en los plenos y ahora se insulta, a una autoridad como es el Alcalde-Presidente de Barcarrota.

No habiendo más alegaciones el acta se somete a las consideración de los concejales, aprobándose por mayoría de 6 votos a favor (4 PP y 2 Izqda. Unida) y 5 en contra (PSOE), por las alegaciones expuestas.

2.- APROBACIÓN PROYECTO AGENTE DESARROLLO LOCAL:

Informa el Sr. Alcalde que con fecha 29 de Octubre de 2000 se inició la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Barcarrota, desde la que se han planificado y ejecutado acciones encaminadas al desarrollo integral por lo que estando próxima su finalización, conviene la aprobación de nuevo proyecto cuatrienal de la Agencia de Desarrollo Local.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad aprobar el nuevo proyecto de Agente de Desarrollo Local, por una cuantía total de 25.230,92 Euros, de los que 20.184,736 serán solicitados al SEXPE y 5.046,184 serán aportados por el Ayuntamiento de Barcarrota como entidad solicitante.

3.- PLAN TRIENAL DE OBRAS 2005-2007 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Conocida por los asistentes la circular del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz en la que solicita la relación priorizada de actuaciones para el trienio 2005-2007 Plan Local y Plan Provincial de Obras y Servicios, por un importe total de 249.504,00 Euros, se aprueban por unanimidad:



294008670



1343





OF9600496

CLASE 8ª

1. Aprobar la propuesta de actuaciones que en el documento adjunto Mod-FOM 02-09 se especifican para el trienio 2005-2007, del tenor literal siguiente:

1º.- Instalación deportiva Piscina.....	60.000,00 Euros
2º.- Finalización Casa de la Cultura.....	60.000,00 Euros
3º.- Instalación Turística Camping.....	72.000,00 Euros
4º.- Saneamiento y Pavimentación Plaza Mercado.....	57.504,00 Euros

2. De mencionado acuerdo se dará traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a los efectos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la sesión a las dieciséis horas, de todo lo que como Secretario certifico, doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata



Fdo.: D. José Manuel García Pérez



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2.004.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. Mª CANDIDA ALZÁS TREJO
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ
DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
DON LUIS LASO MARTÍNEZ

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día uno de octubre de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario D. José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día de la fecha.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07200493



AL. 2194



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600497

CLASE 8ª

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde D. Alfonso C. Macías Gata pone en conocimiento de los asistentes que le gustaría que el público asistente dejara hablar con tranquilidad a los concejales, después se establecerá un turno de intervención al público para tratar temas o problemas que afecten a los ciudadanos y que sean locales. Que esta intervención al público no existía en Corporaciones anteriores, en las que ha estado de concejal de la oposición.

El concejal Pedro García manifiesta que si se dejaba intervenir al público en las Corporaciones anteriores.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a dar lectura a un escrito de la Delegación de Gobierno, en el que se solicita la exposición en el tablón de anuncios de un edicto, sobre expediente instruido contra D. Joaquim Barao Fialho por infracción leve, al haber tenido en Barcarota el último domicilio conocido. Este anuncio estará expuesto por un tiempo, todos conocen a este señor y que cada uno saque sus propias conclusiones", comenta el Sr. Alcalde.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.- CONTRATO MEJORA RECAUDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Informa el Sr. Alcalde que el Estado en su día concedió bonificaciones y exenciones del Impuesto de Actividades Económicas a cuantas empresas por reunir una serie de requisitos recogiendo en la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Pero no se legisló la compensación a los Ayuntamientos por esas cantidades dejadas de percibir.

Nos ha llegado correspondencia de que hay una empresa llamada Moral y Yebra que se dedica a reclamarlo al Ministerio, si no consiguen las cantidades no cobran nada y si lo consiguen el 30%.

Dado que no existen otras empresas dedicadas a ese objetivo y que ni no se cobra no hay que abonar nada, se acuerda por unanimidad suscribir el oportuno contrato.

3.- ORDENANZA FISCAL MODIFICACIÓN:

El Primer Teniente de Alcalde D. Ángel Galván Macías expone que el índice de ocupación del Albergue Municipal sito en la Presa del Ahijón, ha sido máxima, lo que conlleva aumento de gastos y deterioro de instalaciones, por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento la modificación al alza de las tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el uso del Albergue Municipal para 2004. Quedando el Artículo 7º "Cuota Tributaria", del siguiente tenor:

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1) GRUPOS EN GENERAL:

- Hasta 5 personas.....12 euros cada una.
- De 6 a 25 personas..... 10 euros cada una.
- Grupos de más de 25 personas5 euros cada una.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

121

121



Faint, illegible text or markings in the middle of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





CLASE 8.^a



OF9600498

II) GRUPOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN:

- Hasta 5 personas.....6 euros cada una.
- De 6 a 25 personas..... 5 euros cada una.
- Grupos de más de 25 personas 2,50 euros cada una.

Después de amplias deliberaciones se aprueban por mayoría de seis votos a favor (PP e IU) y 5 votos en contra (PSOE) la modificación de las tarifas propuestas.

En explicación de voto Francisco Luis Núñez Blanco manifiesta "que votan en contra por coherencia, que ya el año pasado se opusieron cuando se estableció la Ordenanza Fiscal y por tanto ahora no podían hacer más, ya que en su opinión se deben prestar más y mejores servicios. Así mismo, deberían saber cuáles han sido los ingresos y el número de grupos que han utilizado las instalaciones, porque el hecho de poner una tasa y modificarla debe ser compensatorio de gastos y calidad de servicios. Ello sin olvidar que en este grupo tenemos serias dudas de la calidad de los servicios que se están prestando".

Ángel Galván contesta que en breve se les proporcionará la relación de gastos e ingresos.

4.- NOMBRE PLAZA ENTRE INSTITUTO Y BLOQUE DE VIVIENDAS:

Informa el Sr. Alcalde que se hace necesario poner nombre a la plaza, existente entre el Instituto y el primer bloque de viviendas que da para la carretera, ya que la entrada de este bloque la tienen por detrás y la necesitan los propietarios de las viviendas para diferentes gestiones y documentaciones. Es por ello que el Grupo de Gobierno propone el nombre de Plaza de América.

El concejal del grupo socialista D. Luis Laso Martínez comenta que en esa zona no hay ninguna plaza, que aquello es un riscal y que se ha puesto nombre por el Equipo de Gobierno a otras calles y no se ha contado con ellos.

Debatido el tema se aprueba por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 5 abstenciones (PSOE) poner el nombre de Plaza de América, al espacio existente entre el Instituto y el primer bloque de viviendas.

5.- MOCIÓN DE IU:

Por el concejal D. Ángel Galván Macías se da lectura a la moción de apoyo a los astilleros de IZAR del tenor literal siguiente:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida se ve en la obligación de presentar esta moción al pleno para tratar de que se evite el desmantelamiento de una de las industrias estratégicas de nuestro país y que mantiene a 50.000 familias de varios puntos (Cádiz, Sevilla, Bilbao, Gijón y Ferrol).

La SEPI, empresa pública propietaria de IZAR, ha aprobado un plan de privatización de los astilleros y de despido de muchos trabajadores. El neoliberalismo y la globalización capitalista va arrasando poco a poco con las industrias nacionales españolas quedando en la cuneta a miles y miles de trabajadores y perjudicando a muchas industrias subsidiarias y al comercio de esas ciudades.

Desde los ayuntamientos no podemos dejar que se vaya desmontando el tejido productivo y tenemos la obligación de ser solidarios con los más desfavorecidos.



111



111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª
EXPOSICIÓN



OF9600499

Por ello PEDIMOS que se eleve al Gobierno del Estado lo siguiente:

1) Manifiestar nuestra disconformidad al Gobierno Central por la resolución adoptada por el Consejo de Ministros relativa a la situación del Grupo Izar, y en concreto con la posición en la que quedan los astilleros tras esta decisión.

2) Rechazar cualquier hipótesis que pase, indistintamente por el cierre, la privatización o la pérdida de puestos de trabajo en los astilleros de dicho Grupo.

3) Exigir al Gobierno y a la SEPI la inclusión de los astilleros en el proyecto futuro para el sector, lo que pasa por su inclusión en el nuevo grupo junto a la actividad militar.

4) Demandar de todas las instituciones, una vez más, el desarrollo de todas las medidas que se estimen oportunas y con carácter inmediato para el incremento de la carga de trabajo en los astilleros de Izar.

El concejal D. Pedro García Trejo, en representación del PSOE, manifiesta que las mociones de izquierda unida no las puede presentar D. Ángel Galván, ya que ha sido expulsado de ese partido así como la concejal Doña Dolores Asensio y de este modo cada vez que presente una moción que lo haga a nombre de Ángel Galván, no de IU.

D. Ángel Galván replica comentando que lo dicho por D. Pedro García es mentira, que la moción le ha sido mandada desde Mérida por Izquierda Unida.

El Sr. García Trejo manifiesta que lo dicho de la expulsión es verdad y en cuanto al fondo del asunto expone:

- Es lamentable que el PP pretenda aparecer como salvador de los astilleros IZAR cuando ese partido ha sido el causante, por su pésima gestión en sus ocho años de gobierno, de la situación de quiebra de los astilleros públicos.

- Resulta un ejercicio de cinismo político de colosales proporciones que los populares se permitan criticar los planes del Gobierno del PSOE para tratar de salvar IZAR y se atrevan, incluso, a alentar la protesta sindical y social de las zonas afectadas cuando fueron los responsables económicos de los Gobiernos del PP los que crearon el problema concediendo a los astilleros una ayudas públicas ilegales cuya reclamación por la Comisión Europea ha puesto la puntilla a una empresa que el Sr. Aznar y sus compañeros de gabinete (entre ellos, el Sr. Rajoy) ya entregaron en quiebra.

- Desde el año 2000, los astilleros dedicados a la actividad civil están parados.
- En el año 2000, el Gobierno del PP decidió fusionar los astilleros civiles (en paro) y los militares (con pedidos). Desde el años 2000 hasta 2004 IZAR viene acumulando pérdidas que ascienden a 644 millones de euros. IZAR, además tiene que hacer frente a los expedientes abiertos por la Comisión Europea que reclama a la empresa la devolución de 308,3 millones de euros, más intereses, por las ayudas entregadas por el Gobierno del Sr. Aznar ilegalmente.

- En 1997, el Consejo de Ministros de la UE autorizó las últimas ayudas públicas para la construcción naval. A pesar de ello, el Gobierno del PP continuó transfiriendo dinero público a IZAR sin comunicarlo a Bruselas y sin llevar a cabo ninguna de las transformaciones necesarias para lograr unos astilleros competitivos. El Gobierno del PP fue advertido al menos en seis ocasiones de sus decisiones inadecuadas con respecto a estas y otras operaciones con los astilleros.

1. El comisario Van Miert advierte al ministro de Industria y Energía el 10 de noviembre de 1998.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECORP 70



2019

PROCESO

2019

1

1

2019

1

2019

1

2019

2019

2019

1

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

PROCESO DE ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2019





CLASE 8.^a
SINFINCA



150

OF9600500

2. La Comisión Europea abre investigación con respecto a varias operaciones de compra en agosto de 2000.
3. Desde marzo de 2000 y durante un año, el Gobierno del PP guardó silencio frente a la Comisión Europea y ésta valoró aquel comportamiento como falta manifiesta de colaboración.
4. En noviembre de 2001, la Comisión Europea amplía la investigación de la compra de los astilleros por Bazán.
5. En enero de 2003, la Comisión Europea se ve obligada a pedir datos al Registro Mercantil español ante el silencio del Gobierno del PP.
6. En abril de 2003, el Gobierno del PP sabe que se abre procedimiento por el desvío de ayudas a la rama civil de Astilleros. Este procedimiento está aún sin concluir.

- Los populares hicieron trampas con la UE, trampas que sabían que finalmente sería descubierta y por las que hay que pagar una multa multimillonaria que sale del bolsillo de los españoles. Los populares engañaron a los trabajadores y a la opinión pública ocultando la situación patrimonial y de pérdidas de los astilleros.

- ¿Después de tantas trampas y engaños cómo pueden atreverse los populares a presumir de su gestión de IZAR y criticar la actuación del Gobierno de Rodríguez Zapatero?

- El Gobierno del PSOE lo que ha hecho es heredar un problema, pero lo solucionará en contacto con la Comisión Europea y con los sindicatos.

- El Gobierno de Rodríguez Zapatero ha hecho frente al problema y está trabajado para tratar de salvar IZAR. Lleva meses trabajando en Bruselas para evitar la ejecución de la quiebra de los astilleros. Lleva meses trabajando en un plan de viabilidad consistente, básicamente, en segregar los astilleros militares (rentables) de los civiles (en quiebra) y buscar soluciones para aportar viabilidad, productividad y expectativas de futuro donde hoy no las hay.

- El Gobierno de Rodríguez Zapatero tiene una especial sensibilidad para mantener la actividad industrial de los astilleros; para defender los derechos de los astilleros; para defender los derechos de los trabajadores; para que ningún trabajador quede olvidado a su suerte y para llegar a un acuerdo con los sindicatos en un plan de viabilidad compatible con las reglas normativas de la UE.

A continuación el Sr. Alcalde interviene contestando que "durante los años en que gobernó el partido popular no se había perdido ningún puesto de trabajo. Que si no hubiera existido el atentado terrorista, habrían ganado las elecciones generales. Que si el primer problema que tiene el PSOE, no son capaces de resolverlo y le tienen que echar la culpa al partido popular, estamos arreglados"

Doña Cándida Alzás interviene para hacer constar que el PSOE se ha caracterizado por salir en manifestaciones y con las pancartas, es inadmisibile que ahora se este reprimiendo con fuerza las manifestaciones.

Sometida a votación se aprueba la moción por seis votos a favor (PP e IU) y 5 abstenciones (PSOE). Se alega por Pedro García que se ha abstenido porque existen negociaciones.



027

002003870



Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





CLASE 8.ª
SINCEBIR



OF9600501

Tratados los temas del orden del día y antes de proceder a ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde manifiesta que el grupo de gobierno tiene dos temas para ser tratados por vía de urgencia, el de la feria de septiembre y el de la Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo.

Pedro García del grupo socialista interviene para mostrar su disconformidad con tratar el tema de la feria de septiembre por vía de urgencia, no puede ser -dijo- que quepa todo en la urgencia. Sometida la urgencia a votación se aprobó por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 5 en contra (PSOE), por lo que acto seguido se procedió al estudio y deliberación de precitados temas.

1º TEMA URGENCIA: Feria y Fiestas de septiembre de 2004

D. Enrique García comienza por agradecer la colaboración de todos los que han ayudado, ya sean funcionarios, laborales o inclusive gente de fuera del Ayuntamiento, a que las fiestas hayan resultado un gran éxito. A continuación comenta:

"Es de destacar la Feria Comercial con un balance positivo, se bien en cuanto a las fechas fijadas hay industriales en desacuerdo, según sean de Barcarrota o de fuera. Hay que destacar que recibimos 1.000 euros menos que Salvaleon y La Albueta.

- En cuanto a los festejos taurinos, la corporación arriesgó cambiando la corrida de toros del día 9 al 11 de septiembre y los hechos nos han dado la razón y aparte de ello se ha recuperado la feria taurina. En enero de 2005 sabremos los carteles de la Feria 2005 y el coste de este año ha sido inferior al de otros años, aparte la repercusión en los medios de difusión.

- Las orquestas han tenido un coste más elevado que otros años, pero la media de calidad ha sido buena.

- Otro hito importante ha sido la feria del burro. Sólo hay que ver la repercusión que ha tenido en los medios de comunicación para darnos cuenta de ello.

- Por último fue también interesante los globos aerostáticos, aunque tuvo un coste económico por motivo de las circunstancias meteorológicas.

2º PUNTO DE URGENCIA: Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo

Por el Sr. Alcalde se informe que con carácter no oficial se ha tenido conocimiento de que por la Consejería de Desarrollo Rural, se pretende aglutinar las mancomunidades por Comarcas, por lo que trasladarán la Mancomunidad a Jerez de los Caballeros y Barcarrota tendría que optar por pertenecer a la Mancomunidad integral de Jerez de los Caballeros o de Olivenza.

Por ello solicita al grupo socialista ayuda en el sentido de si pueden hacer algo, ya que si no se van a perder muchos servicios para Barcarrota.

Pedro García solicita que se le de información para actuar en consecuencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.-Doña Antonia Torrado López, concejal del grupo socialista, solicita información sobre la entrevista mantenida por el Sr. Alcalde con el Consejero de Sanidad.



1000000000



Faint, illegible text or markings in the middle section of the page.





OF9600502

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde contesta que se centró sobre el tema del Centro de Salud, que el Consejero tenía intención de actuar en él, que cuando tuviéramos el proyecto de ampliación se lo entregara.

2º.- D. Pedro García del grupo socialista, manifiesta que siendo su grupo sensible a las necesidades de Barcarrota en el tema de las viviendas, querían proponer que se reiniciara el proceso de desafectación de las viviendas de Francisco Rubio, ya que ninguno de los tres inquilinos tienen derecho y en cambio se les puede adjudicar a personas necesitadas.

El Alcalde-Presidente contesta que eso es complicado, porque habría que ver si tienen derechos adquiridos los que están viviendo allí. A ello replica Pedro García Trejo diciendo que no tienen ningún derecho adquirido y pide que conste en acta, un escrito del año 1999 en el que se recoge que el profesor del Colegio Público de esta localidad Ángel Galván Macías, no tiene derecho a vivienda. El Sr. Alcalde se reafirma en su idea de que puedan existir derechos adquiridos.

3º.- D. Luis Laso también del grupo socialista, manifiesta que con la Escuela Taller, el Instituto, las viviendas, etc., se crearon en Barcarrota 121 puestos de trabajo y pregunta ¿Qué estáis haciendo para recuperar los puestos de trabajo? ¿Sabéis como recuperarlos?

El Sr. Alcalde contesta que está hablando de obras puntuales, que el Cuartel de la Guardia Civil creó puestos de trabajo. No obstante mientras no tengamos el Polígono Industrial, no podremos tener puestos de trabajo. No obstante se va a recuperar el edificio del Colegio Santiago Apóstol como uso de hostelería y hospedaje y que se va a instalar una empresa de desguace.

También hay una persona de Tarragona que quiere se le alquile una nave del Ayuntamiento para una actividad industrial que creará 4 ó 5 puestos de trabajo.

4º.-También pregunta Luis Laso por el estado de abandono en que se encuentran las calles de acceso al Instituto y ¿por qué no se han limpiado?, ya que los chavales salen como si vinieran del campo. Así mismo se debería poner alguna señal en la carretera de la existencia del Instituto, porque si no algún día va a ocurrir una tragedia.

El Sr. Alcalde contesta que si no está limpio no es culpa del Ayuntamiento, ya que mientras no se recepcione la obra de los Ataques, no será competencia municipal.

El concejal D. Luis Laso manifiesta que no obstante el Ayuntamiento les debería haber dado las quejas a la empresa y que se podía pintar un paso de peatones en la carretera. El Alcalde informa que la carretera sigue siendo de Fomento y habrá que pedirles a ellos el permiso correspondiente.

5º.-Por último pregunta D.Luis Laso por el alumbrado de Barcarrota, que hay calles que se quedaron sin luz durante las fiestas. D. Enrique García Díaz contesta que la compañía Sevillan está terminando la subestación y entonces desaparecerán los problemas que tenemos actualmente.

6º.-D. Pedro García hace el ruego de que se abone la factura del Trip Mede4a de Mérida, como consecuencia de la cena que se ofreció a la delegación de Palmela, con motivo de su visita el día de Extremadura, que asistieron 14 personas entre los políticos de Palmela, Barcarrota y encargados del Pabellón de Palmela en Barcarrota y Secretario del Ayuntamiento y sería vergonzoso que se enteraran cuando se ha puesto una calle en Barcarrota con el nombre de Palmela y se hace bandera de unas buenas relaciones con esta ciudad del país vecino.

El Sr. Alcalde contesta que se pagará la factura al ver que eran 14 personas las que asistieron.

7º.-D. Francisco Luis Núñez manifiesta que el grupo socialista está escandalizado del alto nivel de consumo de droga entre los jóvenes de Barcarrota. El Sr. Alcalde contesta que lleva razón y habrá que tenerlo en cuenta para adoptar medidas.

Por último solicita una relación o informe del número total de trabajadores del Ayuntamiento y su financiación, que en breve lo pedirán por escrito.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Subscripción





CLASE 8ª



OF9600503

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas de todo lo que como Secretario Certifico. Doy fe.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata



Fdo.: D. José Manuel García Pérez



SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL
DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.004.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. Mª CANDIDA ALZÁS TREJO
DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ

NO ASISTEN

DON ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO
DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
DON LUIS LASO MARTÍNEZ

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce y cuarenta y cinco horas del día veintiséis de octubre de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario D. José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Antes de comenzar la sesión, se pronuncian sobre la urgencia del pleno. Aprobada la misma por unanimidad se pasa acto seguido a la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

01-2002-03





OF9600504

CLASE 8.^a

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad con las siguientes modificaciones:

En el punto 5º donde se dice "El concejal D. Pedro García Trejo, en representación del PSOE, manifiesta que las mociones de Izquierda Unida no las puede presentar D. Ángel Galván ya que ha sido expulsado de ese partido, así como la concejal Dª Dolores Asensio Durán...". No debe figurar "así como la concejal Dª Dolores Asensio Durán", ya que expone Pedro García no se la nombró".

En el 2º punto de urgencia donde dice "Pedro García solicita que se le de información para actuar en consecuencia ", se debe añadir "y que contaba con su ayuda".

2.- DELEGACIÓN EN EL OAR DE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA:

Informa el Sr. Alcalde que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el Art. 7 que las "Entidades Locales, puedan delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda".

La Ley 50/98 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social aclara que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

Al amparo de esta previsión legal, el grupo de gobierno del Ayuntamiento de Barcarrota propone delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de los siete concejales asistentes:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el Art. 7,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación del:

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO.- Que en base a los acuerdos adoptados con anterioridad a esta fecha, la delegación a la Diputación de Badajoz, alcanza las facultades de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- Vehículos de tracción mecánica.
- IBI urbana.
- IBI rústico.
- IAE (Impuesto Actividades Económicas).
- Basura domiciliar e industrial.
- Entrada de vehículos.
- Suministro de agua.
- Tratamiento y Depuración de aguas residuales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ





CLASE 8ª
SINGULOS



OF9600505

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el Art. 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 % en voluntaria y el 100 % del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el Art. 7,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2005:

Atendiendo al requerimiento de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, se acuerda, por unanimidad, designar como fiestas locales de Barcarrota para el año 2005, los días 7 de febrero y 13 de septiembre.

4.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS:

Por D. Ángel Galván se expresa la relación de horas de trabajo dada por el personal que se indica fuera de la jornada normal de trabajo.

Sometido el tema a votación, se aprueba por unanimidad las siguientes gratificaciones extraordinarias:

- D. Miguel Barranca Arce.....	39 horas de trabajo.....	304,20 euros.
- D. Carmelo González Morales	39 horas de trabajo.....	304,20 euros.
- D. Manuel Durán Casas.....	mes trabajado.....	991,05 euros.
- Dª Patricia Triguero Poch.....	mes trabajado.....	697,03 euros.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10 de agosto de 1900



F. J. GARCÍA

1900





OF9600506

CLASE 8ª

5.- INFORME FAVORABLE EXPLOTACIÓN PORCINA:

Visto el expediente que se ha venido tramitando a instancias de D. Lorenzo Rivero Gallego para obtención de licencia de apertura para instalación de explotación porcina en la parcela 12, del polígono 8, de la finca Riscos de Alcocer, del término municipal de Barcarrota.

Resultando que mencionando expediente fue expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios consistorial, sin que se produjeran reclamaciones de clase alguna.

Considerando que se han emitido informes favorables del Jefe Local de Sanidad y Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Considerando que por la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio se ha autorizado la calificación urbanística para legitimar la ejecución de las obras descritas en proyecto.

Se acuerda por unanimidad de los siete concejales asistentes, emitir informe favorable a la instalación de mencionada explotación porcina, debiendo darse traslado del expediente a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, para la emisión del preceptivo informe vinculante, antes de la concesión de la licencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciséis horas de todo lo que como Secretario Certifico. Doy fe.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata



Fdo.: D. José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.004

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. Mª CANDIDA ALZAS TREJO
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DÑA SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO
DÑA. ANTONIA TORRADO LOPEZ
D. LUIS LASO MARTINEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

327

3020047-18





OF9600507

CLASE 8ª

NO ASISTEN:DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ENRIQUE GARCÍA DÍAZ**SECRETARIO**

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

2.- APROBACIÓN CONVENIO CELADORES

Dado cuenta del contenido del convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Barcarrota, por el que se subvencionan la contratación de tres celadores con un importe de treinta y cuatro mil quinientos euros (34.500 €), se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata para la firma de precitado convenio y de cuantos documentos sean precisos.

3.- AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO

Informa el Sr. Alcalde que la subvención que se va a recibir por el programa transfronterizo de Tierras Rayanas, se va a recibir por dos conceptos o vías, uno de patrimonio y otro por turismo.

Para captar subvenciones europeas, continúa el Sr. Alcalde, se hace necesario que se unan varios municipios y que éstos sean de más de un país. Por ello se ha previsto formar una "Agrupación europea de interés económico" entre doce municipios, seis de Portugal y seis de España y su plasmación en documento público, se va a formalizar en la notaría de Barcarrota, en la próxima reunión conjunta de municipios.

Después de amplias deliberaciones se aprueba por unanimidad de los ocho concejales asistentes, la inclusión del Ayuntamiento de Barcarrota en mencionada agrupación, delegándose en el Sr. Alcalde D. Alfonso C. Macías Gata para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la constitución de la agrupación europea de interés económico.

En relación con la subvención concedida el concejal D. Pedro García Trejo pregunta por el comienzo de las obras, contestando el Sr. Alcalde que las obras hay que realizarlas durante el año 2005, aunque pueden prorrogarse si fuera necesario al 2006.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las catorce treinta horas de todo lo que como Secretario Certifico. Doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

127

10201407





OF9600508

CLASE 8.^a

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. José Manuel García Pérez



SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL
DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.004

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. M^o CANDIDA ALZAS TREJO
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DÑA SERVANDA RODRIGUEZ GARCIA
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO
DÑA. ANTONIA TORRADO LOPEZ
D. LUIS LASO MARTINEZ

NO ASISTEN:

DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ENRIQUE GARCÍA DÍAZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce y cuarenta y cinco horas del día veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha con arreglo al siguiente orden del día:

Antes de comenzar la sesión, se pronuncian sobre la urgencia del pleno. Aprobada por unanimidad de los asistentes, se pasa acto seguido a la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.-ACUERDO SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO EN C/ JEREZ Nº 44 Y TAMBIÉN EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN UNA VEZ QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA.

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de escrito remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el que se solicita acuerdo de pleno de solicitud de autorización previa para la desafectación de edificio sito en C/ Jerez Nº 44, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

827

1800/1801



1800/1801

Faint, illegible text impression in the lower left quadrant.

Faint, illegible text impression in the lower right quadrant.





CLASE 8ª
EXTRINSECA



OF9600509

A continuación el Sr. Alcalde propone adoptar acuerdo en este sentido, así como iniciar expediente de desafectación una vez que se haya obtenido la autorización previa.

Don Francisco Luis Núñez Blanco en nombre del grupo socialista manifiesta "que ven el proceso acelerado, que aunque lo consideran positivo, se han enterado a contratiempo. Su propuesta va dirigida a que las instalaciones del antiguo instituto sirvan para sede de diversos servicios que la Junta de Extremadura está descentralizando. Se debería ofertar a la Junta de Extremadura para servicios periféricos. Por eso su grupo se va a abstener de la votación".

El Sr. Alcalde expone que ese edificio es una carga para el Ayuntamiento, y que la urgencia le viene por dos motivos:

Uno porque hay un convenio con cuatro muchachos para hacer un gimnasio y otro para cambiar el Ayuntamiento al iniciar las obras.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda dejar el tema para la próxima sesión ordinaria y estudiarlo serenamente.

2.-MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO DEL 6 DE JUNIO DE 2001, CAMBIANDO LA CONTRAPRESTACIÓN DE CONSTRUIR UN CENTRO DE VIVIENDA DE TRANSEUNTE A LA QUE ESTA OBLIGADO EOPEXSA (ACTUALMENTE UNVIPEXSA) POR EL PAGO EN METÁLICO DE 45.316 EUROS YADMITIENDO LA REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 100 M2, AL SITIO DE PARED BLANCA FINCA Nº 4926 REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Informa el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, que el Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota, en sesión plenaria del día 6 de junio de 2001, adoptó un acuerdo de permuta, por lo que se cedían a la empresa pública EOPEXSA (hoy URVIPEXSA, S.A.V.):

- 1º.- Una finca de 100 m2 al sitio de Pared Blanca, inscrita al Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al Tomo 527, Libro 75, Folio 157, Finca 4.926.
- 2º.- Una finca de 1.597,74 m2 al sitio de Huerta Cámara, inscrita en el mismo registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al Tomo 527, Libro 7, Folio 170, Finca 4.931.
- 3º.- Finca de 1.495,72 m2 al sitio de Huerta Cámara, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al Tomo 527, Libro 75, Folio 172, Finca 4.932.

Dichas fincas urbanas, propiedad del Ayuntamiento de Barcarrota, fueron transmitidas en permuta a EOPEXSA, hoy URVIPEXSA, a cambio de la contraprestación de que entregara al Ayuntamiento de Barcarrota un Centro de vivienda de aproximadamente 100 m2, para acogida de transeúntes y necesitados, valorándose la cuantía de dicha permuta en 39.065,79 euros, que más el IVA se quedaba en un total de 45.316 euros.

Las dos últimas fincas de 1.597,74 m2 y 1.495,72 m2 serían dedicadas por EOPEXSA a la edificación de viviendas de protección pública, que efectivamente han sido construidas.

Ello, sin embargo, el Ayuntamiento con la idea de realizar más unidades de obra de la casa para transeúntes y necesitados, a través de personal albañil propio, ya que los 45.316 euros eran insuficientes, solicitó con fecha 22 de noviembre de 2002 el importe total, lo que así efectuó EOPEXSA mediante transferencia bancaria por importe de los 45.316 euros a la cuenta municipal, 18 de diciembre de 2002.

Dado que URVIPEXSA (anteriormente EOPEXSA) ha cumplido todas y cada una de las obligaciones y contraprestaciones establecidas en los acuerdos con el Ayuntamiento, a saber: la construcción sobre las dos últimas fincas citadas las viviendas previstas y de próxima entrega, y también ha abonado al Ayuntamiento la cantidad total estipulada.

Este Ayuntamiento de Barcarrota acuerda por unanimidad de los ocho concejales asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

231

0000000000





CLASE 8ª
SIN PAGO



OF9600510

PRIMERO.- Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación de 6 de junio de 2001, en el sentido de cambiar la contraprestación de construir un Centro de vivienda para acogida de transeúntes y necesitados a la que se obligaba EOPEXSA, actual URVIPEXSA, como permuta de la finca de 100 m² al sitio de Pared Blanca, finca 4.926 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, por la contraprestación en su lugar del pago en metálico, como cesión por precio fijado, por importe de 39.065,79 euros más IVA. Total 45,316 euros, toda vez que a tenor de lo dispuesto en el Art. 93 ap. b) de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, es posible la cesión gratuita o por precio fijado de bienes del patrimonio público para fomento de viviendas u otros usos a entidades o empresas públicas como es el caso de EOPEXSA, actualmente URVIPEXSA.

SEGUNDO.- Declarar cumplida la contraprestación a que URVIPEXSA (antigua EOPEXSA) estaba obligada, en relación a todas las obligaciones referenciadas en la escritura de permuta y en el presente acuerdo. A tal efecto se entregará a tan precitada empresa la correspondiente carta de Pago completa.

TERCERO.- Declarar procedente la devolución o reversión de la primera finca citada de 100 m² (finca Registral N° 4.926) descrita, por parte de URVIPEXSA a favor del Ayuntamiento de Barcarrota.

CUARTO.- Asimismo, por unanimidad de los ocho concejales que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda la reversión y aceptación de la finca Registral N° 4.926 de 100 m² al sitio de Pared Blanca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al Tomo 527, Libro 75, Folio 157, a favor del Ayuntamiento de Barcarrota, delegándose en el Sr. Alcalde D. Alfonso C. Macías Gata para la firma de la correspondiente escritura pública y de cuantos documentos sean precisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las catorce treinta horas de todo lo que como Secretario Certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. José Manuel García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2.004.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

CONCEJALES

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS
DÑA. DOLORES ASENSIO DURÁN
DÑA. Mº CANDIDA ALZÁS TREJO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 8ª
SISTEMA



OF9600511

DÑA. MARINA GONZÁLEZ RUBIO
DON ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ
DON PEDRO GARCÍA TREJO
DÑA. ANTONIA TORRADO LÓPEZ
DON FRANCISCO L. NUÑEZ BLANCO
DÑA. SERVANDA RODRÍGUEZ GARCÍA
DON LUIS LASO MARTÍNEZ

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siete de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata y de mí, el Secretario D. José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de las actas de las dos sesiones anteriores. Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

2.- ACUERDO SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO EN C/ JEREZ Nº 44 Y TAMBIEN EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN UNA VEZ QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA.

Informa el Sr. Alcalde que en la sesión extraordinaria última celebrada el día 25 de noviembre de 2004, se quedó en suspenso tomar acuerdo de solicitud de autorización previa para la desafectación del edificio sito en C/ Jerez N º44, así como inicio del expediente de desafectación una vez que se obtenga la autorización previa.

Concedida la palabra a Francisco Núñez del grupo socialista, manifiesta "Analizada la propuesta del grupo de gobierno y teniendo en cuenta la situación actual de las competencias e intereses futuros de las administraciones regionales, provinciales y locales el Grupo Municipal Socialista declara:

- El Grupo Municipal Socialista entiende y reconoce el valor y la importancia de adquirir dichas instalaciones con carácter municipal para el desarrollo de proyectos de ámbito local, no obstante consideramos que debe ser preferente la posibilidad de establecer en nuestro municipio recursos y estructuras provinciales o regionales que favorezcan la actividad y el desarrollo de nuestro pueblo y que éstas proyecten a Barcarota como cabecera de dichos servicios.
- El Grupo Municipal Socialista tras valorar detenidamente las posibilidades que se presentan al contar con unas infraestructuras como las existentes en el antiguo Instituto "Virgen del Soterraño" considera que el Ayuntamiento de Barcarota debe plantear y solicitar a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, y en su defecto a la Junta de Extremadura, la posibilidad de ubicar en dichas instalaciones algunos de los servicios periféricos de la misma y/u otras administraciones, tales como la Diputación Provincial de Badajoz.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

11 25 20 12





CLASE 8.^a
SANTICIA



OF9600512

- El Grupo Municipal Socialista considera que Barcarrota debe y puede aspirar como municipio a ser sede de servicios y recursos de carácter supramunicipal que hasta el momento están centralizados y que, tras las últimas metas establecidas por instituciones, como la propia Federación Española de Municipios, van a empezar a descentralizarse a niveles inferiores a los regionales y provinciales, es decir, hacia las comarcas y las localidades cabeceras de las mismas.
- El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la posibilidad de establecer en dichas instalaciones espacios que ofrezcan un mejor servicio a la ciudadanía de Barcarrota, no obstante apostamos por que se trabaje primeramente desde el equipo de gobierno local para que se intenten conseguir otros recursos exteriores que amplíen los ya existentes, pues la ampliación y mejora de estos servicios supondrá un avance significativo en la calidad de vida y el desarrollo del municipio.
- Atendiendo al planteamiento y valoraciones anteriores el Grupo Municipal Socialista se abstiene en la votación de este punto del orden del día y propone al equipo de gobierno que solicite por escrito a la Junta de Extremadura el deseo e interés por acoger en dichas instalaciones recursos, servicios y/o dependencias regionales o provinciales que puedan adaptarse a las infraestructuras existentes, en beneficio del municipio y comarca y que dicha solicitud se haga con urgencia y se traslade dicho sentimiento a la Junta a efectos de poder conocer en el menor espacio de tiempo posible las intenciones y proyectos de la administración regional al respecto, para que en caso de negativa desde el Ayuntamiento propongamos en ese caso la propuesta del inicio de desafectación de dicho inmueble para el uso y aprovechamiento municipal.

María Cándida Alzás contesta que no tiene sentido esperar cuando hay personas que están pendientes a que el edificio sea municipal.

Francisco Luis expone " que considera importante y positivo las ideas o proyectos sobre el Instituto, pero existen también otras alternativas regionales con las que se potenciaría Barcarrota. Si no se le ofrece el edificio a la Junta nos quedaremos con la duda, de no haber conseguido una oferta positiva de ámbito supralocal. Que se le proponga a la Consejería una respuesta y si no hay intención de desarrollar nada por su parte, no nos importaría traer otra vez el tema.

María Cándida contesta "que para gestionar las mancomunidades integrales se han nombrado 26 gerentes, no estando entre ellas Barcarrota, antes al contrario se ha pedido que se opte por Jerez de los Caballeros u Olivenza. Dejar una cosa segura por una hipótesis es arriesgado, y debería ser al revés. Tenemos el proyecto, se solicita la autorización y después si es necesario se le cede a la Junta de Extremadura, si lo pide".

Ángel Galván manifiesta que las dos opciones pueden convivir, porque el edificio es muy grande.

Pedro García Trejo, pregunta al Sr. Alcalde, si ese local se le ha ofertado a más gente del pueblo, contestando el Alcalde que no, que hubo 3 personas que le propusieron montar un gimnasio, de lo que al parecer hay bastante demanda en la localidad. "El hecho de que se solicite ese edificio, es evitar que se deteriore, porque por otra lado es una auténtica ruina, ya que el mantenimiento es grandísimo. La inversión que pretenden estos chicos es bastante importante, pero si llegan otras personas también se les habría dicho que sí".

Debatido el tema con amplitud, se aprueba por mayoría absoluta de 6 votos a favor (Grupo Popular e Izquierda Unida) y 5 abstenciones (Grupo Socialista), solicitar a la Consejería de Educación, la autorización previa para la desafectación del edificio sito en C/ Jerez, 44 (antiguo Instituto) y tramitar expediente de desafectación una vez que se obtenga la autorización previa.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

STANWEG 50





CLASE 8ª



OF9600513

3.-CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD COOPERATIVA ALCARRACHE PARA COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.

Por el Sr Alcalde se da cumplida información de escrito dirigido por la Sociedad Cooperativa Alcarrache de Barcarrota en el que solicita permiso del Ayuntamiento para comercialización de medicamentos veterinarios a través de la empresa Comercial Ganadera Campiña Sur, S. L.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de los concejales que componen la corporación conceder autorización a la Cooperativa Alcarrache para la comercialización de medicamentos veterinarios, en la nave comercial municipal que se le tiene cedida en arrendamiento, ya que representa gran interés para Barcarrota el servicio que se puede prestar a los ganaderos. Todo ello con la advertencia de que en modo alguno esta autorización, supone ninguna forma de consentimiento de subarriendo.

4.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR

Por la concejal del Partido Popular Doña María Cándida Alzás se da lectura al texto de la moción presentada sobre la petición de indulto a Rafael Vera por parte de la Junta de Extremadura, del tenor literal siguiente:

"Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la junta de Extremadura y todos sus consejeros (El Consejo de Gobierno de la junta) han decidido aprobar la petición de indulto total a Rafael Vera y al Exdirector General de la Policía Rodríguez Colorado, firmada por Felipe González, José Barrionuevo y José Luis Corcuera, estos últimos también condenados por la Ley".

Aunque luego ha habido una rectificación de la portavoz del Gobierno, la Sra. Pallero, diciendo que no era el Consejo de Gobierno como tal, sino sus miembros a título personal quienes pedían el indulto, queremos insistir en que aún no ha explicado Rafael Vera qué se ha hecho con los fondos reservados robados, ni por supuesto han sido devueltos y por lo cual ha sido juzgado y declarado culpable.

Se argumentan los servicios dados por el Secretario de Estado de Seguridad. En la justificación encontramos los motivos por los cuales el principio constitucional de "Igualdad ante la Ley" debería preservarse: un funcionario público cualquiera y máxime un responsable político, debe conducirse con más rigor que el resto de ciudadanos por los márgenes de la legalidad y el respeto a las leyes.

¿Considera el Presidente de la Junta de Extremadura y todos sus consejeros que el robo de fondos reservados son actos encomiables?

¿Están dispuestos a pedir el indulto para un ladrón convicto y confeso?

¿Van a pedir un indulto para todos los ladrones de este país?

Con esta decisión y dada la proyección pública e institucional de quienes lo solicitan aunque sea título personal, Extremadura está representada y nos vincula a todos los extremeños a estar de acuerdo o no con el indulto. Por ello el Grupo Municipal del Partido Popular, dejando claro que queremos hacer hincapié en la condena por malversación de fondos públicos presenta la siguiente:

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Barcarrota reprueba la decisión adoptada por el presidente y todos los Consejeros de la Junta de Extremadura y considera que este acto no representa al conjunto de los ciudadanos/as de Extremadura.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO



Folio

RECEBIDO EN EL AYUNTAMIENTO DE

de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600514

CLASE 8ª

Es algo sin precedente en la historia de este país que los representantes de una Institución como en este caso el Presidente y todos sus Consejeros pidan el indulto de un ladrón convicto y confeso y condenado por la justicia, aunque sea a título personal.

La pregunta es ¿por qué se pide el indulto para este ladrón? Se podría pensar que la petición del indulto no es porque el importe de lo robado se remonte a la suma, demostrada en sentencia, de más de 645 millones de pesetas sino porque hay una vinculación de unas épocas negras de este país, no queremos hablar de cal viva, pero como dice el refrán los cadáveres acaban saliendo siempre cuando se entierran mal y en este caso el cadáver, si no físico porque estamos hablando de dinero, sale a la palestra en el momento en que este hombre amenaza con una carta que viene a decir que si no se le da el indulto empieza a abrir la boca. Entonces, antes de que abriese la boca, la primera avanzadilla fue del Sr. Expresidente del Gobierno D. Felipe González, que imaginamos que tendrá mucho interés en que este señor se calle.

Seguidamente el concejal del Partido Socialista Obrero Español Pedro García manifiesta:

"El Partido Popular, siguiendo con su táctica de la mentira por la mentira, la insidia por la insidia, la falsedad por la falsedad, la bronca permanente, el no reconocer los enormes errores y la falta de dignidad política que ha venido manteniendo durante estos últimos ocho años de Gobierno, Y LES HIZO PERCER LAS ELECCIONES quiere ahora manchar la honorabilidad del Presidente de Extremadura y de su Consejo de Gobierno con el tema de la petición de indulto para Rafael Vera.

Por Extremadura han pasado muchos aspirantes del P.P. al Gobierno Autonómico, desde el Sr. Ramallo pasando por Hernández Mancha, el prepotente Sr. Barrero, el perdedor nato Sr. Floriano, Baselgas, etc... todos desaparecidos en combate y en las urnas ante Rodríguez Ibarra que seguirá siendo Nuestro Presidente mientras queramos los extremeños que así sea.

Por mucho que ladren los perros él seguirá cabalgando al frente de Extremadura porque así lo queremos los extremeños de a pie y no los señoritos y terratenientes extremeños que viven en Madrid y sólo vienen a cazar, eso sí, algunos con seguros de 70 millones pagados del erario público.

Hay un "negro" pasaje en su moción señores del P.P. que demuestra su "talante" y su desidia parlamentaria. Hablan de que los muertos acaban saliendo siempre... ¿cómo pueden decir eso Vds. La derecha que todavía no ha pedido perdón por el exterminio y la masacre a que sometieron a miles de españoles durante y después de nuestra guerra civil?... yo le aseguro a Vds. que esos muertos (121 en Barcarrota) van a salir a la luz en toda España, no con afán revanchista ni político sino con el fin de ser recordados, no condenados al eterno olvido como quisieran Vds. Solo así podremos pasar página. PERDONAR HABRA QUE PERDONAR, OLVIDAR NUNCA.

Para terminar hacer dos consideraciones elementales que demuestran su falacia y sus mentiras:

1º.- "ES ABSOLUTAMENTE FALSO QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO HAYA ACORDADO TAL PETICIÓN DE INDULTO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN, ENTRE OTRAS COSAS, PORQUE COMO INSTITUCIÓN, NO TIENE LA CAPACIDAD DE PODER HACERLO EN NOMBRE DE TODOS LOS EXTREMEÑOS"

2º.- "LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO, INDIVIDUALMENTE, COMO PERSONAS Y COMO SOCIALISTAS, ESTAN EN EL DERECHO DE PODER SOLICITAR LO QUE QUIERAN PARA LO QUE QUIERAN, Y EN ESTE CASO PODRÁN SOLICITAR EL INDULTO PARA RAFAEL VERA, COMO PARA CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ES EN REALIDAD LO QUE HAN DICHO".



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

17201527 10





OF9600515

CLASE 8.^a

Por último el concejal de Izquierda Unida D. Ángel Galván manifiesta que su grupo está a favor de la moción presentada, ya que moción idéntica fue presentada por Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Badajoz, y en definitiva de lo que se trata, es si se le da o no un indulto al Sr. Vera.

Pedro García opina que a nivel personal se puede pedir por el Sr. Ibarra lo que el quiera y considere oportuno.

María Cándida Alzás contesta que a pesar de que sea el Sr. Ibarra a nivel personal, éste debería guardar las formas.

Considerado debatida suficientemente la moción, se aprueba por mayoría, se aprueba por mayoría de seis votos a favor (grupo de gobierno PP e IU) y cinco en contra (PSOE).

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Concedida la palabra a Francisco Núñez del PSOE expone:

1º.- Que volviendo a temas municipales, solicita se le proporcione una relación de los puestos de trabajo, costes, partida presupuestaria y copia de las actas de las Comisiones de Gobierno.

El Alcalde-Presidente contesta que en cuanto pueda se las enviará el Secretario.

2º.- "Cuando estabais en la oposición solicitabais informes de las antenas de Telefonía móvil, por ello quisiera saber si ahora que estáis en el gobierno municipal habéis hecho alguna gestión, y que se ha hecho con los problemas del segundo canal de T.V.E.

Alfonso Macías contesta que el informe de telefonía móvil se remitirá y con respecto al segundo canal, que cuando ocurre algún incidente, se pone el Ayuntamiento con Retevisión.

María Cándida Alzás informa que las imágenes se reciben del repetidos de Fregeneal, y que en una bada hay muchos cables, por eso tenemos problemas, porque en la banda que captamos las imágenes, se meten canales de Portugal, Es por tanto un problema internacional complicado de resolver.

Pedro García contesta que eso no es cierto, porque en Fregenal y Jerez de los Caballeros se ve perfectamente y en Barcarrota no. El Alcalde replica que eso es la explicación que da Retevisión. No obstante habrá que insistir.

3º.- "Queremos se nos informe sobre las agujeros que se están haciendo en la Plaza de España y en el Muelle, creemos que son contenedores subterráneos, pero además queremos saber con qué dinero se va a pagar, y qué es lo que ha pasado con el de abajo".

El Alcalde contesta que como hay problemática con los vecinos que no quieren tenerlos en sus puertas durante el verano, porque huelen mal se van a poner contenedores soterrados. Es una propuesta que nos hicieron, aunque es costoso se gana desde el punto de vista estético, pues exteriormente es solo un buzón de correos, ni da olor, se colocarán tres en la Plaza de España y tres en el Muelle. En cuanto a la financiación se ha pedido la subvención de una parte a la comunidad Económica Europea. Por el Ayuntamiento se hace la obra civil, luego la empresa pone un hidráulico, cuando se va a recoger la basura lo sacan y se vuelve a colocar, se gana en el tema higiénico. Se va a probar con ellos y si la cosa va bien y hay dotación presupuestaria se extenderá a más sitios del pueblo. Se ha pedido una ayuda a la Comunidad Económica Europea del 50%, y el otro 50% el Ayuntamiento. El coste es de 25.000 euros más la obra civil del Ayuntamiento, es costoso pero higiénico.

En relación con lo sucedido en el agujero abierto en el Muelle, se concede la palabra a Manuel Durán encargado de obras que explica "que hace unos días apareció por la zona un vigilante de carreteras, le di explicaciones a Demarcación de Carreteras, no dijo que teníamos que presentar un proyecto, lo aprobarían y continuaría la obra, mientras tanto se ha ordenado taparlo porque lo han exigido. Francisco Luis dice que es carísimo y un agravio comparativo que para 4 que lo echan a la plaza se gasten cuatro millones de pesetas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600516

CLASE 8.ª

SABENA

A continuación Pedro García pregunta, como va el tema de la desafectación de las viviendas concedidas ilegalmente en las escuelas de Francisco Rubio. No hay derechos adquiridos porque hay una cesión ilegal.

El Alcalde contesta que habrá que averiguar qué están haciendo las distintas corporaciones de la región.

Pedro replica que "a nosotros nos tienen que preocupar éstas, supongo que habrá algunas igualmente ilegales y otras desafectadas, pero interesan las de Barcarota.

El Alcalde contesta que esto no es un tema de ahora sino de hace treinta o cuarenta años.

Pedro replica que "estas viviendas no están desafectadas por negligencias de las corporaciones anteriores, pues no se puede consentir que Agustín Lozano y Ángel Galván no vivan en las viviendas e impidan que las utilicen los verdaderamente necesitados, y José Guerra no es maestro aquí en Barcarota. Alfonso pide que se de un informe vinculante.

Francisco Luis Núñez comenta que de nuevo tiene que criticar la falta de limpieza de las calles de acceso al Instituto, ya que es un mal ejemplo. Se limpió el día de la inauguración y los demás días no; hay que dejar de hacer cosas por hipocresía, sino por prestar servicios al ciudadano.

También es un problema la falta de señalización, hay que solicitarla. En uno de los boletines del equipo de gobierno se decía que con una pequeña intervención se podían ahorrar muertos. ¿A qué se está esperando para poner seguridad todos los días?

Alfonso Macías contesta que tiene gran parte de razón pero mientras no se construya la urbanización en su totalidad, cada vez que llueva se va a llenar de barro. Que ya se ha pedido al Ministerio que nos cedan la carretera ni nos concedan 60 millones de pesetas para arreglarlo, aunque sea poco. Pero ni nos dan la carretera y la ayuda, ni nos dejan actuar.

Ángel contesta que se ha pedido la señalización hace 2 meses para hacer los pasos de peatones, pero la burocracia es muy grande.

El Alcalde informa que cuando se pusieron las bandas en la carretera la Directora General de Fomento era del Partido Popular y la consiguieron, ahora como han cambiado de partido no nos la dan. Luis Laso aporta que las leyes no se modifican de un momento para otro.

Pedro García se ofrece para visitar la Dirección General de Carreteras. Francisco Luis Núñez pide que el acceso al instituto se haga por la acera o margen izquierda, porque si van por la derecha van por la mitad de la carretera y eso es peligroso.

Pedro García explica que la C/ Huerta Cámara se ha convertido en un acceso importante, pero que tiene muchos problemas, así se aparca mal, falta por hacer cercas a los árboles y las farolas, pintar los aparcamientos, prohibir los aparcamientos en el otro lado. Se ha pedido la colocación de bandas sonoras, ya que hay niños, y sobre todo por seguridad, porque corren con los vehículos a toda velocidad, haciendo trompos.

También comenta que la obra que se está haciendo en la C/ Toledillo, es una chapuza, hasta el punto que los rasantes, están a la altura de las ventanas, cuando llueve se halagan las casas pues encima no tienen aceras. Lleva veinte días parada la obra y quiere saber ¿Quién es el responsable? ¿Si es el encargado o concejal de obras?

El encargado de obras informa que no está de acuerdo con lo que se está haciendo, que ha hablado muchas veces con Mariscal.

Se avisa por Pedro García que en la C/ Jerez la iluminación no ilumina nada, a lo que se contesta que cuando entre en funcionamiento la subestación de la carretera de Almendral se solucionará el problema.

También hace constar que en la Avda. de Bradenton solo hay 3 pasos de peatones. Se acuerda hacer solicitudes de colocación más pasos de peatones.

algunos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9600517

CLASE 8.^a

Luis Laso pregunta por el tema de conservación de los caminos. El Alcalde contesta que actualmente tenemos disponible cinco personas mayores de 45 años. Se va a adquirir una máquina mixta. Como las subvenciones para caminos van a ir a las Mancomunidades, habrá que optar el Ayuntamiento por Olivenza o Jerez, pero que lo primero en el Presupuesto 2005 va a ser la maquinaria.

Luis Laso dice que los caminos se han arreglado pero se van a hacer polvo, él propone la solución que los vecinos aporten el dinero para la conservación y si todos ponen dinero, los cuidaremos mejor. Estando todos conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de todo lo que como Secretario Certifico. Doy fe.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. José Manuel García Pérez



DEPARTAMENTO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVIDIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL